



ESTUDIOS DE DOCTORADO
EN PSICOLOGIA SOCIAL

**EL SIGNIFICADO DE LOS LLAMADOS
“LINCHAMIENTOS” EN GUATEMALA Y LAS
PRÁCTICAS QUE LOS DOTAN DE SENTIDO.
UN ESTUDIO DESDE LAS COMUNIDADES MAYAS**



TESIS DOCTORAL
CARMELITA FAUSTINA IXCOL MUS

DIRECTOR
FELIX VÁZQUEZ SIXTO

Universidad Autónoma de Barcelona
Facultad de Psicología
Departamento de Psicología Social
Estudios de Doctorado en Psicología Social. 2013

UAB



ESTUDIOS DE DOCTORADO EN PSICOLOGIA SOCIAL

**EL SIGNIFICADO DE LOS LLAMADOS
“LINCHAMIENTOS” EN GUATEMALA Y LAS
PRÁCTICAS QUE LOS DOTAN DE SENTIDO. UN
ESTUDIO DESDE LAS COMUNIDADES MAYAS**

TESIS DOCTORAL

CARMELITA FAUSTINA IXCOL MUS

DIRECTOR

FELIX VÁZQUEZ SIXTO

Universidad Autónoma de Barcelona
Facultad de Psicología
Departamento de Psicología Social
Estudios de Doctorado en Psicología Social. 2013



A mi mamá, papá, Abuelas y abuelos.

AGRACIEMENTOS

PERSONALES

Maltyox ruk ronojel wanima´

Gracias de todo corazón

A las energías de la vida, que me posibilitaron entretejer muchos hilos de diversos colores en este caminar académico. Hoy en ello veo el esfuerzo y el tejido hermoso configurado de conocimientos, palabras, experiencias, afectos, cariño, amistad, motivaciones; un conjunto de muchos elementos que nutrieron todo un caminar y la etapa académica.

A mis padres, Santos y María, que desde la distancia han estado muy presentes en mi caminar. Con sus palabras sabias, motivaron siempre mi trabajo, junto con el apoyo de mis hermanas y hermanos que con dulzura me expresaban sus motivaciones.

A Felix Vázquez, mi tutor de investigación. Gracias por enriquecerme con su experiencia y sus orientaciones. Por hacer que su acompañamiento no haya sido solo técnico e intelectual, sino cargado de mucha humanidad. Gracias por asumir el reto de hacer camino juntos en una temática contextualizada en una cultura distinta a la suya.

A mi gran amigo, Carlos, que siempre ha sido una inspiración de crecimiento mutuo, de compromiso intelectual, en su entrega con la investigación. Como también a mis amigos: Agustín, Guillermo, Esperanza, Josefa, Emilia, Sergio, Lidia, Candelaria. Desde la lejanía me enriquecieron el caminar.

A mis compañeros de estudios, que juntos caminamos momentos alegres y tristes pero fortalecidos en nuestros encuentros, en el intercambio, las recreaciones, la solidaridad, el apoyo y el gran cariño. Gracias Diego, Paulina, Ivan, Paola, Maide, Carlota. Y todos los que no son de mi facultad pero nos

encontramos en el mismo camino. Gracias por su amistad: Sofía, Jonathan, David, Nilton, Carmen.

A todas las profesoras y profesores de psicología social que aportaron en esta formación y estancia acá. Gracias Ana Garay por tu acompañamiento nutricional, tu cariño y tu amistad.

Y Mi agradecimiento a muchas otras personas que me acompañaron de diferentes maneras en este proceso, unos en la distancia y otros en la cercanía. Que las fuerzas del aire lleven mi palabra para cada uno de ellos.

INSTITUCIONALES

A las organizaciones Mayas, Municipalidades Indígenas y Municipalidades oficiales de Guatemala que posibilitaron el proceso de las entrevistas y así como a todas las personas que abrieron su corazón para expresarse y facilitaron la información necesaria para que esta investigación fuera una realidad. Sus preocupaciones, sus esperanzas, sus luchas, su resistencia y sueños, son parte de este trabajo en conjunto.

Al programa Internacional de Beca fundación Ford-CIRMA, en Guatemala, por la beca concedida durante tres años, y la atención recibida de su equipo regional en todo el proceso de la beca hasta su finalización.

A la Facultad de Psicología Social de la Universidad Autónoma de Barcelona y su profesorado de Maestría y doctorado en Investigación en Psicología Social por su acompañamiento académico hasta la culminación de la tesis.

*“SE DESVALORIZA LO DE LOS ANTEPASADOS Y SE DICE QUE LO
DE HOY ES LO NUEVO Y NOS QUEDAMOS ALLÍ. ¿PERO QUÉ
HACEMOS CON LO NUEVO?; ¡SI NOS MANTIENE EN DOLOR Y
VIOLENCIA! Y ¿QUÉ HACEMOS CON LO VIEJO? ¡CUANDO DENTRO
DE ELLO EXISTE VIDA!”*

(EO. 1. Págs. 16 y 17. 32-33, 1-2)

ÍNDICE

	Pág.
Introducción	13
1 La construcción del problema y la formulación de los objetivos de investigación: linchamiento vs. <i>poronik</i> y <i>k'otoj ch'í'aj</i>	17
1.1. Los hechos y los discursos sobre los hechos	20
1.2. Cultura, cosmovisión y derecho de la comunidad Maya	24
1.3. <i>Los llamados "linchamientos"</i> y los sentidos del <i>poronik</i> y del <i>k'otoj ch'í'aj</i>	36
1.4. Del problema a los objetivos de investigación	40
2. Violencia colectiva, "linchamientos" y comunidad maya en Guatemala	43
2.1. Los sentidos de la violencia colectiva	46
2.2. Violencia y colectividad: la comunidad como espacio y marco de convivencia	53
2.3. Los linchamientos como violencia social contenida	56
2.4. Acercamiento a <i>los llamados "linchamientos"</i> en Guatemala	59
a) El tratamiento dado por el Estado	60
b) El tratamiento dado por los medios de comunicación	62
c) El tratamiento dado por los medios académicos	68
c.1. <i>Los llamados "linchamientos"</i> y los derechos humanos	71
c.1.1 <i>Los llamados "linchamientos"</i> como violación a los derechos humanos	76
c.1.2 El mecanismo de poder en la violencia colectiva	78
c.2. <i>Los llamados "linchamientos"</i> , la institucionalidad y la globalización	80
c.2.1 Ausencia del Estado y violencia colectiva	81
c.2.2 Violencia, "linchamientos" y neoliberalismo	84
3. Método y procedimiento de Investigación	87
3.1. Metodología y método	89
3.2. Técnica e instrumento de investigación	90
3.3. Participantes	91
3.4. Estrategias del trabajo de campo	
a) Condiciones de entrada al <i>espacio y toma de decisiones</i>	
b) <i>Operativización del trabajo</i>	93
3.5. Situaciones surgidas en el proceso y valoración del trabajo de campo	97
a) Proceso de inicio	97
b) Realización de las entrevistas	97
c) Valoración del trabajo de campo	98

	Pág.
4. Los llamados “linchamientos” en los discursos cotidianos de las comunidades mayas	101
4.1. Procedimiento de análisis	103
4.2. Prácticas y sentidos construidos en las comunidades mayas en torno a los llamados “linchamientos”	104
4.2.1. Realidades y desafíos de la comunidad Maya	
a) La realidad histórica de la comunidad maya	
b) Los desafíos de la sociedad actual	105
4.2.2. La cosmovisión: el ser y estar de la comunidad Maya	
a) Los significados dados a la cosmovisión	
b) Los desafíos que para una Guatemala diversa sumergida en una sola visión aceptable y oficializada: la resistencia	118
4.2.3. La dualidad referencial de violencia	
a) La violencia social histórica	
b) La violencia social sistemática	125
4.2.4. Los argumentos de la seguridad-inseguridad	
a) La explicación institucional	
b) La explicación social	
c) La explicación comunitaria	131
4.2.5. El conflicto y su resolución: el sistema de justicia Maya ¹ y el sistema de justicia oficial	
a) El sistema de justicia Maya	
b) El sistema de justicia oficial	141
4.2.6. Los llamados “linchamientos”	
a) Las versiones sobre los llamados “linchamientos”	
b) El origen de los llamados “linchamientos”	
c) Las razones de los llamados “linchamientos”	173
Reflexiones finales sobre los llamados “linchamientos” en Guatemala	191
6. Referencias bibliográficas	205
7. Anexos	217
7.1 Anexo 1 Guión de entrevista	219
7.2 Anexo 2 Entrevistas en CD	221

1 Lo que denomino Sistema de justicia Maya, no puede reducirse a un mero sistema jurídico ya que es más que una normativa o un simple procedimiento de resolución de conflictos, ya que remite a la cosmovisión de esta comunidad.

INTRODUCCIÓN

Si introducimos en un buscador como Google los términos de rastreo *Linchamiento Guatemala* las primeras entradas que aparecen no son textos, sino imágenes fotográficas y vídeos: 285.000 resultados encabezados por títulos como *“Imágenes de linchamiento Guatemala”, “Linchado en La San Carlos Guatemala”, “Linchamiento de caquitos en Plaza el Amate, Ciudad Guatemala”*... A continuación, aparecen los textos, principalmente artículos periodísticos; algunos de ellos con comentarios tan elocuentes como el del siguiente fragmento firmado por Carol Zardetto en la columna que tituló *“Las relaciones violentas rompen el tejido social”*:

“La turba responde indignada al acontecimiento que presencia. Su empeño no es capturar al delincuente para que le sea aplicada la normativa formal del sistema, pues no tiene significado real para la gente. No sabe a justicia. El resultado es tremendo. La turba lo destroza con rabia. Todos quedan igualmente involucrados en la violencia. El tejido social ha quedado roto y mancillado. ¿Cómo construir paz si nos comportamos de esta manera? El imaginario que nos domina es violento en todos sus ángulos. ¿No sería importante reflexionar acerca de cuáles son las premisas equivocadas que lo apuntalan para desmantelarlo? ¿No hemos sufrido bastante?”²

La fluidez de una descripción casi fotográfica parece no dejar ninguna fisura, las referencias a lo sensorial, a lo irracional llenan cualquier vacío que no alcance la imaginación y, sin que apenas nos demos cuenta, irrumpen y se desprenden las interpretaciones, las causalidades, las valoraciones y los veredictos.

Utilizar el vocablo linchamiento supone, a menudo, bloquear y/o abortar cualquier posibilidad de reflexión e indagación que no se supedite a la mera asunción que estamos ante una mera ejecución tumultuaria de un individuo sospechoso sin que medie la garantía de ningún proceso que lo ampare. De

2 Zardetto, C. (16 agosto 2013). *Las Relaciones Violentas Rompen el Tejido Social*. Guatemala: El Periódico.

hecho, la noción linchamiento está tan connotada que son enormes las dificultades para escapar de su influencia en el momento de buscar información, recapacitar sobre las acciones colectivas de carácter violento o, incluso, desembarazarse de los corsés que impone enfrentarse a hechos con resultados luctuosos de los que es difícil inferir una motivación diferente que la que se desprende de las consecuencias mismas de la acción.

En efecto, una de las dificultades que me ha acompañado a lo largo de la investigación es decidir qué término utilizar para sustituir el de linchamiento, precisamente a causa de las connotaciones que acabo de mencionar. Sin embargo, debo reconocer que las opciones que he ido barajando, por diferentes razones, tampoco han resultado satisfactorias hasta el punto que, incluso ahora, continúo desenvolviéndome con la locución *los llamados "linchamientos"* y el término "linchamiento" escrito entre comillas con el fin de señalar una utilización desmarcada de la habitual. Es decir, para señalar su uso intencionalmente en un sentido distinto del normal.

El propósito de la investigación ha sido estudiar las prácticas mediante las que se dota de significación a *los llamados "linchamientos"* pero a partir de un posicionamiento específico: las comunidades mayas. Mi pretensión es examinar cómo se interpretan y mediante qué prácticas se significan hechos tratados comúnmente como violencia y, específicamente, bajo la forma de la violencia colectiva.

Al enfocar y asentar la investigación desde y en las comunidades mayas pretendo identificar construcciones de sentido singulares que están estrechamente asociadas a un entramado sociocultural que concibe e interpreta *los llamados "linchamientos"* desde un marco de inteligibilidad diferente al habitualmente establecido y que puede presumirse conectado con formas propias de resoluciones de conflictos. De este modo, intento romper con la comprensión de los linchamientos como una mera expresión y respuesta irracional de una masa para estudiarlo desde la asunción de que se trata de un proceso social complejo. Este tratamiento desde la asunción de su complejidad social y no meramente como una expresión o respuesta irracional de una masa

o un grupo de personas, se sostiene, principalmente, en tres razones:

- a) La frecuencia y asiduidad con la que los “linchamientos” se producen;
- b) La casi exclusiva atención, tanto en los estudios e investigaciones como por parte de los medios de comunicación y de las instancias gubernativas y administrativas, a las repercusiones del “linchamiento” y la omisión de los factores que lo constituyen y desencadenan, y
- c) La carencia de indagación sobre los significados que se construyen en las comunidades sobre los sentidos de los “linchamientos” y, en torno a ellos, el análisis de los discursos de los diferentes agentes implicados, principalmente en los contextos donde los hechos se desencadenan.

Planteado de manera formal, el objetivo de la investigación está encaminado a conocer y comprender cómo la Comunidad Maya en Guatemala construye los significados en relación al proceso denominado “linchamiento” y dilucidar las prácticas de sentido involucradas a fin de comprender el cometido que el ejercicio de la violencia colectiva detecta en la defensa y resistencia de los procesos comunitarios.

La metodología de la investigación fue cualitativa y se utilizó el método lingüístico. Como técnica de recolección de datos se empleó la entrevista individual y grupal³. Para el examen de resultados se utilizó el análisis del discurso.

La indagación se desarrolló en tres departamentos de la región occidental de Guatemala: El Quiché, Totonicapán y Sololá. Se focalizó en cinco municipios: Chichicastenango, Santa Cruz del Quiché, Momostenango, Nahuala y Sololá. En cuatro de ellos se habla el idioma Maya *k'iche'* y en Sololá el idioma *kaqchikel*. La selección de informantes se realizó a través de enlaces institucionales y organizacionales.

3 Asimismo, se realizaron entrevistas de oportunidad, debido a la dinámica particular de las comunidades. Este tipo de entrevistas, técnicamente, no pueden considerarse ni individuales ni debido a que los participantes no son seleccionados deliberadamente sino que se reúnen espontáneamente siendo su número habitualmente menor a 4 participantes.

Los resultados permiten identificar dos visiones en la comprensión de *los llamados “linchamientos”*: una visión oficial o gubernamental y otra que corresponde a las comunidades mayas. Es decir, existe una cultura dominante que dicta los parámetros bajo los que se tiene que actuar y, a la vez, la Comunidad Maya posee su propia cosmovisión que para mantenerla viva está en permanente resistencia frente a la cultura dominante. El discurso, las prácticas y las interpretaciones de los “linchamientos” están configuradas bajo la visión dominante, ello explica cómo son caracterizados como una práctica indígena o Maya, mientras que en el idioma maya no existe la noción de “linchamiento”. En términos generales, se recoge en sentido amplio la violencia ejercida en contra de la Comunidad Maya.

La tesis está estructurada en cinco apartados. El apartado 1 aborda el planteamiento del estudio, su problemática y ubica el contexto del lugar y de las personas con las que se ha trabajado. El apartado 2 es una revisión de antecedentes y ubica brevemente aspectos generales de los linchamientos, centrando la atención en estudios realizados en Guatemala, así como se adentra en una reflexión conceptual relativa a la violencia y la comunidad. El apartado 3 expone los fundamentos metodológicos de la investigación. El apartado 4 recoge los resultados y del análisis y, por último, en el apartado 5, se reflexiona sobre los resultados obtenidos en la investigación y se abordan algunos aspectos relevantes de la misma.

1. La construcción del problema y la formulación de los objetivos de investigación: “linchamiento” vs. *poronik* y *k’otoj ch’í’aj*

Los llamados linchamientos en Guatemala son acciones consistentes en dar muerte, pública, tumultuariamente y sin proceso, a una o varias personas mediante golpes, apaleamientos, apedreamientos o lapidaciones, pateamientos, cremación mediante el rociamiento con algún combustible, etc. Los procedimientos han ido variando en el tiempo, apareciendo el uso del azote, el desnudar a la víctima y, en algunos casos, el corte de cabello, el hincamiento en piedrín⁴. Cada caso es diferente.

Los motivos que generan estas acciones también han ido variando. En un principio, el principal motivo generador era el robo, mientras que, actualmente, ha ido extendiéndose a otros sucesos como la violación, las extorsiones, los asesinatos, los secuestros, etc.

Los hechos públicos que constituyen los “linchamientos” han aparecido, precisamente, en un contexto de paz. En efecto, como es conocido, Guatemala vivió 36 años de guerra interna (1960-1996), un conflicto con características singulares que, a lo largo de su enorme duración, pasó por diferentes episodios en los que estuvieron involucrados actores nacionales e internacionales y donde se dirimían cuestiones políticas, económicas y sociales en lo que no es un hecho menor el componente étnico y la tensión que se establece entre diferentes cosmovisiones y formas de organización y de relación⁵. Dicho en breve, *los llamados “linchamientos” surgen en un momento histórico-político en el que no sólo cesa la guerra, sino que se asume el compromiso de aperturar una nueva etapa en los ámbitos social, político, cultural y económico en el país y que fue contemplado a través de los acuerdos de paz.*

4 Gravilla o grava menuda.

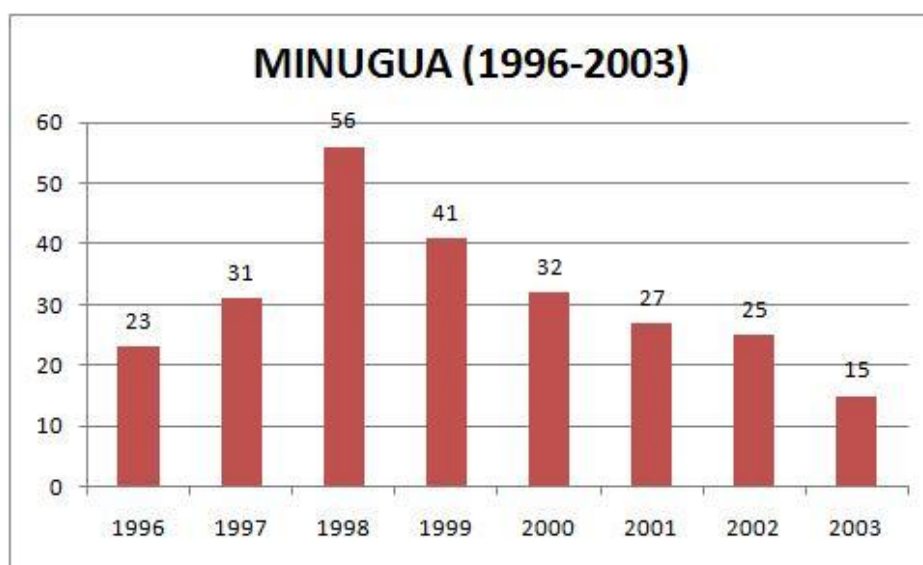
5 La población de Guatemala está compuesta en la actualidad, después de diferentes avatares no ajenos al genocidio y/o etnocidio, de una importante población Maya, así como de otros grupos étnicos. Según el Instituto Nacional de Estadística (2008), la proyección del total de población para el año 2008 es de 13,677,815, de los cuales 7,004,281 son mujeres y 6,673,534 hombres. De ella, el porcentaje de la población, según pertenencia étnica correspondiente al año 2002 es: 60.07% Ladina, 39.26% Maya, 0.14% Xinka, 0.04% Garifuna y 0.48% otra.

Después de transcurridos 17 años desde la firma de los mencionados acuerdos en el año 1996, los “linchamientos” no han dejado de sucederse: Muchos años tras los otros muchos de duración de una guerra atroz que causó alrededor de 200.000 muertos, en su mayoría indígenas desarmados.

1.1. Los hechos y los discursos sobre los hechos

La inquietud que me ha impulsado a estudiar *los llamados “linchamientos” responde a* diferentes razones, de entre las que quiero resaltar las tres principales:

- a) La frecuencia de los hechos, como se puede constatar en la gráfica siguiente⁶, permite observar los casos que han sucedido desde el año 1996 hasta el 2003, según los registros realizados.



Muertes por linchamiento (1996-2003)

6. M, Fuente: MINUGUA (2004). Registros de Casos de Linchamientos 1996-2002. CD-ROM. Más adelante se contará con el panorama completo hasta el 2013, con el seguimiento que se le ha dado por medio del monitoreo de prensa y el aporte de datos de la Policía Nacional Civil- PNC.

b) La actuación de las personas que cometen los hechos: me he preguntado si las acciones que perpetran algunas personas de tomar la vida de otro ser humano respondían a la espontaneidad o era algo organizado, qué aspectos concretos podían concurrir que posibilitaran su actuar, por qué esos aspectos y no otros, qué justificación ética, moral o de otro tipo hay detrás del “linchamiento” de un semejante, etc.

c) La información que se empezó a difundir en torno a *los llamados “linchamientos”*. No sólo al nombrarlos, sino cómo se habla de ellos y esto desde dos vertientes: desde los medios de comunicación y desde los estudios realizados por investigadores.

En un principio la prensa los identificó como una práctica de resolución de conflicto indígena o maya, para luego pasar a denominarlos directamente linchamientos. Esto incrementó y me generó nuevas inquietudes: a qué se debe o cómo es que se llega a nombrarlos como practica de resolución de conflicto maya o indígena y, posteriormente, se definen como meros linchamientos.

En cuanto a las investigaciones realizadas por estudiosos, sus explicaciones de *los llamados “linchamientos”* las hacían recaer en variados factores: en un principio se atribuía a la pobreza, a la falta de educación, a la herencia de algunas estrategias de la guerra, luego se fueron despejando nuevas formas de explicaciones en la comprensión de los hechos, como la ausencia del Estado que se interpretaba como un despliegue de la inseguridad, etc.

Las razones, motivaciones y argumentos precedentes me han permitido, cada vez que me enfrentaba a sobre *los llamados “linchamientos”*, contemplarlos como hechos muy complejos cuyo estudio requería moverse con esa misma

complejidad. Si bien la evidencia está clara (la muerte violenta de personas) y la situación se muestra como unos hechos que urgen ser solucionados, los interrogantes sobre si caracterizar estos hechos como mera violencia o mera violencia colectiva, no parecen ser suficientes para aproximarnos a la interpretación de estos acontecimientos. Además, por el carácter de los hechos mismos, se hace necesario prestar atención, no sólo a los actores directos, sino que cabe preguntarse qué pasa con las demás personas presentes en los hechos, sean activas o pasivas: ¿qué sienten?, ¿cómo los viven?, ¿cuál es su experiencia? Es decir, parece imprescindible trascender los hechos para ir más allá de su mera constatación y adentrarse en la construcción de sus significados.

De esa manera, encontraba sentido a intentar identificar cómo se nombran *los llamados "linchamientos"*, qué se dice de ellos y qué polémica se generan en torno a ellos en los pueblos y para los pueblos indígenas. En efecto, no se trataba del mero hecho o de los meros acontecimientos de los linchamientos. Se trataba de esto pero sin desconectarlo de las atribuciones que se hacían a sus actores. Dicho en breve, ¿qué significa y qué efectos tiene enfatizar o acentuar que los "linchamientos" constituyen prácticas propias e idiosincrásicas de los indígenas de Guatemala? Esta cuestión no es menor, no sólo por la relevancia que tienen en el contexto guatemalteco, sino porque ayuda a dibujar qué tipo de conexiones se construyen en torno a lo que pasa con otros pueblos originarios de otros países de América Latina, a quienes también se les adjudican *los llamados "linchamientos"* como prácticas distintivas de una colectividad enfrentadas a otras prácticas consideradas legítimas.

Además, también me llamaba la atención que, en algunos estudios realizados en Guatemala, *los llamados "linchamientos"* no eran considerados como constitutivos del Derecho Maya. Sin embargo tanto en las noticias de prensa como en los artículos de opinión, seguía la confusión de considerar los "linchamientos" con prácticas de justicia o resolución de conflicto del pueblo Maya.

Esta constatación me llevo a realizar un estudio del abordaje que hace la prensa escrita de *los llamados "linchamientos"* (Ixcol,C.(2010). Centrándome en dos periódicos escritos de extensa cobertura nacional, incluyendo en el estudio lo que los propios lectores comentaban de los hechos. Se trata de un estudio de caso realizado geográficamente en territorio Maya. En él se despejó la problemática formativa periodística, los prejuicios y estereotipos que reproducen y el imaginario discriminativo que prevalece. Este estudio, en cierto modo, marcó el camino de la investigación ya que, como paso siguiente, se impuso el determinar la importancia de escuchar la voz de las comunidades mayas: ¿qué dicen de los hechos?, ¿cómo los explican?, ¿qué interpretaciones manejan?... Esta decisión, como es fácil de entender, resulta extraordinariamente relevante y se abre hacia la novedad y creo que originalidad del camino a recorrer en la medida en que aparece la voz de los protagonistas y de las comunidades: no es que se hable de ellos y de ellas, sino que su voz aparece presente, en primera persona, a través de los discursos que han construido en relación con *los llamados "linchamientos"*.

En ello reside también el interés de despejar el discurso construido que vincula "linchamiento" y pueblos indígenas. Precisamente, porque los hechos se dan un contexto de paz, en el que los acuerdos firmados en 1996 favorecían la visibilización de las propias formas organizativas de los pueblos indígenas en Guatemala, expresado el acuerdo sobre identidad y derechos de los pueblos indígenas. Sin embargo, se sigue manteniendo la confusión de los hechos con las prácticas de Justicia Maya.

Esto podría estar indicándonos el etnocentrismo marcado desde el poder, desde lo establecido: los que tienen que entrar en la norma tienen que aprenderla y respetarla⁷. Otro punto que refleja esto es que, para la prevención

7 No es anecdótico que la región del oriente guatemalteco sea un lugar donde la mayoría de la gente vive armada y resuelve sus problemas directamente, a menudo dando muerte a los infractores, sin que ello suscite reacciones o discursos iguales o parecidos a lo que ocurre en occidente.

de los “linchamientos”, se dirigen las capacitaciones a las comunidades de algunos departamentos donde se han realizado *los llamados “linchamientos”*, siendo prioridad de la formación los temas relativos al conocimiento de las leyes.

1.2. Cultura, cosmovisión y derecho de la comunidad Maya

Guatemala es diversa y mayoritariamente indígena. En el país se reconocen las culturas Garífuna, Xinca, Mestiza (ladino) y Maya. Se hablan un total de 25 Idiomas, de los cuales 22 son mayas, uno Garífuna, otro Xinca, así como el idioma Castellano. Esta diversidad se recoge en el acuerdo sobre Identidad y Derecho de los Pueblos Indígenas firmado en México el 31 de marzo de 1995, lo que permitió por primera vez en la historia de Guatemala hacer visible que es un país multicultural, multiétnico, multilingüe y, además, fue la primera vez que esta diversidad comenzó a aparecer en el discurso oficial. En dicho acuerdo se señala:

“Los pueblos indígenas incluyen el pueblo maya, el pueblo garífuna y el pueblo xinca, y que el pueblo maya está configurado por diversas expresiones socioculturales de raíz común”, “Que a raíz de su historia, conquista, colonización, desplazamientos y migraciones, la nación guatemalteca tiene un carácter multiétnico, pluricultural y multilingüe.”⁸

A demás de expresar su compromiso y reconocimiento sigue diciendo:

8 Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas (31marzo 1995), Gobierno de la República de Guatemala. México, DF. Pág.1.

“Para fortalecer la seguridad jurídica de las comunidades indígenas, el Gobierno se compromete a promover ante el organismo legislativo, con la participación de las organizaciones indígenas, el desarrollo de normas legales que reconozcan a las comunidades indígenas el manejo de sus asuntos internos de acuerdo con sus normas consuetudinarias, siempre que éstas no sean incompatibles con los derechos fundamentales definidos por el sistema jurídico nacional ni con los derechos humanos internacionalmente reconocidos.”⁹

De lo anterior, resulta interesante destacar dos aspectos: el primero tiene que ver con la visibilización que se hace de la diversidad y el segundo con el compromiso que se asume con ello, a través del reconocimiento de las propias organizaciones indígenas. Si bien apenas, en pocos años se ha seguido hablando de la diversidad y de la multiculturalidad, lo cierto es que las culturas existen desde hace ya miles de años atrás, como es el caso de la Cultura Maya. Históricamente ha habido una irrupción, esto es, un marco que no solo está tan latente en sus efectos actuales, y a pesar de eso, los mayas siguen en permanente resistencia para estar con su propia cosmovisión.

La vida y la historia para los mayas no empezó en 1492. Siglos atrás ya habían ido desarrollando su propia historia, sus conocimientos, su tecnología sus formas de comprender y entender el mundo.

En Guatemala hay visiones diferentes de entender la vida, diferentes formas de comprender, interpretar, explicar la realidad, los hechos; según las cosmovisiones de cada cultura. A lo largo de muchos siglos no se han encontrado, más bien la tendencia, ha estado en la homogenización que se ha tratado de implementar desde la colonia. Esto se puede ver aun sus repercusiones en la vida cotidiana de los guatemaltecos, las interrelaciones y lo que históricamente han vivido a través de las mediaciones institucionalizadas.

9 Gobierno de la República de Guatemala. (1995) Acuerdo sobre identidad y Derechos de los Pueblos indígenas: Derechos Civiles, Políticos, Sociales y Económicos, punto 3, México, DF. Pág.10.

Los pueblos indígenas de Guatemala, según el estudio del Diagnóstico sobre el Racismo en Guatemala realizado en el 2006, es evidente, el entramado del uso de poder, la ideología dominante y el exterminio que progresivamente se ha mantenido contra los indígenas. Casaos (2006) puntualiza: *“En la época colonial Se dio la segregación residencial y la división del territorio en Repúblicas de indios y Repúblicas de españoles, marcó las fronteras y delimitó los espacios en los grupos sociales. El objetivo en la colonia era tratar de eliminar la identificación de los indígenas con su cultura (religión, idioma, cosmogonía y costumbres) mediante la destrucción, paulatina, de su pasado y la imposición de los valores occidentales Por lo tanto se desconoció y negó las culturas indígenas y su cosmovisión, por considerarlas “salvajes e incultas”.*¹⁰

El trato colonial no quedó en la época, se fue extendiendo por medio del sistema, estructural, social, etc. A través de los gobiernos, sigue diciendo: *“Al inicio de la república de Guatemala, a partir de la Independencia, el 15 de septiembre de 1821, y con los primeros gobiernos liberales, el racismo continuó, especialmente desde el Estado y se expresó en: las Constituciones, las ordenanzas laborales, la división político-administrativa, en el pensamiento de los grupos de poder, etc. Durante estos regímenes, el indígena perdió todos sus derechos y pasó a ser invisibilidad. Incluso, algunos intelectuales de principios del siglo XX, planteaban la “mejora de la raza”, “el blanqueamiento de la nación”*¹¹

De acuerdo a cómo se ha ido viendo a los indígenas, con el discurso creado hacia ellos de esa manera han sido tratados:

10 Casaús.(2006) Diagnóstico sobre el Racismo en Guatemala, investigación multidisciplinaria y participativa para una política por la convivencia y la eliminación del racismo, informe general y costos de la discriminación. Vicepresidencia del Gobierno de Guatemala. Págs : 46,47.

11 Ibíd., págs. 47,48.

- 1928-1944: “El indio, como un ser en decadencia”¹². Se empieza hablar de los mayas con un glorioso pasado. Hay una visión folklorista de ellos.

- 1978-1981: Pensamiento de los grupos de poder, se encontró quienes opinaban que: “la transmisión genética de los indios es de una raza inferior”, “los genes de la raza blanca son superiores”¹³.

- 1978-1985: Se entienden a los pueblos indígenas como amenaza pública y, por tanto, justifican su exterminio. Guatemala vivió durante **36 años** la violencia política, la represión estatal y el Conflicto Armado Interno. La mayor parte de la violencia se dio en las áreas donde habita la población indígena¹⁴

En pleno siglo XX se llevaron a cabo acciones de exterminio hacia los grupos indígenas. En esta época, el racismo se manifestó en todas las instituciones: las Fuerzas Armadas, la Administración Pública, la educación, los medios de comunicación, etc. El pensamiento, dentro de este contexto de conflicto, se expresó a través de la creencia de que los indios eran la causa de la guerra y la represión.

Actualmente, los Mayas siguen viviendo, practicando y vibrando desde su propia cosmovisión y, según señala Verdugo (2009: 855), “actualmente el pueblo maya es el pueblo indígena más numeroso en Guatemala, representa al 39,3% de la población total y está conformado por 22 comunidades lingüísticas: achi', akateko, awakateko, chalchiteko, ch'orti', chuj, itza', ixil, jakalteco o popiti',

12 Ibíd., Pág. 51.

13 Ibíd., Pág. 56.

14I bíd., 57.

kaqchikel, k'iche', mam, mopan, poqomam, poqomchi', q'anjob'al, q'eqchi', sakapulteko, sipakapense, tektiteko, tz'utujil y uspanteko”¹⁵.

La Cultura Maya es milenaria y ha aportado a la humanidad su propia ciencia: la matemática, la arquitectura, la astrología, el arte, etc. Con la invasión española en 1492 sufrió un quiebre en su sistema de vida, época de fragmentación de las propias formas de vivir, de actuar, de pensar y de manifestarse. El inicio para los mayas una historia diferente. Desde entonces se inicia una vida en resistencia hasta la actualidad, en la que empieza el resguardo de su propia forma de entender el mundo, dada que la homogenización como única forma de comprender la vida se fue legitimando a través de las instituciones estatales, de gobierno en gobierno, a lo largo de los siglos, haciendo del Estado un ente generador de violencia, palpado tanto en los diferentes ámbitos políticos y culturales, como en las relaciones sociales institucionales y cotidianas, a través de la discriminación, la exclusión y la marginación.

Los Mayas han mantenido un legado de siglos, aun presente en las comunidades mayas de hoy, visibles en su cotidianidad. Gracias a la preservación de la tradición oral, mantenido por los abuelos y las abuelas que de generación en generación han ido extendiendo los saberes ancestrales.

Desde la antigüedad hasta el presente, los mayas han tenido y siguen teniendo un estilo de vida particular. Esa particularidad se centra en la propia visión que tienen del mundo: su propia cosmovisión.

15 Verdugo, L. (2009). Guatemala. En: I. Sichra (Ed.). Atlas sociolingüístico de pueblos indígenas en América Latina (pp. 852-874). Bolivia: Unicef y FUNPROEIB Andes.

La Cosmovisión Maya es la forma que tiene este pueblo para ver, entender, interpretar, sentir y vivir la vida el mundo. Es una visión cosmocéntrica, pues sitúa al cosmos en el centro de la vida. La persona, la naturaleza y los animales son elementos dinamizadores de la vida. Todo está interconectado, todos son importantes y tiene su propio aporte.

Tienen una visión cíclica, dinamizado en los ciclos vitales (nacimiento de una persona,) ciclos naturales (la siembra), ciclos rituales (interconectado con los otros ciclos, cada acontecimiento tiene su propio ritual, que se entrelazan entre sí, interconectado con los movimientos de la naturaleza, el tiempo y el espacio).

Desde esta visión de la vida se pueden comprender las formas de ser, de estar, de manifestar, de organizarse, etc., de los mayas actuales. Aún viven de su espiritualidad, de sus organizaciones ancestrales, dinamizan sus vidas según los ciclos vitales, naturales, rituales.

Según Aj Xol Ch'ok (2008), los aspectos más significativos de la cosmovisión maya son los siguientes:

- Todo es sagrado.
- El maíz es la base de la vida.
- Todo tiene Winaqil o es Winaq (términos referidos a la vida, a la imagen, al corazón y al espíritu que comparten todos los seres vivos del universo).
- Todo tiene vida. Todo lo que existe en el sagrado *Kaj Ulew* (universo) está vivo y cumple una función por la cual se le ha dado esa existencia.
- Todo tiene Rajawal (madre y padre).

- Todo necesita alimentarse y sustentarse.
- Todo es parte de cada ser que existe.
- Todo tiene un lenguaje. A cada situación, a cada ser vivo, a cada actividad, a cada instrumento se le debe hablar respetuosamente, todo tiene un discurso.¹⁶

Con esta visión de la vida, los mayas viven su sentido de colectividad como una interconexión: cada uno es importante porque cada uno aporta para todos.

Camus (2010) hablando de comunidad maya dice: *“Se trata de una forma de concebir y ejercer las relaciones sociales entre quienes forman parte de ella, es una concepción holista de la sociedad donde los individuos se conciben ubicados jerárquicamente dentro de un colectivo, no como una sumatoria de sujetos individuales sino como parte de un todo”*.¹⁷

No se puede simplificar la colectividad como territorialidad como se ha acostumbrado a verlo o mencionarlo. Se habla de comunidades mayas y se las encuadra y encaja geográficamente, lo que sólo permite ver e interpretar la colectividad como una dimensión cuantitativa y ligada a lo étnico. Mientras que el sentido colectivo integra toda su vida, su unión con la naturaleza, la tierra y el cosmos. Es territorio es identidad pero, sobre todo, es cosmovisión.

Esta interconexión-relación se ve expresada en la espiritualidad que los mismos mayas manifiestan: *“La celebración espiritual de la vida y de la existencia en su plenitud, la alimentamos de la vida y la existencia, se da en cada acto de nuestra vida humana esta celebración es el momento culmen de*

16 Aj Xol Ch'ok, H. (2008). Historia Mayab' Capítulo: Mayer Maya'nawom B'aanuhom. Guatemala: Asociación Maya UK'U'XB'E.

17 Camus, M. (2010). *Las Comunidades Mayas ante el reto de la Globalización*. Universidad de Guadalajara, México.pág.2.

relación existencial con la totalidad. Nuestra ceremonia Maya es punto generador de vida de la persona que se adentra en la Cosmovisión; inicia la sintonía personal, familiar y comunitaria con la existencia en todas sus manifestaciones, es una genial creación espiritual científica (astronómica, matemática, ecológica, geológica, orgánica), que posibilita florecimiento y madurez de conciencia humana para la convivencia cotidiana con la totalidad. Es espacio cósmico de encuentro que genera procesos colectivos”¹⁸

Cabe aclarar que dentro de los mismos Mayas existe una gran diversidad; si bien se resguarda la propia cosmovisión, no todos la viven, o la practican, y los que la practican la expresan o celebran de diferente manera, según el lugar. Existe una variedad en las formas de manifestarse. Podemos encontrarnos con los Mayas que viven la sabiduría ancestral, para los cuales su dinámica de vida gira en torno al calendario, la celebración de las ceremonias, sus prácticas son visibles en su cotidianidad, como en su comunidad. Entre ellos entrarían algunos guías espirituales y los que sin ser guías practican una profunda relación con la naturaleza, viven la dinámica cíclica de la vida, se dinamizan desde los ciclos vitales, ciclos naturales y ciclos rituales.

Los guías espirituales es un término religioso usado para hablar del ajq'ij. El ajq'ij, es la persona, hombre o mujer, generalmente ancianos que ejercen la función de orientar y conducir en el ámbito de la espiritualidad Maya. Manejan el calendario ritual Maya de los 260 días, el sistema de adivinación y los sueños de las personas de la comunidad, realizan ceremonias privadas, familiares y comunitarias. Entre ellos tienen sus especialidades por lo que cada uno cumple diferentes funciones.

18 Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo-PENUD (2006). Raxalaj Mayab' k'aslemal, Cosmovisión maya, Plenitud de la Vida, Guatemala, pág. 19.

Por otra parte están los que, influenciados fuertemente por la cultura occidental, se identifican como Indígenas o Mayas pero cuyas prácticas están occidentalizadas, usando la indumentaria sólo como una identificación étnica. Y finalmente, encontramos a las personas que siendo mayas no se identifican como tales.

Las diferentes formas de manifestarse de los mayas de hoy tiene que ver mucho con la opresión y la exclusión vivida. Cuando se les ha preguntado: ¿cómo se identifica?, ¿qué dicen de su cultura?, las respuestas se remontan a lo que sus padres han vivido, acciones tales como no vestirse como maya o no hablar el idioma es una forma de resguardarse de la discriminación y de la exclusión. Ladinizarse adquiriría más aceptación. La diversidad se ha venido viendo y viviendo como un problema, no como una fuente de riqueza. Queda la alternativa de dejarse absorber o resistir luchando contra toda la corriente de incomprensión que contradice las maneras propias de estar, manifestar y aportar en una sociedad.

Vale la pena insistir que, después de muchos siglos de opresión, de invasión y de saqueo desde 1492, en 1996, por primera vez, a Guatemala se la identificó como un país diverso. Este reconocimiento, en cierto modo, posibilita la exigibilidad de la visibilidad, el respeto, la defensa, protección de las prácticas mayas, guardadas y vividas silenciosamente desde la familia, transmitidas de generación en generación, entendidas como sus propias formas de vida. La práctica de su espiritualidad, la reivindicación de sus propias formas de resolución de conflicto y aspectos de sus formas organizativas.

Sin embargo, esto no ha sido fácil. Actualmente, sigue en debate, el pluralismo jurídico. Los Mayas tienen sus propias forma de resolución de conflicto que, en términos jurídicos, se les nombra como el Derecho Maya, el cual corresponde a un sistema Jurídico Maya. Una aplicación del derecho o de impartir justicia según la propia cosmovisión, son sus propias formas de ver la vida, expresada

en las prácticas de las mismas. Está constituido por sus propios valores, normas, procedimientos, etc. La búsqueda máxima se centra en el equilibrio y la armonía¹⁹.

El sistema jurídico maya, no es el simple espacio propio de resolución de conflicto en las comunidades mayas, tiene sus propias normas, procedimientos y autoridades. Atienden y resuelven diferentes problemas de las comunidades como problemas relacionados con la Familia, problemas de tierras, problemas de asesinatos, delincuencia, etc.

Actualmente, se siguen aplicando los propios procedimientos de resolución de conflicto en base a las propias normas, a través de las autoridades; personas elegidas con honorabilidad y de experiencia, reconocidas por las mismas comunidades.

Entre las características del Derecho Maya destacan:

- Mantener la armonía y el equilibrio, restablecer un balance entre individuo, naturaleza y cosmos.
- Conciliador de la tensión, el respeto, la paciencia, la tenacidad con que las autoridades locales dirimen los conflictos entre los vecinos buscando el acuerdo entre las partes; en este espacio se da la oralidad, las partes son llamadas frente a frente y con la legitimidad de la colectividad resuelve.

19 En esta parte se menciona solo los acuerdos de paz, ya que en el se encierra un espíritu de apertura, reconocimiento y compromiso de gobierno con los pueblos indígenas del país. Los mayas, también han sustentados sus demandas con los convenios internacionales ratificados por Guatemala, concretamente el Convenio sobre las Poblaciones Indígenas y Tribales, 169 de la OIT.(Organización Internacional del Trabajo), 1989. Como el Convenio Internacional sobre la Eliminación de Todas las formas de Discriminación Racial y otros.

- Es didáctico y pedagógico: todo el procedimiento y los actos que intervienen en la resolución del conflicto son y deben ser formativos puesto que enseñan y dan una lección a la comunidad. Asimismo, previenen a los demás miembros y les instruyen para actuar en forma correcta. La sanción no es un castigo sino un proceso individual y colectivo de reflexión en virtud de un aprendizaje para el buen obrar.
- Es dinámico: se analiza cada caso en sus propias particularidades, lo que da como resultado la sanción necesaria y justa a la realidad que se da, no sigue siempre los mismos pasos o procedimientos, varía el caso y las circunstancias que se dieron las conductas.
- Es legítimo, pues se justifica en virtud de la participación, logra la validación de la mayoría consiente de la supremacía del interés social.
- Está orientado a la colectividad y tiende a la reparación: no hay cárcel
- Los juicios son de carácter sumatorio: si se termina es porque las partes acordaron.
- Lo jurídico está ligado con todo el resto de la organización social

Los elementos procesales son:

- El diálogo: sin el cual no se podría llegar a un acuerdo y no se resolverían los problemas o conflictos: es a través de él que el derecho encuentra su dinámica de evolución y concreción.
- La consulta: proceso de participación sin mediaciones de los sujetos implicados directa o indirectamente, donde las opiniones no se desechan sino que contribuyen a tomar una decisión, considerando todos los puntos de vistas que se planteen. Todos participan, pero se da

mayor prioridad a la opinión de los ancianos, los padres, los abuelos de los agraviados y los agresores.

- El consenso: se busca la mayor convergencia de opiniones en beneficio de la colectividad y se ponen de acuerdo a la manera de sancionar y reparar el daño; el grado de consenso se logra con los agraviados y agresores.

Se menciona al Derecho Maya como proceso de reivindicación, término que puede ser comprendido jurídicamente para visualizar la diversidad en el ejercicio de la justicia que existe en el país. Ha sido como marco de discusión, debido a las interpretaciones que se le ha dado, porque unos lo ven como derecho consuetudinario, y otros como derecho indígena. Se usa como Derecho Maya para especificar que es maya y no es ninguna de las otras culturas que conforman Guatemala.

Los pueblos indígenas y mayas reclaman al Estado el respeto pleno de sus autoridades, instituciones, normas y procedimientos, sistema jurídico que han venido formulando, actualizando y aplicando desde tiempo, siguiendo la sabiduría ancestral.

No se puede limitar la diversidad como diversidad cultural, en términos de caracterización, más bien la diversidad es expresión de unas formas de comprender y vivir, de manifestarse, de organizarse de resolver los propios problemas, etc.

1.3. Los llamados “linchamientos” y los sentidos del *poronik* y del *k’otojch í’aj aj*

Como he señalado en la introducción, en esta investigación se utiliza la locución *los llamados “linchamientos”* y el término “linchamiento” escrito entre comillas. Esta opción trasciende la mera preferencia estilística ya que lo que plantea es un problema conceptual y epistemológico si lo que se pretende es no determinar una interpretación o inclinarse y preferir una visión del fenómeno. Mediante el lenguaje y a través de los conceptos definimos y construimos mundos como también las comprensiones que tenemos de estos. Así, utilizar una determinada manera de nombrar, puede imponer una posición desde la cuál ver y desde la cuál interpretar. Al hilo de esto surge una pregunta: ¿cómo se nombra en las comunidades y cómo se explican *los llamados “linchamientos”*?, ¿desde qué visión son nombrados?, ¿quiénes son los que lo nombran así? En definitiva, ¿qué dicen los indígenas?, ¿qué dicen los Mayas²⁰?, preguntas todas ellas que fueron permitiendo el acercamiento a la cotidianidad de los y las habitantes de las comunidades.

Evidentemente, cualquier investigadora o investigador sabe que las preguntas que formulemos son el combustible de la investigación, pero no lo es menos la manera de formularlas y, por supuesto, la lengua en que se formulen y se mantenga el diálogo con los interlocutores e interlocutoras. Ludwig Wittgenstein afirmó en su obra *Tractatus lógico-philosophicus* (1921) que “*Los límites de mi lenguaje son los límites de mi mundo*” que también ha sido traducida como “*Allí donde están las fronteras de mi lengua, están los límites de mi mundo*”. ¿Qué palabras utilizan los Maya para referirse a *los llamados “linchamientos”*? ¿Utilizan el mismo término?, ¿Lo han adaptado a su lengua?, ¿Disponen de algún término que contribuya a establecer otra visión?

20 El término indígena se utiliza cuando se está hablando de las diferentes culturas que conforman Guatemala, mientras que Maya alude a una de las culturas específicas.

En idioma *K'iche'* no se utiliza el término linchamiento sino que para aludir a una acción como esa se utilizan los vocablos *poronik* y *k'otoj ch'í'aj*. Ambos vocablos suelen utilizarse para hacer referencia a la situación de inseguridad que se vive en Guatemala, así como de la seguridad que se necesita. Así mismo, se asemejan a los términos que se emplean en castellano para hablar de cuestiones tanto de justicia como de injusticia, como para hacer referencia al Estado en términos institucionales y a los pueblos indígenas en términos organizativos.

Poronik y *k'otoj ch'í'aj* contienen todo un bagaje de conocimientos en torno a las propias formas de entender la vida y las relaciones sociales y contribuir al bienestar de todos en la sociedad. Las dos palabras buscan la armonización en su interrelación con la naturaleza, con las personas y, en definitiva, con todo lo que nos rodea y existe. Cada vocablo suscita actitudes diferentes, ya que está asociado a acciones diferentes:

Los y las hablantes del idioma *K'iche'* utilizan las dos palabras dada la confusión que, en un principio, generaron los “linchamientos”:

a) *Poronik* significa quemar y alude al uso del fuego y, como veremos, a todo lo que a éste se asocia. El *poronik* constituye la forma de vida propia de las comunidades, planteando una forma genuina de entenderse en el ciclo de la vida con la naturaleza y remitiendo a la espiritualidad y a las relaciones con los demás. Asimismo, *poronik* está relacionado con el cuidado del bienestar personal y colectivo, de modo que hay una suerte de visualización ecológica, espiritual y social, una especie de espacio de reparación y armonización. Igualmente, *poronik* es una forma de relacionarse con el fuego. Sin embargo, se trata de una forma particular que no se practica todos los días: se relaciona con los ciclos vitales (el nacimiento de un hijo o hija, la muerte de alguien, etc.), con momentos de enfermedades o de búsquedas, con la toma de

decisiones, con los ciclos naturales en la preparación de la nueva plantación de la cosecha, etc. y también puede acompañar a los ciclos rituales. Cualquier procedimiento ritual contiene la preparación del que hace el poronik²¹.

El fuego es una pieza fundamental en la cultura Maya. El significado del fuego se asocia a la limpieza, a la fuerza²²; es en torno al fuego que se dan y reciben consejos, se obtiene calor²³, se disfruta de la claridad²⁴ y se produce la comunicación²⁵, el encuentro y el ofrecimiento. Existen diferentes contextos con las que relaciona el fuego:

- A su alrededor²⁶, como mediación pedagógica, es el lugar de encuentros en casa, donde se les hablaba a los hijos.
- En el campo es utilizado para limpiar, dependiendo mucho del proceso que haya tenido la tierra en la producción anterior; consiste en el proceso de preparación para el bienestar de las nuevas cosechas. Se prende fuego a las hojas o tallos que se encuentran en el terreno a fin de fortalecer la tierra para la nueva

21 Expresiones como “*xa xen anakan nu poronik*” pueden estar indicando que se está preparando el campo para la nueva cosecha, como puede significar que alguien fue a realizar su ofrecimiento. En idioma *K’iche’* existen todo un conjunto de vocablos y expresiones que se relacionan con el fuego = q’aq’, tales como: *k’atz’aj*, *toj*, *xin tzijo*, *xin chupu*, *xu poroj*, *k’aten*. Encierra las acciones, quemar, ofrecer, encender, apagar, como también la expresión de calor, acercamiento, encuentro, etc.

22 Propia de los espacio ceremoniales y del ámbito de celebración de la espiritualidad: es contacto energético como fuerza de la vida, equilibrando la estancia a su alrededor mediante la misma energía de la persona o personas.

23 La experiencia de esta sensación, además de la importancia que tiene en sí misma, remite al acercamiento, a la reunión, a la invitación, al espacio de los consejos y de encuentros en familia.

24 Encauzamiento de procesos, mediación y orientación.

25 Escuchando e interactuando con el fuego se obtienen indicaciones de los caminos, se despejan obstáculos, se participa en un diálogo.

26 Guarda relación con la forma en que se tenía el fuego en la casa. Actualmente se siguen manteniendo estos espacios en algunos lugares y en otros ha desaparecido.

siembra. Se trata de aprovechar todo el recurso que pueda encontrarse en el campo y la ceremonia es el espacio máximo de estar en sintonía con uno mismo y la sociedad.

- En la espiritualidad, se usa como purificación y limpieza personal o colectiva. Es energía y significa ofrecimiento, comunicación con todo lo que nos rodea. Se sitúa en conexión con todo el cosmos²⁷.

- En la cotidianidad es utilizado en lugares donde no hay claridad, pues alumbrar; también se usa en el tratamiento de los alimentos. Asimismo, puede significar temor cuando indica incendio o cuando genera situaciones no esperadas (accidentes que provocan quemaduras, muerte o destrozos).

b) *K'otoj ch'í'aj*, Está relacionada con la palabra, preguntar, investigar, despejar, etc., como también con la parte organizativa en el accionar de las personas: estimula comportamientos, orienta, enseña, anima la experiencia de vida, incita a la coherencia, favorece la consulta y el consenso y es integrador, El *k'otoj ch'í'aj* se maneja en espacios cíclicos, en la forma de cuidar la vida desde el campo en su relación con la naturaleza y también de cuidarse uno mismo, de saber reconstruir su propio crecimiento en torno al desprendimiento u ofrecimiento que hace en su encuentro con las energías de la vida. Con su propia organización integra la parte generacional: los ancianos son importantes en la toma de decisiones y los niños y jóvenes deben involucrarse para aprender de los mayores. Todos juegan un papel importante: los que lideran o coordinan son propuestos y avalados por la misma comunidad. El testimonio de vida es clave, así como la experiencia y la forma de dirigirse a los demás, etc.

27 Habitualmente se utilizan velas. Sus colores tienen que ver con el ofrecimiento que se hace o lo que se agradece. Actualmente, las velas que se ofrecen tienen toda una simbología que guarda relación con la persona, la naturaleza y el cosmos. El color rojo representa el amanecer, el negro a la noche, el blanco a las canas de los abuelos, el amarillo a los frutos de la vida y las cosechas, el azul al cielo y el verde a la tierra y la naturaleza.

La realización del *poronik* y del *k'otoj ch'í'aj* no puede ser efectuada por cualquier persona sino que se necesita reunir unas características como ejecutante:

a) El *poronik* puede ser practicado por el campesino en el campo, por el guía espiritual en las ceremonias y por los padres que aconsejan.

b) El *k'otoj ch'í'aj* sólo puede ser practicado por aquellos escogidos por la comunidad manejando criterios claves: que sea ejemplar, con experiencia de vida²⁸, respetado por todos y con honorabilidad.

El procedimiento en el *poronik* y en el *k'otoj ch'í'aj* conlleva un fin común, el mantenimiento del equilibrio en sintonía con los ciclos naturales, vitales y rituales. Cada expresión de los ritos y los ciclos de vida o naturales, en cada acción tiene su especificidad. El *poronik* y en el *k'otoj ch'í'aj* constituyen un proceso: no se imponen, se construyen, se consensúan y deben estar en sintonía con el entorno.

1.4. Del problema a los objetivos de investigación

La construcción del problema que he expuesto hasta aquí y la sistematización de interrogantes, algunos de los cuales han ido apareciendo en el planteamiento precedente, se condensan en los siguientes objetivos de investigación:

28 El anciano es clave en este espacio.

Objetivo general:

Conocer y comprender cómo la Comunidad Maya en Guatemala construye los significados en relación al proceso denominado “linchamiento” y dilucidar las prácticas de sentido involucradas, a fin de comprender el cometido que el ejercicio de la violencia colectiva detecta en la defensa y resistencia de los procesos comunitarios.

Objetivos específicos:

- Descifrar qué entiende la Comunidad Maya por violencia colectiva, qué papel juega en sus relaciones y cosmovisión y si existe una vinculación con el fenómeno del “linchamiento”.
- Conocer los significados que se configuran en torno a *los llamados “linchamientos”* en Guatemala por parte de la población general.
- Identificar los significados que se configuran en torno a *los llamados “linchamientos”* en Guatemala por parte de la Comunidad maya.
- Esclarecer los procesos y las prácticas mediante las cuales se dota de sentido el proceso de “linchamiento”.
- Comprender el sentido del ejercicio de la violencia colectiva que se asigna por parte de la Comunidad Maya a los linchamientos.
- Entender si el ejercicio de la violencia colectiva detecta algún cometido en la defensa y resistencia de los procesos comunitarios Mayas y si se relaciona con otros procesos que revierten sobre la Comunidad o favorecen el emprendimiento y sostenimiento de acciones comunitarias
- Sentar las bases para un estudio de los denominados linchamientos, a partir del análisis de los significados construidos en la Comunidad Maya, a partir de la deconstrucción de las formas colonialistas, sea de las ciencias o de las instancias estatales.

2. Violencia colectiva, “linchamientos” y Comunidad Maya en Guatemala

Toda definición se formula con un propósito y adoptando un punto de mira concreto, lo que hace que ésta siempre sea parcial en cuanto se acaba depositando el énfasis en unos aspectos u otros. Discutir sobre la violencia colectiva no escapa a estas consideraciones y cuando nos preguntamos qué es y no es, cuáles son sus características singulares, acabamos atrapados por las apreciaciones en cuanto al número de participantes, los efectos y afectados, las causas, la legitimidad, etc. Incluso, podemos acabar cayendo en el círculo vicioso de las clasificaciones y entrar en la rueda de las subdivisiones para marcar sutiles diferencias en la violencia colectiva al establecer una separación entre violencia social, violencia política y violencia económica.

Los actos perpetrados por grupos grandes de individuos pueden responder a múltiples motivos. Sin embargo, si nos fijamos en los efectos o las consecuencias sociales que estos actos pueden tener, no siempre la dimensión cuantitativa es la más relevante. Así, una violencia individual o intrafamiliar puede afectar también a toda una sociedad. Este conjunto de aspectos apertura una ventana importante para ubicarse en la reflexión de lo que puede ser llamado violencia colectiva al plantear de una manera más amplia la forma de ver el sentido colectivo de los seres humanos y lo que ha podido pasar para obviar esa colectividad social. No me interesa aquí entrar a profundizar en la pérdida del sentido colectivo, pero sí resaltar que en la actualidad cada vez se está más lejos de ello, se ha ido perdiendo. Actualmente, imperan las visiones individualistas o psicologistas (aunque sean referidas a pequeños o grandes grupos) donde lo importante son los presuntos motivos que incitan o estimulan el acto, prescindiendo o ignorando que el significado de los actos que se realizan depende dónde se ubican los hechos y obviando que un acto, por localizado que esté, tiene efectos no sólo sobre el entorno inmediato sino que puede trascender un área geográfica y afectar a comunidades amplias. Esto no solo nos coloca ante la complejidad de cómo debe ser tratada la violencia sino ante el reto de la reflexión sobre sus diferentes caracterizaciones: violencia intrafamiliar, violencia laboral, violencia colectiva, etc.

2.1. Los sentidos de la violencia colectiva

Generalmente la violencia se ubica bajo los términos del desorden, la agresión de la norma o la ausencia de la norma. Esto permite comprender por dónde se está planteando los linchamientos como acciones colectivas. Unos hechos realizados por un grupo de personas que trasgreden la Ley, entendida como norma jurídica dictada por un legislador, que comporta el recorrido por un itinerario previamente fijado que podría describirse como arresto, deliberación acerca de la culpabilidad, fijación de la condena y cumplimiento del castigo en un centro penal. Es una de las grandes limitaciones que encierra esta visión pues se reduce a los hechos en sí mismos, pareciendo que lo que se defiende es la Ley y no la vida de las personas: el acto es lo que garantiza la justicia y no el conjunto de hechos que envuelve la transgresión de la vida para ser atendidos. La ley es un medio y la vida es mucho más profunda. De nuevo en lo colectivo sigue predominando lo numérico.

Es también importante preguntarnos a quién sí y a quién no le está permitido utilizar la violencia y qué diferencias se establecen para denominar a esta con otros nombres tales como trasgresión, agresión, caos, desorden, etc. En la generalidad, la primera ubicación para el uso de la violencia se centra para lugares de escasos recursos. Es decir, que la gente que provoca o causa violencia y desorden son los pobres, los que viven en los lugares rurales o donde la administración de justicia cuenta con menos presencia o una presencia menos visible y los considerados sin educación. De nuevo, la mirada tiende a ser juzgadora e individualista, si bien, puede ayudar a ubicar posibles explicaciones de la violencia o violencia colectiva, no deja de replantear la importancia de la direccionalidad que se hace se ella para su comprensión. En este caso, la construcción que se hace alrededor de los hechos y las personas se centra en la focalización de los efectos de los hechos y poco se puede pensar en las causas que pueden estar provocando la violencia. La violencia es mucho más compleja, encierra toda una construcción conceptual y de prácticas que tocan las relaciones entre personas, las propias ideologías que se asientan

en ello, las organizaciones que se establecen para reproducir un mecanismo de ejercicio de poder.

No toca acá debatir sobre la magnitud de la violencia, sobre su adecuación o inadecuación sino, más bien, desde dónde se hace la ubicación para considerar que la violencia sea lo que es. Acá los conocimientos y su reproducción en torno a ellos son importante para percatarse si se puede estar favoreciendo la violencia de la que menos se habla, como las acciones que se realizan por las fuerzas de poder que aparentemente son justificadas por la institucionalidad con rostro de paz, de justicia, de democracia y de civilización utilizada sutilmente para mantener el control y la dominación sobre los otros.

¿Qué se puede decir de la violencia institucionalizada promovida por las instituciones públicas? ¿Puede ser considerada violencia colectiva aquella que se aplica desde el aparato estatal? En efecto, la policía y el ejército actúan en grupo aplicando, en ocasiones, una violencia generalizada aunque cuente, presuntamente, con la “legitimidad”²⁹ de las instituciones del Estado.

Hacer referencia a la legitimidad de la violencia pone sobre la mesa dos aspectos importantes: la violencia como efecto (la que se ubica en las acciones de civiles que organizadamente se manifiesta ante hechos que ha generado algún efecto en sus vidas, sus organizaciones o sus intereses) y la violencia como instrumento de control (la que con plena autoridad es utilizada por las fuerzas policiales u otra fuerza respaldada por el Estado sin ser procesados como los civiles). ¿No será también violencia lo que los pone enfrentados a los mismos seres humanos? La muerte de muchos por el hambre, el robar para sobrevivir, la Invisibilidad de una cultura, el desempleo, etc. ¿no son estas

²⁹ Por ceñirme al caso de Guatemala, policía y ejército emplean, actuando colectivamente, su fuerza para desalojar grupos de personas que exigen su derecho, reivindican tierras o protestan contra las transnacionales por expropiar, robar y/o contaminar el medio ambiente.

violencias que podrían llamarse planificadas; violencias que se ubican bajo estructuras sociales?

Las razones del uso de la violencia o los efectos de la violencia se hacen cada vez más complejos. Es como si fuera la única forma de solución de los problemas en la actualidad. Sin embargo, con ello se manifiesta la incapacidad humana al diálogo que implica hacerlo en colectivo, mientras que eso no esté presente también puede ayudar a comprender que las personas son cada vez más individualistas y buscan su propio bienestar. Si no hay diálogo el término de igualdad se verá en la uniformidad y no en la diversidad. Esto también es parte de esa violencia sutil que marca cada vez más las desigualdades. Cabe lo que González (2000) dice, citando a Maffesoli: *“La violencia puede interpretarse como un signo de afirmación de la individualidad que propende a la ruptura, y que acelera la dinámica social, ya que la exaltación vitalista y mesiánica de la furia destructora conlleva la modificación de los grupos y de los sistemas sociales”*³⁰.

Pensar en la violencia y despejar de ella ubica no sólo la práctica agresiva que rebata la vida, sino la agresión que no se ve pero que consume lentamente la misma. Esta otra visión de la violencia apertura su amplitud para su reflexión, análisis y contrarrestar lo mismo. Mientras la tendencia se centraliza en términos de culpabilización, marcando con la violencia, cada vez más la inferioridad se hace latente y si encima la justificación de la violencia está centrada como búsqueda de la justicia, sólo posibilita el ocultamiento y la negación de ella. Es importante caracterizar la violencia para su comprensión en sus múltiples dimensiones, pero puede solo entrapar a no tocar lo que lo construye y constituyen, en la que entra interacciones de personas, medios, organizaciones, en los que produce cambios y produce nuevos efectos en todo el ámbito social, político, económico, cultural.

30 González, E. (2000). La Definición y la Caracterización de la Violencia desde el punto de vista de las Ciencias Sociales. Consejo Superior de Investigaciones Científicas. España. Pág.6.

Corsi y Peyru (2003) refiriéndose a la violencia y su ocultamiento dice que *“Las operaciones procesos de minimización y de ocultamiento hacen más difícil reconocer las violencias sociales, sus causas y sus agentes. Los procesos definitivos de la violencia operan dentro de cada individuo y mediante sistemas de comunicación, privado o público y afectan a amplios sectores sociales, cuando no la sociedad entera³¹”*.

En el ocultamiento de la violencia las personas, sus instituciones, mediaciones parecen ser un canal, medios reproductores de la violencia porque, mientras no se vean las diferentes dimensiones de la violencia, se estará perpetuando de forma silenciosa. Además de ser canal de la invisibilización, está también relacionado con las formas de perpetuación de la violencia, su reproducción y naturalización.

Para Corsi y Peyru (2003) existen procesos básicos que posibilitan el desconocimiento de la violencia como tal y que tienen que ver con corrientes de pensamientos o líneas disciplinarias para la comprensión de lo que se ha considerado violencia y que se refleja en el uso que se hace de ellos y su reproducción en los medios y en la cotidianidad de las personas. Los cuatro procesos son:

- a) Invisibilización: *“Los fenómenos nos parecen visibles si cumplen con una serie de reglas que hemos sido entrenados a reconocer mediante nuestra preparación social³²”*. Es decir, cuando las cosas son visibles y se pueda medir, mejor si se puede ver y tocar, sino es así, no existen.

- b) Naturalización: *“trata de un conjunto de operaciones permisivas que llevan a aceptar los comportamientos violentos como algo natural,*

31 Jorge Corsi, J. y Peyru, G. (2003). Violencias Sociales. Estudios sobre violencia. Barcelona: Editorial Ariel. Pág. 47.

32 *Ibíd.*, pág. 48.

*legítimo y pertinente en la vida cotidiana*³³. En este caso el uso de la fuerza no se llega a cuestionar porque es manejado en términos del orden, orden que después se llega a legitimar.

- c) Insensibilización: *“La violencia televisiva y filmica produce acostumbramientos y éste una mayor dosis que genera menos sensibilidad, mayor indiferencia y pasividad frente a la violencia social real.”*³⁴. Esa relación que se entable entre el medio y las personas genera esa incapacidad de repugnar todo hecho de violencia desde lo más mínimo a lo más grande, hoy en día, tiene que ser tan impactante todo para poder captar la atención y poder reaccionar o simplemente quedarse en el impacto.
- d) Encubrimiento: se da con frecuencia en organizaciones en las que los superiores ocultan actos violentos de miembros del grupo, con la finalidad de mantener el prestigio de la institución³⁵.

Es todo un entramado que se entrelaza como resultado de un conjunto de operaciones psicológicas cuyo fin es minimizar, negar, ocultar y justificar los actos de violencia para que éstos puedan seguir siendo realizados y admitidos o interpretados desde una sola mirada, en el que forman parte activamente los conocimientos, los que producen determinadas acciones, formas para alcanzar lo que por ellas se pretenden.

La legitimación de la violencia, también tiene que ver con los procesos que anteriormente se hace mención y cómo actualmente está latente. Bauman (2004) al hacer referencia a la violencia en la modernidad habla de una doble cara: *“La modernidad se legitima a sí misma como un proceso civilizador, como*

33 Ibíd., Pág. 50.

34 Ibíd., Pág. 59.

35 Ibíd., Pág.62.

un proceso continuo que consiste en convertir lo áspero en suave, lo cruel en benigno lo basto en refinado. Sin embargo, como en la mayoría de las legislaciones, esto es más que un anuncio que una presentación de la realidad. En cualquier caso, esconde tanto como revela. Y lo que se oculta es que solo por medio de la coacción que perpetran pueden las agencias de la modernidad mantener a raya la coerción que han jurado aniquilar; que en el proceso civilizador de un hombre es la incapacitación forzosa de otro. Es proceso civilizador no es una cuestión de desarraigo, sino de redistribución de la violencia”³⁶.

El uso de la fuerza está considerado tan normal que se plantea como necesario. En nombre del orden se da cumplimiento a la Ley: lo desordenado se ordena, como pasa en algunos casos de *los llamados “linchamientos”* en Guatemala. En efecto, el Estado hace uso de la fuerza de una forma presuntamente legítima y de eso no se habla, pero sí de las acciones de las personas que comenten los “linchamientos”. La inconsciencia de la legitimación hace que la desestabilización social no se perciba como un problema social en relación con el sistema de justicia en crisis, sino la reafirmación necesaria de la fuerza contra un grupo de personas que, sin otras consideraciones, se presume han salido del orden establecido y prescinden de cualquier marco normativo.

En el discurso de las personas se refleja al decir: *“El Ministerio Público debe actuar con todo el peso de la ley, apoyado por las fuerzas de seguridad y el ejército, para capturar a los pseudo líderes incitadores”³⁷*. De igual manera en el discurso estatal es latente: *“la turba fue disuelta por las fuerzas policiales,*

36 Bauman, Z. (2004). El eterno Retorno de la Violencia, en: Modernidad y Violencia Colectiva, Centros de investigaciones Sociológicas- CIS. 1ra Edición, Madrid. Pág. 18.

37 Julaju, A. (7 de diciembre de 2009). Disturbios sacuden Panajachel. Prensa Libre de Guatemala, comentario 6, pág. 12.

*que tomaron el control,*³⁸ "Raúl Velásquez, ministro de Gobernación, informó que salvaron a las mujeres gracias a los refuerzos aéreo y terrestre"³⁹.

No se repudia ni se cuestiona la violencia en sí, sino a las personas; no se rechaza el uso de la fuerza ejercida por la Policía Nacional Civil sino que, al contrario, se solicita su intervención como mecanismo de control, halagando a los policías y descalificando a las personas del lugar y a personas específicas por ejercer violencia. Además, se da el calificativo violento a los indígenas.

Se genera el dilema ético del uso de la violencia: ¿se debe utilizar la violencia o no? ¿cuándo utilizarla? ¿lo legal puede ser una herramienta que avala la violencia? ¿las fuerzas de seguridad deben mantener rutinariamente sus acciones contra los casos de los "linchamientos" en la defensa de los que roban o de los que son afectados por los robos? El peligro está en hacer de la norma algo incuestionable, o el uso de la fuerza en el término de lo legítimo, lo establecido es lo que hay que seguir y hacer, si se rompe con eso, es caos, por lo tanto lo establecido se hace una soga y no un medio que posibilite la armonía, y se evade a la realidad social como dinámica, con esa capacidad de viabilizar y exigir cambios.

Asumir los hechos como algo natural e incuestionable, solo contribuyen a la permanencia de categorizaciones y significaciones que minimiza la capacidad y la creatividad social en dinamizarse con una visión diferente, cuando "La sociedad es creación, y creación de sí misma: autocreación. Es surgimiento de una nueva forma ontológica y de un nuevo nivel y modo de ser. Es una casi-totalidad que se mantiene unida por las instituciones y por las significaciones que las mismas encarnan" (Castoriadis 1998: 314-315).

38 Julaju, A. (7 de diciembre de 2009). Disturbios sacuden Panajachel. Prensa Libre de Guatemala., pág.12.

39 Ibíd., pág. 12.

Con la violencia se constatan relaciones, comportamientos, etiquetamientos desigualdades, etc. marcadas por visiones concretas, direccionada por corrientes de pensamiento que construye los significados con las que se puede comprender o no la violencia, su reproducción o legitimación.

2.2. Violencia y colectividad: la comunidad como espacio y marco de convivencia

La violencia y la comunidad se puede ver como dos polos opuestos: cuando hay comunidad no se compagina con la violencia y, cuando hay violencia, la comunidad está en peligro. Es decir, que el sentido de la comunidad encierra una colectividad mucho más intrínseca, una manera de comprender la colectividad que encierra el sentido comunitario no por el simple hecho de cantidad de personas agrupadas para asimilar, avalar, reproducir lo que otros grupos de personas les encaminen, sino que más bien lo comunitario cobra mucho más sentido si se trasciende a la vida, a la conciencia de que es parte de ese colectivo y de que lo colectivo es comunidad.

Utilizando la metáfora del cuerpo, se podría ver la comunidad y la colectividad como un cuerpo social que se mueve, que ve o actúa; más bien que ese cuerpo está constituido de muchas funcionalidades y realiza determinadas acciones porque hay todo un componente de elementos y factores que lo constituyen y hacen que vea mejor, cerca, lejos, a los lados, hace que recorra mucha distancia o menos, hace que digiera adecuadamente o no, etc. Aparentemente son funciones particulares pero interconectados con todos los miembros.

La metáfora del cuerpo nos ubica ante una complejidad de lo que puede ser el sentido de la comunidad. El peligro del cuerpo social está cuando los miembros son vistos desde su funcionalidad individualizada, no en su dinámica conjunta. Cuando los miembros son dinamizados desde su particularidad en un cuerpo común, lo que se está haciendo es el reconocimiento que cada miembro tiene su propio aporte. Por eso mismo, lo comunitario se hace mucho más complicado mantenerlo en la actualidad porque el sentido de ese cuerpo es visto funcionalmente en una cantidad de grupos que funcionan igual y no como un grupo que cobra sentido en un cuerpo que es diverso en lo colectivo. La diversidad puede ser fuente de conflictos y, cuando esos conflictos no son conciliados, la violencia puede aparecer como una forma de imposición, de igualar la diversidad, de quebrar solidaridades haciendo así que lo que construye no sea la colectividad de la comunidad sino lo colectivo en función de la individualidad asentada en una conexión cargada de acciones sin base sólida.

La violencia aparece como una solución de los conflictos cuando el ámbito de lo comunitario está en posible desajuste ya que, como dice González (2000), *“La violencia no puede ser interpretada como una mera disfunción, sino, como un síntoma y un resultado de proceso conflictivos generados por los sistemas relaciones cuando están sometidos a un proceso de cambio”*⁴⁰.

Cuando los conflictos son mantenidos bajo desajustes de ese cuerpo social pueden llegar a desprender violencia en la comunidad. Sin embargo, no es la comunidad la que es violenta, sino que sus prácticas terminan siendo las formas de acercamiento a determinados hechos de conflicto; es decir, cuando es utilizada como una medida de resolución. El conflicto puede desmembrar la comunidad si la violencia es la respuesta a ello. La comunidad no es estática,

40 González, E. (2000). La Definición y la Caracterización de la Violencia desde el puntos de vista de las Ciencias Sociales. Consejo Superior de Investigaciones Científicas. España. Pág.24.

es dinámica, lo que hace que esos cambios se tornen violentos es el sometimiento que se hace al cambio.

Actualmente el sentido de lo comunitario es un tema que podría emprender menos interés en un mundo globalizado, sin embargo sigue siendo uno de los puntos que la humanidad tendría que ir recobrando. Este es uno de los aspectos que en la actualidad en algunas culturas milenarias se mantienen, en donde la fuerza globalizadora del individualismo aún no ha llegado a hacerla desaparecer. La Cultura Maya comprende y vive su colectividad en la comunidad comprendida desde su propia cosmovisión: la vida interconectada con la naturaleza, con el cosmos, con las plantas y las personas, es como la expresión máxima de su sentido comunitario y colectivo centrado en la búsqueda del equilibrio y la armonía.

Mientras que la visión moderna y occidental de la comunidad centra su atención desde lo comunitario, como agrupamientos de personas que configuran una identidad que hace funcionar su colectividad para una función de lo que están agrupados, de aquí la metáfora del cuerpo, de ir más allá de un funcionamiento individualizado. Como afirma Maffesoli (2012), *“La perspectiva de la diferencia y de la precariedad de las formas sociales permite escapar de los aspectos más marcados del funcionalismo que permite a una solidaridad mecánica, la de una sociedad racionalizada, donde todo es concebido en función de la noción de utilidad, mientras que la complementariedad de las diferencias en el consenso puede traducirse en una solidaridad orgánica, la de la comunidad”*⁴¹.

Asimismo, Maffesoli (2012) señala dos aspectos en los que se coloca al ser humano en dos condiciones diferentes: el primero, la mecanización utilitaria

41 Maffesoli, M.(2012). Ensayos sobre la Violencia banal y Fundadora. Buenos Aires, Dedalus Editores. Pág. 145

que refuerza el individualista y segundo, posibilita una gestación relacional de complementariedad en el que el consenso ubica en el sentido de la comunidad. Se trata de dos posiciones diferentes que direccionan la construcción de sociedades diferentes.

La violencia evidencia el tipo de relaciones creadas en la sociedad, en cada lugar y espacio. Lo que estoy intentando mostrar es que no se reduzca a la violencia como causa, más bien la violencia como la incapacidad de vivir la colectividad, una colectividad activa, donde cabe la diferencia reconocida y no una diferencia por exclusión que son reflejadas en la violencia.

El sentido comunitario y colectivo es sentir con el otro que es uno, y uno es el otro. Como dirían los sabios mayas: yo soy tierra, soy maíz, soy agua, soy aire, como una forma de manifestar ese intrínseca colectividad comunitaria. Esa parte poética y filosófica suele pasar desapercibida y se deja pasar en un mundo de competitividad.

Lo anterior nos coloca ante visiones de vida, de interpretación, de construcción social, económico, político, etc. Un individualismo que choca con la colectividad, suscitando conflicto y conflictos solucionados con violencia.

2.3. Los linchamientos como violencia social contenida

Los linchamientos son un fenómeno social dado en diferentes lugares del mundo. En Estados Unidos fue una práctica normal y utilizada como un mecanismo de control racial. Pero no ha sido el único lugar donde ha sido practicado sino que se ha recurrido a ellos en diferentes países del mundo.

Mendoza (2008) hace ver esto como hechos, no de determinados lugares, sino que se dan en cualquier parte del mundo, al afirmar que *“los linchamientos son un fenómeno de violencia colectiva que se ha registrado últimamente en diversos países latinoamericanos. Se les ha dado gran atención mediática por ser un tipo de “justicia por mano propia” que se ejerce en público. No solo han ocurrido en México y en Guatemala sino que también en Argentina, Bolivia, Brasil, Ecuador, Perú , Venezuela. Tampoco son exclusivos de América Latina, se registran algunos en España, Inglaterra, Estados Unidos y muy recientemente en Sudáfrica”*⁴².

La versión sobre el origen del término linchamiento, según afirma J. E. Cutler (citado por Hernández et al., 2001) en la obra que publicó en 1905 titulada *Lynch Law: An Investigation into the History of Lynching in the United States*, se atribuye al Coronel y Juez del Estado estadounidense de Virginia llamado Chales Lynch quien organizó a ciudadanos destacados para que actuaran como ley local. El mencionado juez ordenó la ejecución de conservadores sin que mediase proceso o juicio alguno. Hernández, et al. señala que: *“los linchamientos comenzaron siendo una forma de justicia en el oeste recién colonizado y en sur fue un complemento de la ley, esencial para controlar la excesiva delincuencia de los negros”*. Continúa diciendo que *“Hasta 1830 las condenas podían consistir en azotes, emplumamientos y destierros de la comunidad, después de la fecha delitos como el robo de caballos o reses fueron castigados con la muerte, hasta 1890 las víctimas de los linchamientos fueron sobre todo personas blancas”*. Posteriormente, el linchamiento *“se empezó a utilizar como instrumento de control racial”*.

El concepto de los linchamientos va apuntando elementos de comprensión de los mismos componiéndose a través de diferentes características que se hace de la violencia en sus diferentes manifestaciones. A continuación se describe

42 Mendoza, C. (2008). Linchamiento en México: Reflexiones para su análisis comparado. El Cotidiano, Noviembre-Diciembre 43-57- Universidad Autónoma Metropolitana Azcapotzalco México. Pág. 43.

cómo lo conciben algunos autores: como violencia social, violencia colectiva, acciones ilegales. En el que entra el tipo de relación que suscita dentro de los hechos, también aparece como punto de conflicto la desarmonización social y al buscar la armonía, termina siendo una mediación la violencia.

Rodríguez (2002) dice que *“los linchamientos, constituye una expresión de violencia social contenida, que da forma a las revueltas cuyo significado es querer restablecer los principios de armonía que han caracterizado a una sociedad o a un fragmento de ella y con mayor razón a un pueblo, a una comunidad que siempre está dispuesto a la acción contra todo aquello que les resulte extraño⁴³”*.

Los linchamientos suelen estar enmarcados dentro de las manifestaciones de violencia, caracterizada dentro de la violencia colectiva (pandillas, disturbios, etc). Como hemos visto, se entiende por violencia colectiva el uso de la violencia como instrumento por parte de personas que se identifican a sí mismas como miembros de un grupo ya sea transitoria o con una identidad más permanente contra otro grupo o conjunto de individuo para objetivos políticos, económicos o sociales. (Buvinic et al., 1999)

Esta aportación amplía el aspecto relativo no solo de la colectividad sino los aspectos sociales en crisis, sin descartar aspectos económicos, políticos de estructura social y también afecta a las mediaciones, como a las mismas relaciones entre personas, ya que pone en desventajas unos con otros con fines específicos. Son también hechos que tienen que ver con la justicia en el sentido amplio de la palabra, como desde el sentido específico de las leyes, al considerarse “justicia por mano propia” que coloca ante la pérdida de significación para lo que es creada la ley, aunque, Vila (2001), señala que "se considera linchamiento una acción colectiva de carácter privado e ilegal que

43 Rodríguez, R. (2002). Los Linchamientos en México: crisis de autoridad y violencia social. El Cotidiano, enero-febrero, 18-27. Universidad Autónoma Metropolitana Azcapotzalco México. Pág.18.

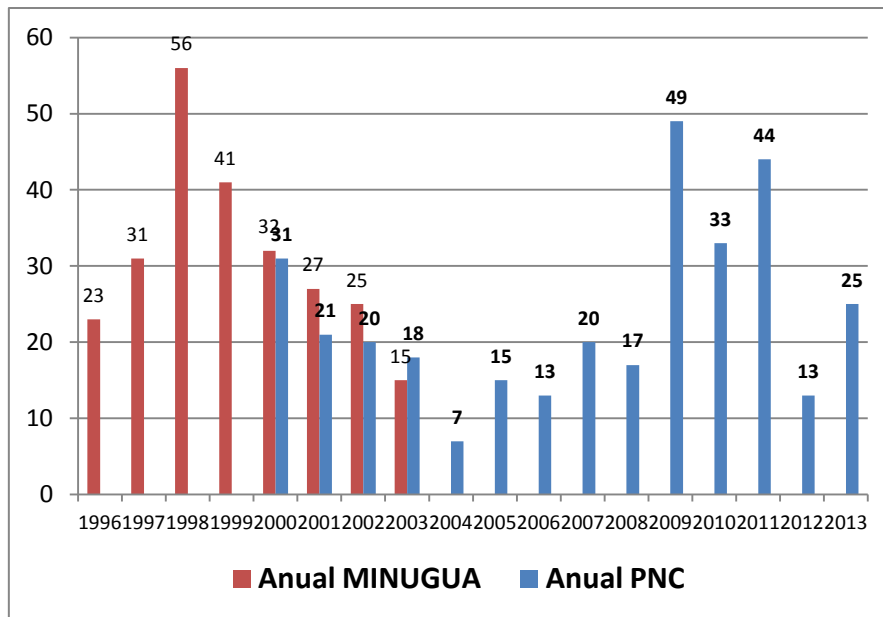
puede provocar la muerte de la víctima en respuesta a actos o conductas de ésta, quien se encuentra en inferioridad numérica abrumadora frente a los linchadores"⁴⁴. El acentúa la colectividad como una forma de protección punitiva de los hechos, lo individual se esfuma, las identidades particulares se vuelve una identidad grupal, al referirse a lo ilegal es que las acciones de las personas no está bajo la autorización institucionalizada. Pone de manifiesto a la persona con la colectividad, la persona con lo establecido, la personas ante los actos de los demás.

2.4. Acercamiento a los llamados “linchamientos” en Guatemala

Después de la firma de los acuerdos de paz en el año 1996, en Guatemala *los llamados “linchamientos”* constituyen una de las formas de violencia que más ha llamado la atención. Sobre los linchamientos se han vertido diferente información: lo han hecho los medios de comunicación social impresos y televisivos, los centros dedicados a la investigación social y también han manifestado su preocupación las distintas instancias de derechos humanos, por su existencia.

Desde el año 1996 hasta el año 2013, como se puede apreciar en la gráfica, la cantidad y la frecuencia de los hechos han ido experimentando variaciones pero, salvo algunas excepciones se han mantenido con unos índices bastante elevados.

⁴⁴ Vila, C. (2001(in) justicia por mano propia: Linchamientos en el México contemporáneo. En Colección Cultura de paz, No.1 ¿Linchamientos Barbarie o Justicia popular? Guatemala. FLACCSO, pág.51.



Datos anuales de MINUGUA (Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala) y PNC (Policía Nacional Civil), elaborado por Carlos Mendoza.

Los hechos relativos a los llamados “linchamientos” en Guatemala han generado y continúan generando preocupación, estimulando una búsqueda de respuesta a los mismos y tratando de entender sus causas y motivaciones. Se pueden plantear tres instancias principales en las que han sido abordados respondiendo a distintos intereses y con motivaciones y finalidades no siempre coincidentes: el Estado, los medios de comunicación y la academia. A continuación realizaré un breve recorrido por cada uno de ellos.

a) El tratamiento dado por el Estado

La respuesta desde el Estado y a través de los gobiernos de turno, puntualizado en la instancia de Justicia, se ha centrado en dos aspectos:

- Las capacitaciones, y
- El proyecto de reforma de ley en el Código Penal.

Las capacitaciones se han focalizado para las personas del interior del país, como una respuesta frente a la idea de que los hechos se generan por falta de educación y por desconocimiento de la ley.

Como salida legal para castigar los hechores, surge la propuesta de la reforma del Código Penal. Al respecto, se expone: *"De todos es conocido el grado de brutalidad con que han actuado en las distintas regiones del país grupos de personas enardecidas que en un claro desprecio por las autoridades y el sistema de justicia legalmente establecido han linchado a nacionales y extranjeros, sin que las autoridades establecidas para resguardar el orden público hayan actuado a tiempo para evitar tales actos ilícitos. 2) Los últimos hechos ocurridos en Senahu, Alta Verapaz, donde perdió la vida un Juez de Paz producto de una enardecida turba (..) no pueden juzgarse bajo el delito de linchamiento debido a que el Código Penal vigente únicamente tipifica el de Muchedumbre y no contempla este hecho"*⁴⁵.

Existe una visión funcional no correspondida de la ley y la autoridad pero no es lo que se cuestiona allí. Más bien hay un proteccionismo a la falta a esa ley y a la autoridad: no hay un compromiso político, más bien existe una manifestación reaccionaria ante personas que se comporta inadecuadamente a las que hay que castigarlas y educarles. Refiriéndose a lo mismo, en la prensa escrita se expresa: *"Se quiere tipificar esos actos como delito, equipararlos con los de asesinato y homicidio, porque, en la mayoría de casos, la turba termina por quitarle la vida a una persona, y ese hecho debe ser castigado"*, explicó Jorge Ríos, presidente de la Sala de Legislación. Por ello, se sancionaría *"a todos los*

45 Aguirre, V. (2002). La Repercusión de los linchamientos en la imagen internacional de Guatemala. Tesis. Guatemala. Universidad Francisco Marroquín, pág. 20.

*que tomen parte en ese acto, desde el que pega hasta el que lleva los palos, los fósforos o la gasolina”, refirió el congresista*⁴⁶.

El compromiso social, político y económico no se toca desde los gobiernos, para referirse a los llamados “linchamientos”, más bien existe una fuerza de poder de dominio sobre las personas, aparece una posición al uso de la ley como única salida de solución. Se puede pensar que el mismo acercamiento al conflicto está propiciando un nuevo conflicto. Con eso no se quiere descartar que nos hable de la ley o una reforma a la misma, más bien se quiere hacer ver las forma por las que se quiere hacer trazar la justicia, cuando en él hay un reflejo institucional enlazado con el poder de control sobre los otros. La ley es una mediación de justicia que debe ser cuestionada desde las propias acciones de las personas que lo desechan, hay como una probabilidad que ya no responde a sus necesidades o ella misma restringe su propia colectividad.

b) El tratamiento dado por los medios de comunicación

Los medios de comunicación han jugado un papel primordial en la difusión de los llamados “linchamientos”, contribuyendo de forma determinante a generar confusión en torno a los mismos. Por lo que interesa destacar acá, dos son los aspectos en los que particularmente los medios de comunicación han incidido: el haber atribuido a los “linchamientos” el carácter de práctica indígena o castigo Maya y el haber extendido el uso del término linchamiento para definir esas acciones. De las noticias se desprende un clima dañino en la comprensión de los pueblos indígenas y de sus formas organizativas. Por una parte se hace ver que existe una justicia indígena pero, por otra, se muestra una imagen distorsionada y discriminadora de ella.

46 Blas, A. (18 diciembre de 2007), Castigarán Linchamientos. Prensa libre de Guatemala.

Los medios de comunicación social en Guatemala según el informe realizado por MINUGUA (Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala) tienen un papel protagónico, por lo que la difusión de información va más allá de la transmisión en la medida en que son transmisores de valores y juicios: Ante los hechos suscitados en el 2001, la MINUGUA manifestó su preocupación con el fin de fortalecer la respuesta social: *“Se requiere que los medios de comunicación realicen una transmisión, evolucionando hacia un tratamiento objetivo de la información y que se refuerce las medidas para un tratamiento fiel de la noticia, lo cual requiere necesariamente la ratificación de las fuentes de información. La verificación de todos los linchamientos por los medios escritos durante el año 2001 reveló que un porcentaje cercano al 50% no se había producido en los términos publicados”*⁴⁷.

Es de mucha validez contar con el aporte realizado por Bolivia a través del monitoreo de los medios de comunicaciones escritos sobre el tema de los “linchamientos” en cuanto a la cobertura de las noticias e indagación del discurso manejado en el año 2007 y el primer trimestre del 2008. Un estudio que recoge el mismo discurso de los medios de comunicación en Guatemala relacionado a Pueblos Indígenas.

Según este estudio realizado por el Defensor del Pueblo,(2008) se enfatiza que: “El periodismo es el caso típico de un campo relacionado jerárquicamente con otros, dentro del cual se puede constatar una violencia simbólica, en la medida en que impone ciertos axiomas sobre el mundo que luego narra.

Según Bourdieu (1995), las relaciones lingüísticas siempre son relaciones de fuerzas simbólicas. El sentido de los mensajes sólo se determina dentro de un

47 Misión de Verificación de las Naciones Unidad en Guatemala-MINUG, Los Linchamientos: un flagelo que persiste. II informe, Guatemala, 2000, pág. 23.

campo específico, involucrado en una red de relaciones jerárquicas con otros campos. La violencia simbólica para Bourdieu (1995), es aquella forma de violencia que se ejerce sobre un agente social con la anuencia de éste, “(...) llamo desconocimiento al hecho de reconocer una violencia que se ejerce precisamente en la medida en que se desconozca como violencia, de aceptar este conjunto de premisas fundamentales, prerreflexivas, que los agentes sociales confirman al considerar el mundo como autoevidente, es decir, tal como es, y encontrarlo natural, porque le aplican estructuras cognoscitivas surgidas de las estructuras misma de dicho mundo”⁴⁸.

Puntos significativos e interesantes de resaltar son algunos axiomas manejados por los medios de comunicación: *“El vínculo entre los linchamientos y la justicia comunitaria. Los medios designan a los linchamientos como “ajusticiamientos”, que según Guerrero (2000) parangona la violencia colectiva e ilegal del linchamiento con los actos de justicia, propios al “monopolio legal de la violencia” ejercida por el Estado.”*⁴⁹.

Enfatizando en lo mismo: *“Cuando los medios de comunicación hablan de la justicia comunitaria, la describen como “imperfecta” en relación a la justicia ordinaria, debido a que traza “territorios y conciencias sin ley”, cuenta con usos y costumbres de la “comunidad primitiva”, Finalmente la definen como extremadamente violenta”*⁵⁰.

Otro punto de relevancia, es la continua referencia que se hace de los linchadores como: *“comunitarios”* o *“campesinos”*, siendo este el tercer axioma manejado por la prensa, la cual al relacionar los linchamientos con las justicia comunitaria, terminan relacionando los linchamientos con las áreas rurales, definiendo lo rural como lo *“incivilizado”, “lo atrasado”, “cuyos pobladores son*

48 Defensor del Pueblo, (2008) Monitoreo sobre la cobertura noticiosa de los casos de linchamientos en Bolivia durante 2007 y el primer trimestre de 2008, Bolivia.2008, pág. 44.

49 Ibid., pág.45.

50 Ibid., pág. 45.

alcohólicos” e “ignorantes”, por lo que desconocen todo lo relativo a los derechos humanos. Lo crítico de ello según Guerrero (1997), es que para los ciudadanos esas noticias aportan pruebas, en lo irrefutable de las imágenes construidas para la pantalla, el “mundo indígena” salvaje” y manejan las imágenes del “indio por civilizar.”⁵¹.

A demás, la ubicación geográfica que se hace de los “linchamientos como propio de áreas rurales, se constata lo contrario, “el 75% de los linchamientos reportados han ocurrido en áreas urbanas, que engloban zonas periurbanas y ciudades intermedias. Sólo el 25% de los linchamientos analizados en el monitoreo han ocurrido en áreas rurales, mayormente en comunidades indígenas con fuerte vínculo con lo urbano y ciudades intermedias”⁵².

Se confirma que los medios de comunicación, “lejos de difundir información crítica sobre este delito parecen servir --seguramente sin buscarlo deliberadamente-- a la reproducción social de esta práctica en la medida en que exhiben no sólo la profunda violencia del acto en sí sino también el mensaje implícito: cualquier delincuente puede ser víctima de este ilegal castigo”⁵³.

En el momento que comenzaron *los llamados “linchamientos”* en Guatemala se ha suscitado en el entorno social el manejo del fenómeno como un problema de los indígenas. Asociándolo con el Derecho Maya, que es el sistema cultural propio de aplicación de justicia. El abordaje que hacen los medios de comunicación relacionado a pueblos indígenas con “linchamientos” los coloca en una posición contraria, ante un discurso ligado con una ideología que va permeando con mayor facilidad en los lectores en su capacidad de difusión que los que son analizados y criticados por los propios estudios por investigadores.

51 *Ibíd.*, págs. 45 y 46.

52 *Ibíd.*, pág. 46.

53 *Ibíd.*, pág. 52.

El acercamiento que se han hecho al fenómeno de los linchamientos, algunos investigadores han enfatizado que los linchamientos no son partes ni son el derecho indígena. Es verdad que las comunidades indígenas tienen una fuerza colectiva que los une, que no se encierra solo en su identidad étnica, más bien atraviesa su propia comprensión y vivir la vida. Algo que no se puede simplificar como se le ha hecho desde de los medios de comunicación, unos medios que dejan entrever el desconocimiento de la propia cultura y la información estereotipada en la información. Que los linchamientos, se hayan dado geográficamente en algunos lugares mayoritariamente mayas tampoco es razón para señalar toda una cultura y a sus prácticas de resolución de conflicto.

Oberschall y Ki(1996) citado por Mendoza, C. 2003) señalan que *“identidades étnicas compartidas hacen que sean más probable que una agresión o injusticia cometida contra un miembro del grupo étnico, aunque no afecte personalmente a los demás, sea tomado como una ofensa contra todo el grupo”*.⁵⁴ Esto es lo que no se debe confundir para las comunidades mayas, limitar sus acciones desde su propia identidad étnica. Esto más bien apertura una mirada de análisis a lo que hay que ponerle atención, desde donde se mira para la comprensión de los hechos. Esta mirada permite generar reflexión. Sin embargo, puede suscitar también confusión si no se conoce la mirada colectiva de los pueblos indígenas.

Los llamados “linchamientos” no son parte del derecho consuetudinario indígena, no hay prueba de que los linchamientos sea un elemento del derecho indígena. Por el contrario, por lo general las familias indígenas no permiten a sus niños reaccionar violentamente. De diversas formas la violencia es censurada por las normas sociales y reglas morales indígenas (Mendoza, 2003).

⁵⁴ Mendoza, C. Torres, E.(2003) Linchamientos: ¿barbarie o justicia popular?. Guatemala: FLACSO, colección Cultura de Paz, No.1, Pág. 117.

La MINUGUA en su Informe II dice: *“El derecho indígena es respetuoso del valor de la vida y utiliza mecanismos de carácter consensual, reparador, restrictivo y conciliador, que son la antítesis de cualquier acto de linchamiento. Su aplicación es un mecanismo perfectamente viable para la convivencia pacífica de los pueblos indígenas”*⁵⁵.

Gutiérrez (2003) al respecto dice: *“No se trata de acciones de justicia o de derecho indígena- en tanto que el Estado no aplica las mismas – porque no buscan la reparación del daño, lo cual constituye uno de los principios fundamentales de las formas de derecho consuetudinario indígena”*⁵⁶.

El delegado de la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Guatemala en su momento hacía ver esa situación de conflictividad: *“Resultan tan dañinas las opiniones en las que se asocia al derecho indígena con el castigo físico: porque contribuyen a generar un clima de rechazo hacia un sistema que debe ser visto como una oportunidad para continuar con el fortalecimiento del Estado de derecho, descongestionando el centralizado e ineficiente sistema de justicia del Estado y contribuyendo a replantear las bases de las relaciones sociales en las comunidades, al brindar armonía a través de la resolución pacífica y conciliatoria de los conflictos”*⁵⁷.

55 MINUGUA,(2002) Lo Linchamientos: un flagelo que persiste. II informe, Temático. Guatemala: FLACSO, Colección Cultura de Paz , No1, pág. 302.

56 Gutiérrez, M. (2003), Mecanismo del poder en la violencia colectiva: Los linchamientos en Hueguetenando, Guatemala: FLACSO, Colección Cultura de Paz,No.1, pág. 187.

57 Kompass, A. (2006), Cofusión sobre el Derecho indígena, Elperiódico, Guatemala. disponible en: <http://www.elperiodico.com.gt/es/20060722/opinion/30017>.

c) El tratamiento dado por los medios académicos

Los llamados “linchamientos” en Guatemala han generado interés y preocupación en muchas universidades. Según el monitoreo digital que he realizado en las bibliotecas de 9 universidades, he detectado que 5 cuentan como estudio de tesis sobre linchamientos, tratados del año 1998 al año 2011. En total hasta el 2011 se ha encontrado 24 tesis. La focalización investigativa está en el aspecto legal y justicia, la importancia de tipificar el delito, la propuesta legal, la formación necesaria de la ley, los linchamientos como delito, vista como fuente penal.

En lo que respecta a la Psicología, los linchamientos se enfocan desde lo patológico analizando el efecto que producen los hechos en las personas, en su conducta, la relación con la salud mental, etc.

Lo que se quiere resaltar acá es el papel ideológico que las aportaciones de la universidad hacen o inhiben para el cambio social: mientras se tenga una posición en la defensa de la institucionalidad como algo inamovible, sólo se verán los hechos como efectos y acciones de personas que deben ser controladas, normalizadas de esa manera el pensamiento crítico queda relegado, las universidades son espacios en donde se crea, se recrea el conocimiento. Las diferentes disciplinas posibilitan su enriquecimiento.

En las siguientes tablas se muestran sintéticamente algunos datos sobre diferentes trabajos en relación con los “linchamientos”:

Universidad San Carlos de Guatemala

Universidad	facultad	Cantidad	Total	Marco de tiempo
USAC	Ciencias Jurídicas	9	9	1998 -2011
	Psicología	2	2	
	Pedagogía	1	1	
	Políticas	1	1	

Universidad Rafael Landivar

Universidad	Facultad	Cantidad	Total	Marco de tiempo
URL	Ciencias Jurídicas	2	2	2001-2010
	psicología	2	2	
	Comunicaciones	1	1	
			5	

Universidad Mariano Galvez

Universidad	Facultad	Cantidad	Total	Marco de tiempo
Mariano Galvez	Ciencias Jurídicas	3	3	2002-2008
	Trabajo Social	1	1	
			4	

Universidad del Valle De Guatemala

Universidad	Facultad	Cantidad	Total	Marco de tiempo
UVG	Ciencias sociales Maestría	1	1	2003

Universidad Francisco Marroquín

Universidad	Facultad	Cantidad	Total	Marco de tiempo
Francisco Marroquín	Relaciones Internacionales	1	1	2002

Se han realizado estudios tanto por investigadores como, con formato de tesis, por estudiantes de diferentes universidades del país. El acercamiento realizado ha sido principalmente bajo la *perspectiva legal*, tanto desde un prisma nacional como internacional, y contemplado a través de la mirada de los derechos humanos. Asimismo, existe la focalización desde la *perspectiva de la institucionalidad* del Estado al ser cuestionada su eficiencia con la justicia en términos de cobertura por la fuerzas de seguridad como la Policía Nacional Civil, las instancias de justicia, caracterizados como barbarie, flagelo, violencia colectiva, justicia popular.

A continuación expondré brevemente ambos tratamientos:

- *Los llamados “linchamientos”* y los derechos humanos
- *Los llamados “linchamientos”,* la institucionalidad y la globalización

c.1. Los llamados “linchamientos” y los derechos humanos

En este apartado abordaré algunos de los tratamientos que han recibido los estudios de *los llamados “linchamientos”* en los vínculos analíticos que se les ha dado en relación con los derechos humanos. Para ello, realizaré el siguiente triple recorrido:

- “Linchamientos”, pobreza y conflicto armado interno
- Los llamados “linchamientos” como violación a los derechos humanos
- El mecanismo de poder en la violencia colectiva

Bajo la perspectiva de los Derechos Humanos se ha tratado el linchamiento como un flagelo contra los individuos, como un atentado a la democracia, y se ha vinculado a la falta de desarrollo humano, a la pobreza, a la falta de educación como términos causales. Bajo esta denominación encontramos el estudio realizado por la Comisión de las Naciones Unidas para Guatemala - MINUGUA que aborda los linchamientos como un fenómeno dado por la pobreza y analfabetismo en la que viven las personas, enmarcado dentro del Índice de Desarrollo Humano (IDH). En este estudio se afirma: *“salvo algunas excepciones, los departamentos con mayor incidencia del fenómeno de los linchamientos tienen los IDH más desfavorables. Esta relación con el IDH global y otros índices vinculados, como el porcentaje de pobreza general y tasa de alfabetismo, es mucho mayor cuando se comparan los municipios donde cuatro o más personas fallecieron linchadas desde 1996”*⁵⁸.

58 Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala-MINUGUA: Los linchamientos: un Flagelo que persiste, Segundo Informe de Verificación Temático. Pág. 281.

	Muertos por linchamiento **	Índice de Desarrollo Humano*	% pobreza *	Tazas de alfabetismo*
República de Guatemala	215	0.61	54.3	69.8
Quiché	51	0.53	81.1	46.5
Zacualpa	6	0.52	85.9	45.0
Santo Tomás Chichicastenango	11	0.53	85.8	48.4
Joyabaj	9	0.50	84.4	40.3
Ixcán	9	0.54	82.7	51.1
Alta Verapaz	36	0.55	76.4	48.7
Coban	8	0.61	61.0	69.8
San Pedro C.	10	0.55	78.0	47.3
Chisec	7	0.53	84.5	44.3
Fray Bartolomé de las casas	6	0.54	84.1	48.4
Huehuetenango	21	0.56	77.8	58.4
San Sebastian C	4	0.52	76.4	45.0
Santa Cruz B	4	0.55	75.5	56.4
San Marcos	18	0.54	86.7	66.5
Comitancillo	5	0.46	98.8	56.4
Ixchiguán	6	0.49	97.2	62.9
Petén	27	0.61	59.3	68.4
La Libertad	5	0.59	68.1	66.8
San Luis	9	0.55	71.4	53.6
Sayaxché	10	0.57	69.7	58.5
Totonicapán	12	0.49	85.6	56.7

Momostenango	4	0.46	95.2	54.4
Santa Lucía la Reforma	5	0.41	96.6	38.0
Baja Verapaz	8	0.59	71.6	58.1
Puruhá	5	0.50	77.9	32.9

* Fuente: Informe de desarrollo humano 2001. Guatemala: El financiamiento del desarrollo humano.

** Fuente: base de datos de la MINUGUA

En la tabla anterior se muestran parte de los resultados del análisis realizado y se evidencia que: *“Más de la mitad de los municipios tienen tasas de pobreza superiores al 82%, es decir, de cada 10 de sus habitantes se hallan en situación de pobreza o pobreza extrema. Las tasas de alfabetismo son muy inferiores a la media nacional y muchos tienen un 20% y un 30% más de analfabetos que la media del país. La única excepción es Cobán, porque incorpora índice de desarrollo más favorable de la cabecera departamental pero todos los casos de linchamientos con resultados de muerte ocurrieron lejos de la cabecera y por tanto en lugares con características similares al resto de los municipios mencionados”⁵⁹.*

El estudio también hace mención de la pobreza de la infraestructura vial como desprotección del Estado a los pobladores ante cualquier inseguridad. No sólo se resaltan las distancias geográficas sino también la ubicación misma de la ciudad con lo urbano marca una diferencia de atención y el cumplimiento del ejercicio de los derechos humanos como parte del desarrollo humano, por lo tanto son factores que han propiciado los linchamientos. A este respecto dice: *“Del análisis de los casos se puede afirmar que las probabilidades de que una víctima de un linchamiento pierda la vida o sufra graves heridas aumentan en la medida que el hecho se produzca lejos de las cabeceras departamentales. Así,*

59 *Ibíd.*, Págs.282 y 283.

*durante el año 2001, casi todos los casos con víctimas fatales sucedieron en lugares con débil presencia estatal, de difícil acceso y con importantes carencias de infraestructura (camino, comunicaciones, etc.), donde la demora en conocer los hechos y el tiempo necesario para desplazarse hasta el lugar por las autoridades limita su capacidad de reacción. Por el contrario, en ciudad de Guatemala, a pesar de ser el lugar donde más casos se han registrado desde 1996 (34 en total), sólo en una ocasión fallecieron las víctimas, mientras que en Fray Bartolomé de las Casas (Alta Verapaz) o Sayaxché (Petén) casi la mitad de los linchamientos registrados terminaron con la muerte de las víctimas*⁶⁰

Además del factor pobreza, la MINUGUA también sostiene que los linchamientos se dan como consecuencia del conflicto armado interno. Se ha manejado con esto, la versión que los mecanismos de violencia utilizados en tiempos de la guerra han sido aprendidos y asumidos por los pobladores involucrados en los linchamientos: *“Conforme la CEH, el involucramiento de la población civil en operaciones armadas mediante la organización de las PAC fue parte de la estrategia contrainsurgente del Estado (p. 1375), según cifras oficiales del ejército, en 1982 había un millón de patrulleros civiles (p.1291) con un entrenamiento que incluía combate individual, patrullas, inteligencia, captura e interrogación de prisioneros, uso de armamento y guerra ideológica (p.1326). En la actualidad muchos de ellos viven en sus comunidades de origen, junto con otras personas que en su momento fueron comisionados militares y/o prestaron servicio militar. El entrenamiento del soldado eran esenciales los malos tratos, abusos y golpes (p.2625) la misión ha constatado que en numerosos casos estas personas son las que instigan y/o ejecutan el linchamiento, con procedimientos similares a los aplicados durante el conflicto”*

61 .

60 *Ibíd.*, Pág.283.

61 Informe de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico- CEH, citado por MINUGUA, en: Informe II, Los linchamientos: un Flagelo que persiste, Pág. 288.

Además, sostiene que en los lugares donde ha habido mayor número de linchamientos ha sido en los lugares afectados con mayor impacto por el conflicto armado interno, afirmando que las formas de vida y las formas organizativas de las comunidades indígenas fueron destruidas durante el conflicto armado. La misma estructura militar acciono en el quebrantamiento de las autoridades de las comunidades y contra las formas y normas de los pueblos indígenas, dañando así su tejido social. Al respecto señala: *“Según la CEH en cuanto a la distribución geográfica, en los siete departamentos más afectados por el conflicto armado se produjeron en 88% de las violaciones de los derechos humanos y el hecho de violencia, así como 92% de las masacres. Coincidentemente, en estos mismo lugares han acaecido el 64% de los linchamientos e intentos de linchamientos registrados; el 75% de los linchamientos con resultados de muerte, y el 79% del total de las muertes producidas por linchamientos en los últimos seis años”*⁶².

La MINUGUA, en su explicación causal, hace señalamientos profundos que tocan aspectos del sistema y estructura social pero no profundiza en eso como problema de raíz. Sin embargo, al ponerle atención a los puntos que menciona como posibles causas de los “linchamientos” desenlaza un análisis explicativo en la violencia sobre violencia. Es decir, que si los derechos humanos es toda facultad que atribuya a una persona para vivir dignamente, la pobreza, la falta de educación, la falta de desarrollo humano en general pueden ser constituidos dentro de la violencia simbólica, que hablando de él se deja desapercibido lo que hace que esas personas vivan en las condiciones de pobreza y la falta de educación y desarrollo humano. Además, al atribuir al conflicto armado interno y las estrategias de guerra utilizadas en el exterminio como el involucramiento de civiles en la guerra, lleva a elevar la problemática a la estructura organizativa que se pone a disposición del bienestar de las personas que se legitime su uso para la aplicación de la fuerza, pensado para el bienestar de todos.

62 *Ibíd.*, Pág.286.

El peligro que se debe evitar es que se caiga en etiquetamiento, pensar que los que viven en la pobreza, como se tiende a decir que son los violentos, que los que no se educan son lo ignorantes porque hacen cosas que desconocen, entonces el etiquetamiento cae sobre personas y no despierta una visión que releve a cuestionamientos más complicadas que puedes estar marcada por las desigualdades y que permita la búsqueda de liberación ante hechos que en la sociedad se da.

c.1.2. *Los llamados “linchamientos”* como violación a los derechos humanos

Una visión centrada desde lo que ya se hablaba anteriormente por MINUGUA al buscarla causalidad de los linchamientos y se profundiza en la parte del conflicto armado interno, en el que se resalta la utilización que se ha hecho de personas civiles en el involucramiento y el uso de estrategias de guerra, utilizando civiles contra civiles, el resquebrajamiento organizativo comunitario.

Snoggrass, A. (2003) dice: “Los linchamientos que se ejecutan en la actualidad sólo pueden comprenderse si se les coloca en el contexto de la extraordinaria violencia de la guerra. Estas prácticas colectivas tienen sus raíces en las experiencias generalizadas de la violencia de la guerra en la forma en la que esa guerra afectó a las comunidades como tales, antes que como simples agrupamientos de personas. Indirectamente, el ejército trató de destruir las comunidades del altiplano en las condiciones que corresponde a éstas como unidades sociales. Durante sus primeras incursiones en el área, de modo sistemático eliminó a toda un generación de líderes”⁶³.

63 Snodgrass, A. (2003). Los Linchamientos y la Democratización del terror en la Guatemala de la posguerra: Implicaciones en el campo de los derechos humanos, Guatemala, Colección Cultura de Paz, No.1. FLACSO Guatemala. Pág. 137.

Otro de los puntos que refiere, es que los linchamientos son la manifestación de miedos sociológicos adquiridos a través de la crueldad de la represión contrainsurgente, la que no solo destruyó las redes sociales sino también la confianza en la población, rompiendo así todo tipo de relaciones y acciones que no fuera bajo control militar.

La comisión para el esclarecimiento histórico- CEH, (1999) dice: “Entre 1980 y 1983, la estrategia militar causó el desmantelamiento de las comunidades mayas como unidades sociales. Orientó sus objetivos hacia la destrucción del orden basado en la autoridad y en la organización, y buscó asimismo la abolición de los símbolos de la identidad cultural.

Como expresión extrema del atentado a la vida y su integridad es que se utilizaron estrategias planificadas que arrebataron comunidades enteras. En el informe de la CEH señala: “el ejército realizó la total eliminación de las comunidades, por medio de las operaciones de “tierra arrasada”, de las masacres, las ejecuciones, la tortura y los secuestros masivos”.⁶⁴

Se dio un funcionamiento de liderazgos, en función del orden y la vigilancia, algo que no era para el bien de la colectividad más bien le suponía vivir en la contradicción de realizar acciones, que posibilitara información bajo presión.

De las redes que se formaron, Snodgrass, A. (2003) habla de ello al decir que: “Los líderes tradicionales fueron suplantados por una red de informantes y colaboradores del ejército, incluyendo a los comisionados militares, los patrulleros civiles y los individuos conocidos como “oreja”, todos los cuales cumplían labores de vigilancia, proporcionaban información y cumplían órdenes dictadas por el ejército”.⁶⁵

64 Comisión para el Esclarecimiento Histórico (1999) La ruptura del Tejido Social, comunidades del Pueblo Maya. Guatemala: CEH, pág. 459.

65 Snodgrass, A.(2003) Los Linchamientos y la Democratización del terror en la Guatemala de la posguerra: Implicaciones en el campo de los derechos humanos, Guatemala, colección, Cultura de Paz, No.1. FLACSO Guatemala pág. 2003, Pág. 141.

A si mismo se refiere a la posguerra, de las secuelas que han quedado “En la época posguerra, las citadas formas de autoridad se han quedado incrustadas en los usos y concepciones locales, no sólo porque muchos líderes paramilitares retienen el control de facto sobre sus comunidades, sino, lo que es más importante aún, porque la comunidad misma -las formas de convivencia de la gente y las maneras mediante la cuales se relacionan unas personas con otras, sus interacciones y sus expectativas- han sido profundamente saturadas por la violencia”⁶⁶.

Permite puntualizar la forma cómo la violencia política sometió la vida de personas y comunidades enteras, el uso utilitarista de las personas, su liderazgo, su organización.

c.1.3. El mecanismo de poder en la violencia colectiva

El acercamiento que hace Marta Estela Gutiérrez al fenómeno de los linchamientos en los casos registrados y analizados por la MINUGUA se focaliza en el departamento de Huehuetenango y se orienta hacia los mecanismos del poder, entre los que destaca: lo simbólico, el régimen de verdad dominante y la memoria colectiva.

En su trabajo Gutiérrez, (2003) enfatiza que las formas de violencia extrema han sido aprendidas por la población civil en el tiempo del conflicto armado interno. Al respecto señala que *“Las disposiciones organizativas y mentales han sido construidas históricamente, y en esa historia larga, la presión política de la década de los 80 ha marcado y tenido una influencia determinante en el uso de la violencia extrema incluso contra los propios vecinos. (...) Durante la represión política de la década de los 80, la población civil también entró a formar parte de la planificación de la guerra como una fuerza más.” Las misiones encomendadas a ella fueron la participación en trabajos considerados*

66 *Ibíd.*, pág. 143.

*de utilidad pública y las funciones de seguridad interna. Entre las que se destaca la información sobre personas, patrullaje y participación en combates con la guerrilla, el apoyo al ejército mediante información, guía y transporte, etc. esas orientaciones se concretaron en la participación de los hombres en las patrullas y en acciones como masacres, rastreos*⁶⁷.

Acá se intenta hacer ver que las acciones de las personas están cargadas de inducciones, aprendidas en un marco histórico de la violencia política del estado de Guatemala, Las acciones de las persona no puede ser casual. Si hubieron personas civiles involucrados en el ejercicio de la violencia no ha sido necesariamente por su voluntad, sino obligados a cometerlos. A respecto Wilson (1999) sigue ampliando esto, al decir: *“Durante la guerra civil en Guatemala, el ejército introdujo en la sociedad civil sus elementos institucionales y racionales con mayor profundidad que nunca. Una razón por la que las estrategias del ejército han sido efectivos tantos años después, es porque hizo que la gente tuviera participación y un lugar en el sistema nacional de violencia*⁶⁸.

Al parecer, el ejercicio del poder de control y mecanismos de violencia del ejército sobre las comunidades afectadas por la guerra, podría verse como una réplica en las acciones de personas al cometer los “linchamientos”, ya que se acentúa el sufrimiento como espacio de aprendizaje de las funciones de la violencia, dispositivo que el ejército de Guatemala utilizó para intimidar a la población en tiempos de la guerra, con las torturas, con arrasar sus cosechas y viviendas, etc-

Para Gutiérrez (2003) afirma que: *Los linchamientos son actos de poder y de fuerza en los cuales no interesa comprobar las responsabilidades de los presuntos culpables, sino que se trata de un acto simbólico de sufrimiento jerarquizado sobre el cuerpo de la víctima. En el acto de violencia pública los espectadores reconocen la violencia sobre los cuerpos como una forma de*

67 Gutiérrez, M. (2003). Los Mecanismos de poder en la violencia colectiva: los linchamientos en Huehuetenango. FLACSO Guatemala, Pág. 195.

68 Wilson, R (1999) Resurgimiento Maya en Guatemala, experiencia q'eqchi'és. Guatemala: CIRMA, pág. 185.

*control y de ejercicio de poder de unos sobre otros. Por medio del sufrimiento los espectadores aprenden las funciones de la violencia”.*⁶⁹

c.2. Los llamados “linchamientos”, la institucionalidad y la globalización

El abordaje de las relaciones con la institucionalidad y la globalización de *los llamados “linchamientos”*, puede ser contemplada bajo dos prismas:

- La ausencia del Estado y violencia colectiva
- La violencia y el Neoliberalismo

El acercamiento conceptual y el cuestionamiento está bajo la direccionalidad de aspectos de lo institucional. El Estado tiene bajo su responsabilidad velar porque los ciudadanos gocen de bienestar. Sin embargo, con los hechos de los linchamientos el propio Estado entra a ser cuestionado, particularmente **el** sistema de justicia, el servicio que propicia su cobertura y eficiencia. Los estudios por lo tanto se puntualizan en “Linchamiento y conflicto armado interno”, “linchamiento ausencia del estado.” Y propicia elementos para despejar esa relación que se está dando entre la institucionalidad y los ciudadanos. Así mismo se asoma a los linchamientos como un problema de violencia global, que no solo tiene que ver con lo institucional sino con estructura económica del neoliberalismo.

69 Gutiérrez, M. (2003). Los Mecanismos de poder en la violencia colectiva: los linchamientos en Huehuetenango. FLACSO Guatemala, Pág. 187.

c.2.1. Ausencia del Estado y violencia colectiva

La aproximación que hace Mendoza (2007) de la violencia colectiva enriquecen, y también cuestiona, la interpretación que ha dado la MINUGUA que, en su momento, era considerada la información oficial en el país. El propósito de su aproximación es avanzar en la comprensión del fenómeno de los “linchamientos”. A través de la investigación cuantitativa intenta explicar que no son la pobreza extrema y los efectos de la represión interna los únicos factores que hacen que se recurran a los “linchamientos”

En su trabajo, elocuentemente titulado Ausencia del Estado y violencia colectiva en tierras mayas, Mendoza (2007) afirma que *“En una sociedad donde las instituciones formales para preservar el orden y proteger la vida y propiedad de las personas no existe, o no son aplicables, es más probable que surjan instituciones informales que utiliza la violencia de manera instrumental. Cuando existe altos niveles de criminalidad e impunidad, y dichos problemas afectan a comunidades con fuertes identidades étnicas, o territoriales, es más probable que dichos grupos logren superar los problemas de acción colectiva para proveer bien públicos tan valorado como la seguridad. Sin ambos escenarios ocurren al mismo tiempo, en el mismo lugar, entonces existe una alta probabilidad de que la violencia colectiva en forma de linchamiento emerja.”*⁷⁰.

Asimismo, Mendoza continúa señalando que *“la evidencia empírica muestra que la ausencia del Estado, particularmente la escasa presencia del Organismo Judicial y los altos porcentajes de la población indígena, que indirectamente reflejan la existencia de fuertes identidades étnicas y sus correspondientes habilidades organizativas, son factores determinantes el número de muertos por linchamiento y la formación de turbas en los municipios de Guatemala 1996*

70 Mendoza, C. (2007), Ausencia del Estado y Violencia Colectiva en Tierras Mayas. Una aproximación cuantitativa al fenómeno de los linchamientos en Guatemala (1996 – 2002). Guatemala: FLACSO, págs. 53.

y 2002. La variable étnica podría estar explicando el componente colectivo de los linchamientos, mientras que la ausencia del Estado facilitaría estar explicando el componente violento del fenómeno.”⁷¹.

En el análisis que Mendoza (2007) presenta en su estudio, debate lo que la MINUGUA dice al respecto del desconocimiento de la ley y de las instituciones. Más bien hace ver que los “linchamientos” se dan por la desconfianza y la poca legitimidad de las instancias policiales y judiciales en las comunidades. Esta parte permite colocarse en una posición crítica respecto al Estado, toca un aspecto de efectividad que las personas esperan de ello, mientras que ponerse frente la postura de que son las personas los que ignoran la ley y el no reconocimiento de las instituciones del Estado, sólo permite ver a los otros desde el poder sobre los otros, mientras que en la otra posición permite generar el cuestionamiento sobre la misma institucionalidad.

Al hablar de la ausencia del Estado es comprensible y exigible dentro de la responsabilidad y compromiso con la seguridad de cada persona. Lo que genera cuestionamiento en un país con diversidad cultural, como lo es Guatemala, hablar de la presencia o ausencia del Estado, es seguir manteniendo la homogeneidad, cuando las mismas comunidades mayas tienen su propia organización, la tendencia que puede propiciar es seguir descartando la diversidad. La cobertura o presencia del estado, no es siempre la seguridad para la población, más bien en la actualidad ha creado caos Si bien se cuestiona la institucionalidad en cuanto a su funcionalidad y eficiencia, también se hace necesario reconocer, hablar, fortalecer, las propias instituciones de la Comunidad Maya.

Para la comprensión del fenómeno de los “linchamientos” Mendoza (2003) propone su estudio desde tres perspectivas: la Psicología evolutiva, las teorías de la acción colectiva y las teorías de las instituciones. La conjunción de los tres tratamientos podrían explicar, a su entender, el origen y causas de los “linchamientos”.

71 *Ibíd.*, pág. 54.

a) En cuanto a la Psicología evolutiva⁷², una combinación de la Biología evolutiva y la Psicología cognitiva, Mendoza (2003) sugiere que puede ser pertinente para comprender el origen de los comportamientos violentos dada su fundamentación en la teoría de juegos. En este sentido, podría dar luces sobre diversos aspectos de la vida en sociedad, como la reputación y la función del chisme, la conformación de alianzas, y el papel del castigo como mecanismo para resolver el problema del *free-rider*, lo cual hará posible no sólo la acción colectiva, sino también la vida en grupo. Asimismo, retoma la idea de la Psicología evolutiva del surgimiento de la cultura de honor que surge en algunas sociedades a partir de la ausencia de las instituciones del Estado: al sentirse en la necesidad de protegerse, lo que hace que las personas manifiesten su estatus y poder para proteger sus bienes y su propia existencia.⁷³

b) De la teoría de la acción colectiva respecto a la violencia sostiene que es posible explicar cómo los seres humanos transitan del conflicto hacia la violencia. Así afirma que, por ejemplo, se ha mostrado que *“en los conflictos entre grupos con diferencias étnicas, lingüísticas o religiosas se facilita la movilización contra los rivales. Por otro lado, esta teoría permite comprender mejor las causas del actuar conjunto en búsqueda de la solución a problemas que afectan a la colectividad. También trasciende las explicaciones puramente racionales, basadas en el interés individual, y explora las motivaciones extra-racionales, como las morales y psicológicas, que en determinados casos pueden estimular fuertemente la acción colectiva”*⁷⁴.

c) Para Mendoza (2003) *“las instituciones son las reglas del juego que delimitan y constriñen el comportamiento humano. Son el resultado de*

72 La Psicología evolutiva explora, entre otros temas, la evolución de la cooperación social, la selección de parejas y la evolución del lenguaje.

73 Mendoza, A, Carlos A., *Violencia Colectiva en Guatemala: una aproximación teórica al problema de los linchamientos*, Guatemala, FLACSO, 2003. pág. 94.

74 *Ibíd.*, pág. 96.

*modelos mentales compartidos y se traducen en leyes, convenciones, reglas morales y normas sociales. En múltiples ocasiones, los seres humanos se comportan como seguidores de reglas. En diversos ámbitos de la vida, nadie se detiene a pensar si le beneficia o perjudica seguir determinada norma de conducta, simplemente la sigue. Las instituciones formales, generalmente leyes, pueden originarse a partir de las informales. Estas últimas, conocidas como convenciones, reglas morales y normas sociales, se aplican o cumplen gracias a la autocensura o la presión de otros miembros de la sociedad, y cambian más lentamente que las formales, pues son la expresión de modelos mentales compartidos que se encuentran muy afianzados.*⁷⁵.

c.2.2. Violencia, “linchamientos” y Neoliberalismo

En su Tesis de maestría titulada *Violencia, Neoliberalismo y Linchamientos*, el investigador guatemalteco Edilberto Cifuentes (2004) muestra la complejidad de la violencia institucional y colectiva a través de los “linchamientos”. Ubica los linchamientos en una explicación, no sólo local, sino que hace entender que tiene que ver con las formas de vida económica y social de las personas. Dicho en breve, los linchamientos serían el reflejo de los efectos de desarticulación del sistema capitalista.

Cifuentes (2004) afirma que *“El linchamiento, si bien aparece como proceso aislado y circunstancial, está estrechamente relacionado con todo el universo estresante provocado por la exacerbación de las formas de apropiación capitalista, que pone en crisis lo social, lo político e ideológico, ya que provoca diversas “neurosis grupales” llevadas a su clímax por convergencia de fuerzas en un campo específico o que, al expresarse de manera aislada, no han alcanzado toda su carga tensional o encuentran formas de afrontamiento no*

75 *Ibíd.*, pág. 97.

*perverso o porque al desplazarse hacia otras formas de expresión individual, no alcanzan la resonancia de los linchamientos*⁷⁶.

Para este investigador, el lugar por dónde la violencia aumenta y por dónde aparecen los linchamientos, *“está constituida por la exacerbación de los procesos económicos de explotación de la fuerza de trabajo, de la expropiación de la tierra como principal instrumento de producción y todas las tensiones y ansiedades que implica la circulación mercantil en una sociedad en donde las mediaciones o controles para su atenuación, se están debilitando, no existen o son precarias, dando lugar a las formas más radicales de individualismo y las perversiones que les acompañan*⁷⁷.

Por lo tanto, ve los linchamientos como *“expresión de hechos y procesos del conjunto de la sociedad y, aún más allá, de hechos y procesos propios, la llamada “globalización de la economía” y de las ideologías utraliberales que la acompañan, en tanto que aparecen en otras regiones del continente cuyas peculiaridades culturales son distintas a las nuestras, pero atravesadas por este mismo gran proceso creador de neurosis y provocador de agresividad y violencia*⁷⁸.

76 Cifuentes, E. (2004).Violencia, Neoliberalismo y Linchamientos. Tesis, Maestría en Psicología Social. Universidad de San Carlos de Guatemala. pág, 139.

77 Ibíd. Pág. 129.

78 Ibíd. pág. 140.

3. Método y procedimiento de Investigación

3.1. Metodología y método

La realización del estudio está fundamentada en una metodología de investigación de carácter cualitativo. Este enfoque me pareció particularmente apropiado y útil para enfocar un problema de investigación como el que nos ocupa ya que facilita manejarse en dimensiones de complejidad que requiere este objeto de estudio.

La metodología cualitativa, por su concepción múltiple de la realidad favorece el estudio de *los llamados “linchamientos” manejándose* entre la heterogeneidad y diversidad de significados que se producen en los diferentes escenarios donde estos hechos se producen o se habla de ellos. Asimismo, la metodología cualitativa con su énfasis en lo local hace de ella un enfoque apropiado para un estudio como el realizado.

Como método de investigación se ha recurrido al lingüístico porque, entre otras razones, favorecía un enfoque procesual mediante un acercamiento particular a los hechos y situaciones. Asimismo, el uso de este método me ha permitido integrar elementos y dinámicas como el idioma Maya K'iche' y explorar los sentidos y usos de constructos y vocablos identificados en el trabajo preliminar de campo tales como el *k'otoj ch'í'aj* y el *poronik*, cuyo sentido e importancia ya han sido abordados en un apartado anterior de esta investigación.

El método lingüístico me ha ofrecido la posibilidad, no sólo de retroalimentar, sino también iluminar y orientar para incorporar o descartar aspectos necesario o innecesarios en el trabajo investigativo. Me ha permitido pulir durante el proceso lo planteado inicialmente, logrando su propia configuración de acuerdo al propio avance. Por lo tanto, no sólo me ha servido para orientarme sino que también me ha permitido crear.

Una de las características, también importante, del método lingüístico es la flexibilidad, en la medida que permite una mayor profundización al descubrir y describir los hechos. Asimismo, permite estar abiertos a comprender otros elementos que entretejen un fenómeno social y la posible interconexión que se puede encontrar con otros fenómenos sociales.

3.2. Técnica e instrumento de investigación

Para la recogida de la información se ha utilizado como técnica la entrevista en sus modalidades individual y grupal.

Para su realización, se diseñó un guión que permitió conducir los encuentros. Dicho guión estaba compuesto por consignas generadoras con las que se pretendía estimular la conversación.

Dado que en las comunidades lo que impera no es el manejo numérico para dar sentido a lo colectivo, en algunos espacios de entrevista grupal no se contó con la presencia de muchos asistentes ya que, según los participantes, lo importante era la presencia de representación colectiva, que se traducía en la cantidad y heterogeneidad de información que manejaban los asistentes. Esta situación relacionada con la dificultad de garantizar la asistencia de un número homogéneo de personas a cada entrevista grupal, desencadenó que tuviesen que realizarse entrevistas de oportunidades, ya que no contenía las características estipuladas desde un principio, que fueran entre doce personas máximas para contar con el mínimo de cinco, lo que técnicamente se requiere para considerarlas como entrevistas grupales o individuales.

Para el estudio ha sido importante la cercanía con las personas, siendo ellos la fuente fundamental de la información, por lo tanto las entrevistas ha posibilitado, eso, sea entrevista grupal, individual. Para el caso dado, de oportunidades, ha servido para encontrar las particularidades: organizativas, la diversidad de experiencias y la intercomunicación dada entre ellos, como con la investigadora.

La incorporación de cada uno dentro del proceso de participación, dio consistencia en las intervenciones, acentuando que no hay respuestas correctas o incorrectas, son opiniones y todas las opiniones son relevantes.

Se ha manejado la diversificación de opiniones como riqueza, no en tono de que lo que se diga sea lo mejor o peor. Esto abrió una ventana de confianza a opinar con más libertad.

La guía de preguntas diseñada, se elaboraron en base a tres elementos básicos: partir de lo general, luego proceder a la aproximación temática para luego centrarse en lo específico de la investigación. Los contenidos temáticos puntualizados en la estrategia procedimental ha sido: pueblos indígenas, violencia, luego, linchamientos. Elementos que posibilitaron la cercanía, el intercambio y la interacción entre los entrevistados.

La guía contenía flexibilidad en su aplicación, como bien lo indica, su papel ha sido guiar, sin perder de vista los objetivos del estudio. Posibilitó ampliar o acortar las entrevistas según los momentos, espacios o tiempo que se requirió para la entrevista o el entrevistado.

3.3. Participantes

El estudio se ubica en Guatemala, en la región occidente del país, en tres departamentos: El Quiché, Totonicapán y Sololá. Se ha priorizado geográficamente que sean comunidades mayas y se ha focalizado en cinco municipios: Chichicastenango, Santa Cruz del Quiché, Momostenango, Nahuala, Sololá. En cuatro de ellos se habla el Idioma Maya *k'iche'* y en Sololá el idioma *kaqchikel*.

Los informantes se han seleccionado mediante procedimientos de conveniencia, debido tanto a factores económicos y de tiempo como a factores idiosincrásicos como los referidos en el apartado precedente.

Los participantes se localizaron en municipios donde había ocurrido y donde no habían ocurrido los llamados “linchamientos”: no interesaba que fuera con más linchamientos o con menos linchamientos, sino donde habían ocurrido y donde no habían ocurrido.

Los idiomas mayas han sido de prioridad para la comunicación y comprensión, sobre todo que tome su importancia en los proceso de acercamiento investigativos que se hace en contextos mayas.

Si bien se ha dado prioridad a escuchar la voz de gente maya, no se descartó que estuvieran personas mestizas en las entrevistas, ya que se requería de autoridades en los municipios. En el caso de Guatemala, los que ocupan las direcciones generalmente son mestizos. Por lo tanto, en la investigación se ha manejado tres idiomas. El *k'iche'*, *kaqchikel* y español.

Se han entrevistado a autoridades de organizaciones indígenas mayas: *Ajq'ijab'*, llamados en castellano Guías Espirituales, son las personas que practican y orientan desde la sabiduría ancestral Maya; Alcaldes Indígenas, autoridades que tienen sus propias formas organizativas y juegan un papel fundamental en las resoluciones de conflicto de su municipio. Asimismo, se entrevistaron autoridades de instancias del Estado de Guatemala: el alcalde oficial del municipio, autoridades comunitarias que forman parte de los Concejos Municipales de Desarrollo-COMUDE, de los Concejos Comunitarios de desarrollo-COCODES y a los auxiliares de la Procuraduría de derechos humanos- PDH, en dos departamentos. Santa Cruz del Quiché y Sololá.

Las entrevistas realizadas y según lugares, se describen en las tablas No.1 y 2

Tabla No.1
Cantidad de entrevistas

Cantidad de entrevista	Entrevista individual	Entrevista grupal	Entrevista de oportunidad
21	11	6	4

Tabla No.2
Entrevistas según lugar

Lugar	Entrevista individual	Entrevista grupal	Entrevista de oportunidad
Chichicastenango	1 guía	1 con autoridades comunitarios, alcaldes y presidentes de COCODES	
	1 alcalde oficial		1 con alcalde indígena y miembros de la comisión de resolución de conflicto (3 personas)
	1 concejal		
Santa Cruz	1 alcalde indígena	1 autoridades comunidades, alcaldes y miembros de COCODES (Diferentes municipios)	
		1 con guías espirituales	
	1 PDH		
Momostenango	1 alcalde oficial		1 guías espirituales (2 personas)
		1 alcaldes comunitarios (son del casco urbano)	
Nahualá	1 alcalde oficial	1 principales	
	1 alcalde indígena		
Sololá	1 alcalde oficial		1 alcalde indígena (3 personas)
	2 PDH	1 guías espirituales	1 autoridad comunitaria (3 personas)

3.4. Estrategias del trabajo de campo

En la realización del trabajo de campo, como es habitual, hubo que enfrentar diferentes contingencias. A fin de mostrar algunas de ellas, dividiré la exposición entre:

- a) Condiciones de entrada al *espacio* y *toma de decisiones*

b) Operativización del trabajo

a) Condiciones de entrada al *espacio y toma de decisiones*

Se partió de un diagnóstico general para obtener información en base a dos aspectos claves: personas de contacto y personas que operativizaran desde el lugar, aspectos organizativos de estrategias de contacto para realizar las entrevistas. Luego se focalizó en la información instituciones que trabajaran en la temática de pueblos indígenas, como la temática de Justicia. Esto condujo a dos momentos: primero se pensó a nivel nacional que abarcara departamentos y municipios, luego el tiempo enmarcó algo distinto, no había suficiente tiempo para hacer todo el sondeo institucional y tampoco el factor económico, por lo tanto condujo al segundo momento que fue mucho más rápido y eficiente a nivel municipal. Esta vez se hizo a través de las municipalidades oficiales y municipales indígenas que no son oficiales, de los lugares donde se había decidido realizar el estudio.

Esto puntualizó qué personas podían ser convocados, en el caso de las municipalidades oficiales, se dio, según la organización municipal que aportara información para el estudio. Como el COCODE, el COMUDE y los comités de seguridad si se tenía.

De esa manera se solicitó entrevistar al alcalde municipal, y por su mediación posibilitar una entrevista grupal con líderes de las comunidades, teniendo como sede de encuentro algún espacio de la Municipalidad.

De esa manera se desplegó la información del trabajo con el Consejo Comunitario de desarrollo- COCODES, Consejo Municipal de Desarrollo- COMUDES, ALCALDES COMUNICATRIOS

Los Concejos Municipales de Desarrollo (COMUDES) se encuentran integrados por el Alcalde Municipal quien es la persona encargada de la coordinación, los Síndicos y Concejales que la corporación municipal determine, los representantes de los Concejos Comunitarios de Desarrollo

(COCODES) el cual puede ser un número de hasta veinte, los representantes de las entidades públicas que tengan presencia en la localidad y los representantes de las entidades civiles locales que hayan sido convocados.

Los Consejos Comunitarios de Desarrollo o COCODES son la estructura comunitaria creada para impulsar la participación de la población en la planificación del desarrollo y en la gestión pública a nivel local. Los COCODES forman parte del Sistema de Consejos de Desarrollo que funciona a nivel nacional. Es decir, un COCODE no existe ni funciona solo, sino que forma parte de una red que funciona a distintos niveles. Según establece la ley, los Consejos de Desarrollo deben funcionar a nivel comunitario, municipal, departamental, regional y nacional, aún no están funcionando los Consejos a nivel regional.

Con Respecto a las organizaciones Mayas, fue conducido el acceso a los espacios de dos formas: a través de las municipalidades indígenas y a través de organizaciones específicas.

b) Operativización del trabajo

Después de contar con la estrategia despejada de entrada, se empezó a realizar los contactos con las alcaldías municipales, y organizaciones mayas. Cada espacio tuvo un proceso diferente en cuanto a tiempo y coordinación. En un principio se caracterizaba la operativización en tres puntos: solicitar la entrevista, calendarización, la entrevista en sí. Esto tuvo su variante, debido a que no solo consiste en una parte técnica de la investigación, sino que se enriquecía con aspecto muy profundos de la Cultura de las Comunidades Mayas, esto ha sido marcado con las entrevistas realizado con las organizaciones de *Ajq'ijab's*, no se calendariza por la fecha, sino, según las energías de los días que indicara el calendario Maya, consultado por ellos mismos.

El idioma fue un factor importante en las entrevistas, se le dio prioridad a que las personas entrevistadas se expresaran en el idioma que ellos hablaban, que

se expresaran como ellos se sentía bien, algo que no se está acostumbrado hacer, siempre se entrevista en el idioma español. Ha sido muy enriquecedor para todas y todos, se captó la espontaneidad, la tranquilidad y la fuerza de profundidad con la que se hablaba. No solo es elemento importante para toda investigación cuando se entrar en los contexto propios de los lugares, sino que permite una mejor comunicación, sobre todo porque el objetivo está en escuchar las voz de las Comunidades Mayas. Para la investigadora ha sido un desafío debido a que se tenía que trabajar con tres idiomas, castellano, *k'iche'* y *kaqchikel*. Son los idiomas que se hablan en el los lugares del estudio.

Además permitió la cercanía. Las mismas personas manifestaron su satisfacción de expresarse como ellos lo consideraban mejor. Posibilitó el ámbito del respeto, la confianza. Para la investigadora pasó lo mismo, después de desafiarse en generar ese espacio en la escucha de las personas, logró romper con el temor de dar un giro al acercamiento de esta manera, desde el idioma. Quizá pareciera no tener mayor validez para aquellos que están encaminados a ver con más naturalidad el uso de los idiomas globalizados, pero para el caso de Guatemala, expresarse en el idioma materno ha sido todo un proceso de resistencia de reivindicación en la cotidianidad y en espacios laborales, por lo tanto ahora lanzarse a utilizar el idioma en un espacio investigativo ha sido un gran reto pero con mucha satisfacción. Permitted ver la fuerza colonial que aun persististe, ya que algunos se dieron cuenta que no podían expresarse del todo en su idioma e hicieron el uso del idioma español. Permitio la reflexión y un encontrarse con los grupos mismos en el proceso de las entrevistas.

Se dieron dos momentos fuertes en este proceso, la recogida de la información en el idioma propio y la transcripción de la información. El primero generaba el puente adecuado entre los entrevistados y los entrevistados y la investigadora, y lo segundo es el manejo de la traducción al castellano, debido a que al lengua al que hay que presentarlo, propiciaba dos planos delicados uno en la escucha y otro a decir lo dicho, pero lo más complicado es que dentro de los proceso de traducción de un idioma a otro, hay expresiones que no se recoge en castellano, todo lo que podría estar conteniendo en la profundidad de las

palabra, por ejemplo: *Pixab'*, *k'ex*, *awas*, etc para esos casos se deja como se dice y se intenta hacer un acercamiento a lo que se está diciendo, procurando cuidar que exprese de la mejor manera lo que se está diciendo.

3.5. Situaciones surgidas en el proceso y valoración del trabajo de campo

a) Proceso de inicio

Antes de concretar la muestra fue necesario realizar un breve diagnóstico en los lugares escogidos. Esto desafió el proceso pero, al mismo tiempo, permitió centrar en lo que se necesitaba trabajar, hizo que el papel de la investigadora pudiera estar en una actitud de discernimiento y priorización y, sobre todo, dar la importancia a los lugares, personas o grupos de personas que aportaban a lo que se necesitaba recoger.

Esto se enmarcó por la complejidad de la cantidad organizativa de las comunidades dentro de los municipios (por ejemplo, un municipio tiene 94 comunidades, si se convocaba un representante, implicaba contar con 94 personas). Por eso se tuvo que tomar microrregiones para reducir. No obstante, aun así, seguían excesivamente amplias las muestras que se obtenía, al final se acepta la propuesta de trabajar con los representantes de representantes para poder realizar la selección de algunos miembros, eso, si personas que ejercía una función dentro de las comunidades y elegidos por las comunidades. Es una organización más pulida, que a través de los representantes más focales se haya podido acceder a algunos lugares.

b) Realización de las entrevistas

La cantidad de personas, por grupos solicitados han sido 12, es un número que posibilita asegurar la muestra, pero dada las comunidades que cumplieron con

ese número, el 12 ya no se hace como una prevención de mantener un número aceptable de la entrevista grupal, sino que requiere más tiempo para la atención, no solo para las persona, sino el mismo tiempo que se dispone para ello.

La dinámica de las comunidades es diferente, para la aplicación de la entrevista, no se puede dogmatizar lo que se indica teóricamente. Ese número 12 como prevención se convierte un desafío cuando se llega a contar con las doce personas. para los grupos de entrevistas fueron variando y dependía mucho si se trataba de comunidades que estuvieran bajo la coordinación de las Municipalidades oficiales, organizaciones Mayas o Municipalidades Indígenas.

Se capta el activismo que marca en las autoridades oficiales, mientras que las autoridades de las comunidades (especialmente desde los guías espirituales), no se maneja el tiempo como algo marcado y hablan sin preocuparse que el tiempo avance, porque darle el espacio a cada uno es importante para ellos, además de la entrevista para algunos lugares, existe un acompañamiento espiritual en todo lo que se emprende a realizar. Se generó el diálogo desde la propia forma de comprender la vida, integrando el saludo y permiso con al dador de la vida. Estas manifestaciones en el procedimiento marca para la investigación aspecto de relevancia metodológica. La misma metodología sufre su propio planteamiento, como se hacía mención anteriormente, no se puede imponer una metodología, también la propia mitología va teniendo su curso en el proceso de la investigación, su pone mucho más trabajo pero es mucho más respetuoso y enriquecedor estar en la disposición de que la técnica sea encaminada como una mediación y no en si el fin para que todo facilitar la credibilidad de una investigación. Esto no significa simplificar, más bien asumir la gran responsabilidad de ir aprendiendo y recreando la metodología y las técnicas de investigación.

c) Valoración del trabajo de campo

- Aspecto técnico: La diferencia entre la preparación del trabajo de campo y la estancia en el sitio: una cosa es preparar desde el escritorio, otra es estar dentro de la realidad en donde las personas se encuentran para el

estudio. No solo implica replantear, sino reelaborar aspectos que estaban contemplados pero que no responden o aspectos que no estaban contemplados pero enriquece lo que se necesita para el estudio.

- Los enlaces: al haber contado con el conocimiento de personas e instancias en espacios laborales Esto fue punto clave para adquirir con facilidad los espacios y apoyos en algunos municipios.

- Entrevistar a la gente en su idioma ha sido una experiencia interesante, me ha permitido percibir de la gente, la confianza para estar e intercambiar. Se da de parte de ellos la recomendación de cuidar lo que se diga en castellano porque muchas veces no es lo que se expresa en castellano lo que la gente ha querido expresar.

- El proceso secuencial que recibí en la orientación en todo el proceso de reflexión, de análisis y de construcción de la investigación, me ha resultado útil.

4. Los llamados “linchamientos” en los discursos cotidianos de las comunidades mayas

4.1. Procedimiento de análisis

Para el estudio de la información recopilada se aplicó una combinación de análisis de contenido temático y análisis del discurso, entendiendo el discurso en sentido amplio como “ un conjunto de prácticas lingüísticas que mantienen y promueven ciertas relaciones sociales” (Íñiguez y Antaki, 1994: 63) y donde el análisis consiste en “estudiar cómo estas prácticas actúan en el presente manteniendo y promoviendo estas relaciones. Es decir “ sacar a la luz el poder del lenguaje como una práctica constituyente y regulativa”. (Íñiguez y Antaki, 1994:63).⁷⁹

Como punto de partida del procedimiento, se realizaron las transcripciones de las entrevistas. A partir de ellas se constituyeron los datos textuales de la información para su análisis.

Luego, se procedió al análisis de registro temático, que corresponde al interés de la investigación, *los llamados “linchamientos”*, que implicó diferentes etapas de lecturas a los textos, como: lectura general, lectura más específica y lectura minuciosa, son diferentes momentos que se fueron conjugando con lo que se pretendía encontrar en la investigación, conocer y comprender la construcción de significados que la Comunidades Maya le da o construye ante los hechos llamados linchamientos, todo lo que puede estar diciendo en relaciona a ello, pensamientos, actitudes, referencias, etc. No esta demás señalar que los objetivos tienen un papel orientador dentro del proceso, debido a la mucha información que se puede desplegar en el cuerpo textual, con mucha facilidad se puede perder el rumbo, en esta etapa es fundamental los objetivos.

Así mismo, el paso anterior posibilitó entrar a la fase de la construcción del nuevo cuerpo textual según lo encontrado con el interés temático y objetivos de la investigación, se agrupa organizándolo por códigos y desplegados en categorías. Los códigos han salido del desmembramiento del propio análisis y las categoría del propio análisis de los códigos.

79 Íñiguez, L. y Antaki, Ch. (1994). El análisis del discurso en psicología social. Boletín de Psicología, 44:57-75.

En resumen, las tres etapas que han acentuado el procedimiento son: , 1) Etapa de pre-análisis 2). Etapa de codificación 3). Etapa de categorización. Vázquez. F.(1994).⁸⁰.

- Se procedió a través de las transcripciones de las entrevistas realizadas, trabajada en las sesiones, lo que se le llamaría los datos textuales. Con su lectura e inicio de análisis.
- La codificación, dada por la desmembración del texto y guiado desde los objetivos.
- El agrupamiento que se hace de los códigos en base a categorías.

En base a este procedimiento, y de muchas lecturas requeridas, se ha analizado y se ha realizado la interpretación, dejando que los textos hablaran y así poder entretejer, el pensamiento, los conocimientos, el sentir, el actuar, etc, de los entrevistados, situados en un proceso social del que forman parte.

4.2. Prácticas y sentidos construidos en las comunidades mayas en torno a los llamados “linchamientos”

El análisis de las entrevistas realizadas aplicando el procedimiento que he explicado anteriormente ha permitido identificar 6 categorías que sintetizan las prácticas que las comunidades mayas ponen en juego para dotar de sentido *los llamados “linchamientos”*.

Estas 6 categorías recogen diferentes dimensiones que muestran la tensión entre la concepción sociocultural de las comunidades y el ejercicio de dominio institucional del Estado.

80 Vázquez F. (1994) Análisis de contenido categorial: el análisis temático. Texto de apoyo. Facultad de psicología social, Universidad Autónoma de Barcelona. UAB .pág. 4.

A fin de facilitar su comprensión se han ordenado siguiendo una secuencia que va de lo global a lo específico, entendiendo por lo primero las dimensiones identitarias de las comunidades y por lo segundo la dimensión más específica y objetivo de análisis de este estudio. Se han dejado como categorías intermedias, lo que he denominado los elementos de tensión sociocultural y política enmarcados por la confrontación del sistema de justicia maya y el sistema de justicia oficial.

Concretamente, las 6 categorías identificadas son:

1. Realidades y desafíos de la comunidad Maya
2. La cosmovisión: el ser y estar de la comunidad Maya
3. La dualidad referencial de violencia
4. Los argumentos de la seguridad-inseguridad
5. El conflicto y su resolución: el sistema de justicia Maya y el sistema de justicia oficial
6. Los llamados “linchamientos”

4.2.1. Realidades y desafíos de la comunidad Maya

La noción de comunidad no remite a la mera agrupación por territorialidad, etnia o reunión de individuos sino al sentido de relación que confiere la propia cosmovisión, la manera particular de ver el mundo y de ver la vida.

La referencia a la comunidad estipula dimensiones de las formas propias de vida frente a una sociedad homogeneizante. Ello se hace desde la memoria, el juicio del presente, los desafíos a los que se enfrentan y, en definitiva, la realidad en la que han vivido y siguen viviendo. A través de las referencias a la comunidad se expresa la complejidad que tiene la realidad Guatemalteca, mientras el poder de las elites estén apoderados de una visión única.

La densidad de la comunidad es acentuada por los entrevistados mediante dos apelaciones que aluden a la temporalidad pero focalizadas en el hoy:

a) La realidad histórica, de la que se subrayan dos momentos por su impacto y repercusión en la actualidad: la invasión y colonización española y el conflicto armado interno.

b) Los desafíos de la sociedad actual.

a) La realidad histórica de la comunidad maya

a. 1. La invasión y colonización española

Se conforma en base, no de la historia, sino de la memoria que explica el presente de la vida y el sufrimiento de los miembros de la comunidad. A través de los relatos de memoria muestran el poder político, económico y la ruptura social que enmarcó esa época. No sólo se alude a un choque cultural, sino a una invasión que marca un cambio muy fuerte en todas las dimensiones organizativas, sociales y políticas económicas: un cambio drástico no voluntario sino impuesto por un otro desconocido para ellos, que no solo se apoderó de sus bienes y de su bienestar, sino que ellos mismos fueron utilizados para la servidumbre del invasor.

La comunidad marca un tipo organizativo diferente, unas interrelaciones diferentes y direcciona un sentido de vida y del trabajo bajo control. La inferioridad se implantó como semilla de miseria humana que no sólo descalifica sino que toma posición sobre los miembros de la comunidad para dirigirlos si tener en cuenta sus deseos y necesidades.

La época de la invasión y colonización española, manifiestan los entrevistados, abrió para las comunidades Mayas, el período de sufrimiento y dolor, el resquebrajamiento en todo su tejido organizativo político, económico, social, cultural, etc.

La memoria que se narra está cargada de opresión, explotación y exclusión y refiere una situación sostenida por el temor y la prohibición que se fue

perpetuando en la propia estructura del Estado de Guatemala hasta el día de hoy, en el que aún se pueden sentir sus efectos a través de las instituciones, del tipo de relaciones creadas de cara a los pueblos indígenas y el vacío activo de la diferentes culturas que lo caracterizan.

“Todo lo que estamos viviendo, se da a nivel nacional, y esto ha venidos desde la invasión española, la época colonial, los 36 años del conflicto armado interno.”
(E.G.3.pág.7.10-12)

“Antes, unos 40años atrás, nuestros padres, no se les permitía hablar, ni siquiera se podían ayudarse entre sí, había un clima de temor. Ante eso, no había ninguna defensa, nos han dicho indios, kispinudo, pata rajada, sucio, piojoso, eso nos dicen. En cambio los ladinos siempre se han visto los buenos. Yo digo, es verdad, que no teníamos calzado, no teníamos buena ropa, pero nosotros somos los que alimentamos, porque el maíz, el frijol, los pollos, de nuestro trabajo se nutre, de nuestra tierra sale todo. Los alimentamos y para ellos no servimos. De esa manera hemos crecido.”(E.G.2.págs3y 4. 30-34,1-4)

Las mediaciones estructurales como el sistema educativo es uno de los medios que ha servido y sirve para implantar relaciones desiguales, intentar encasillar a los miembros de las comunidades en una sola visión de la vida, direccionar su pensamiento a la verticalización (orden y obediencia), actuar en el despojo de valores, etc. Acá entran en pugna la institucionalidad de la familia y la escuela: la casa era el espacio de potenciar su propia forma de vida y la escuela el bloqueador de ella. Las niñas y los niños eran y son los que vivían muy directamente el cambio, la exigencia, el cuidar de su cultura pero, al mismo tiempo, debían acoplarse a un marco sociocultural impuesto. Con el paso del tiempo, se han ido constituyendo generaciones marcados por el temor, la obediencia, y el desprecio institucionalizado de la propia cultura Maya.

“La sociedad nos ha violentado en alma y espíritu, muchos jóvenes fueron limitados en su libertad, se vivía con miedo “porque te hacían daño en la escuela, te pegaban, te

maltrataban, te torturaban, tenías ese miedo de venir, y tu padre te obligaba a ir a la escuela, porque él pensaba que la otra cultura era buena, y cuando llegabas a la escuela eras maltratado, en fin tu corazón palpitaba, cada vez que tenías que venir a la escuela era un miedo, ¿quién iba a poner atención en ese sentido en la escuela, qué atención ibas a poner en la escuela, cuando en realidad en tu casa te obligaban a venir a la escuela y en la escuela te pegaban, te torturaban, te hacían el daño peor de tu vida, hasta el maestro te lo hacía.” (E.I.3.pág.7.13-34)

Enfatizar la superación que supone asistir a la escuela, dejar de hablar el idioma y cambiar la vestimenta, era y es visto por el sistema como una actitud de aceptación inteligente. Sin embargo, esta forma de comportarse contrasta y choca en las relaciones porque no se amolda a la realidad de vida, porque socialmente ahora no es lo que directamente se acepta ya que es un reforzamiento de una situación marcada por la desigualdad y por el intento de imponer el enraizamiento de un imaginario marcado en términos superlativos por la cultura occidental que vive el mestizo en Guatemala.

“También los que entraron en la escuela les impedían usar su traje, no les permiten hablar nuestro idioma, les obligaron hablar en castellano, de esa manera ha ido desapareciendo lo nuestro. Nuestros abuelos y abuelas han venido sufriendo, hemos venido sufriendo hasta ahora. No viví como vivieron mis padres, pero nos siguen tratando mal”.(E.G2.pág. 4.19-23)

El dominio del poder político se ha ejercido y se continúa ejerciendo, según los entrevistados, por la cultura dominadora que es la minoría en el país y que no está constituida por las comunidades mayas o los pueblos indígenas. Existe un reduccionismo del poder político que, en manos de unos pocos, califica todo accionar o resistencia de las comunidades mayas como expresión del atraso para el país. Se trata de una expresión deshonesta, malévola, que ni siquiera se han abierto a comprender una nueva forma de hacer política en contextos multiculturales, en el que trascienda a nivel ideológico y que el poder de decisión sea compartido, otorgando la propia agencia a las comunidades

mayas.

“Se ha dicho que la existencia de los Pueblos Mayas de Guatemala es sinónimo de atraso, o sea que por ser maya en Guatemala, es que el país está como está. Pero si se hace la pregunta, ¿cuándo el Pueblo Maya ha estado gobernando? Para decir que es motivo de atraso. No ha habido un Maya como presidente de la república. En esto hay un dato de la situación, de la existencia de un sistema bien planificado desde quien gobierna: El Estado, el gobierno, los ministros ellos traen un linaje desde sus ancestros y ¿qué ha pasado con los ancestros de ellos? “Es que desde un principio ha sido un sistema de exclusión, en el sentido de la participación en la política, ha sido un sistema de exclusión, no ha sido de inclusión, los pocos lugares o los espacios que se están ocupando es con mucha, con bastante lucha, y son espacios que no son de decisiones”.(E.I.2.págs.1y2.33-34,1-14)

a.2. El conflicto armado interno.

Acá se desataca la violencia política que se perpetró en contra de las comunidades mayas y que marca, una vez más, la fragmentación organizacional y el sometimiento de las personas a realizar acciones en contra de su voluntad. Esto lo hacen ver los entrevistados desde tres perspectivas: las formas de reclutamiento de los jóvenes para los cuarteles militares, el enfrentamiento de hermanos contra hermanos y la persecución de líderes.

- Las formas de reclutamiento de los jóvenes para los cuarteles militares

Los entrevistados explican esto dos maneras: el reclutamiento que se hacía directamente por los militares y el que se hacía con la ayuda de comisionados militares (miembros de la comunidad que fueron involucrados). Ambas formas son violentas: el sometimiento bajo el poder de control, no sólo a los jóvenes, sino a las comunidades en que algunos de sus miembros son utilizados para

entregar a sus jóvenes y el control mismo desatado en la comunidad para controlar el número de miembros de la familia (sobre todo, quienes tenían hijos con la edad para ser llevados a los cuarteles). La libertad no existía para esa generación de jóvenes: no sólo eran perseguidos por el ejército, sino también por su propia gente, capturados y llevados contra su voluntad.

“Se incrementaba más el miedo en el joven dado que uno no puede pasear, uno no puede salir porque éramos prácticamente reclutados por el sistema de gobierno, sistema militarista, las primeras experiencias era correr, éramos corridos, éramos perseguidos por los militares, por los paramilitares, los comisionados militares, que eran propia gente de la comunidad que prácticamente eran copados por el ejército, eran prácticamente manipulados por el ejército, nos tenían controlados en la comunidad, sabían cuántos jóvenes se tenían, se tenían por familia, éramos bien contados”.(E.I3.pág.8.25-33)

Aparente obediencia o aparente maldad de los miembros de la comunidad. Sin embargo, es mucho más que eso: es la nueva invasión que sufrían las comunidades de estar de nuevo al servicio del poder opresor ya que, si no, su vida corría peligro. En efecto, no sólo se segaba la palabra, sino se mataba lentamente la vida.

“El trato que se recibía era cruel: “Perseguidos para el reclutamiento forzoso, éramos arrebatados de la familia, arrebatados de la comunidad, éramos arrebatados de nuestra cultura, y en realidad no le importaba al ejército en ese tiempo si te rompías un brazo, te rompías una pierna, eras agarrado y reclutado como un puerco, como un marrano, te agarraban de las manos, te agarraban de los brazos, y te agarraban de las piernas, o del tobillo y de la muñeca de las manos, y te amaqueaban, y para tirarte en un camión de carrocería de una altura muy grande, en el que tenías que caer adentro del camión, y sea como sea caías ahí, y mejor si te llegabas a

fracturar porque era parte de la preparación militar que se le daba a un.” (E.I.3.pág.9.14-23)

- El enfrentamiento de hermanos contra hermanos

Según los entrevistados, no está en la visión de las comunidades mayas ponerse hermanos contra hermanos, sino que este enfrentamiento ha sido fruto del sometimiento al que han sido sometidos bajo la dominación: desde la dominación española pero con igual fuerza en la actualidad, la cultura y políticas dominantes se han impuesto como controladoras de sus retoños, colocándolos en una posición contraria a sus creencias, a sus valores, a su pensamiento... lo que significa, sobre todo, ponerlos en contra de otro ser humano o a su propia gente. Por eso, a los entrevistados les parece que se incrementa el enañamiento con ellos cuando se afirma con tanta simplicidad que los pueblos indígenas sólo se matan entre ellos. Desde su punto de vista, esto es lo más amargamente sarcástico que se puede decir porque se niega el sufrimiento y las heridas sociales que hoy viven las comunidades mayas que, además, ni siquiera se puede cuestionar la fuerza que lo causó.

“Muchos jóvenes fueron llevados a la fuerza, los que estaban en los cuarteles no podían hablar bien el español, fueron ellos los que mataron a nuestros padres, o sea que nos matamos entre indígena, dejaron de hablar en su idioma, aunque no podía hablar bien el castellano pero lo empezaron a hablar”.(E.G.3.pág.7.12-16)

- La persecución de líderes

Referida a la persecución de organizaciones, puntualizado la eliminación de los líderes. Según los entrevistados, el poder se hacía absoluto en el que daba la orden generando la dispersión y desorientación de las personas. De nueva acá se ve la estrategia de desmembrar el tejido social de las comunidades: sus propias celebraciones, sus reuniones, la organización fueron interpretadas como una amenaza y un peligro por el poder Estatal. La voz, el pensamiento y las prácticas fueron coartados, como también la libertad y muchas vidas

segadas.

“Me consta la persecución que se tuvo a nivel político de las personas, no podía ser uno líder en la comunidad que ya era tildado como “tal”, no podía ser uno con un rol preponderante, sabio, inteligente, porque también era perseguido, no decir de la cuestión espiritual, o sea había gente que en realidad profesaba la espiritualidad maya, era perseguida, hubo masacres.” (E.I.3.págs.9y10.31-34, 1-2)

b) Los desafíos de la sociedad actual

Los entrevistados reflexionan y analizan la realidad actual a través de la memoria, mirando hacia el pasado. Esto les permite comprender el presente y lo que desafía éste ayudándoles a plantear nuevas formas de reafirmarse o mantener la resistencia y se pueda seguir manteniendo la vida y la cultura de la comunidad y en las comunidades.

Los entrevistados destacan la importancia del trato que les dispensa el poder dominante (mestiza occidental) a las comunidades mayas: ¿cómo los caracteriza?, ¿cómo los nombra?. En opinión de los entrevistados, en ello se ve la vigencia del colonialismo: en el trato que a los miembros de las comunidades les dan en los servicios institucionales al denegarles la escucha, la atención, contaminado las relaciones con prejuicios y estereotipos que marcan y acentúan las distancias y el seguir difundiendo pensamientos y acciones excluyentes. La desvaloración que se hace de las comunidades se expresa en el anulamiento histórico y progresivo, vigente en la cotidianidad actual, de las relaciones que se generan en diferentes espacios formales e informales y, por supuesto, en todo lo que atañe a la toma de decisiones sobre asuntos vitales para el país. La caracterización peyorativa de las comunidades han ido permaneciendo por mucho tiempo. Un ejemplo de ello son las caracterizaciones que se hacen de los miembros de la comunidades mayas y que se sintetizan en la siguiente tabla:

Caracterización de los miembros de la comunidades mayas		
Antes	Progresivamente	Hoy
No son humanos	Atrasados	Violentos
No tienen alma	Sucios	Salvajes
Adoradores del demonio	Kixpinudo	Atrasados
Salvajes	Salvajes	Terroristas
Incultos	Subversivos	Comunistas
	Comunistas	Tontos

Mediante estas caracterizaciones se marcan intereses de poder que no sólo descalifica a los individuos sino, sobre todo, su accionar. Esto no sólo conlleva la fuerza ideológica que impera en cada momento sino la conducción conductual de una sociedad que se le quiere seguir dominando porque no llena las expectativas del poder.

“Nos siguen haciendo daño. Si nos dijeron antes que éramos animales, nos dijeron que éramos sucios, todo lo que hayan dicho. Ahora también, los que tienen el poder en sus manos. Si nosotros defendemos nuestras tierras, nuestra fe... nos dicen, los terroristas, los asesinos, los guerrilleros, los violentos, eso nos siguen diciendo ahora. esto tiene una relación con la minería, la gente que pelea por sus tierras, le llaman terroristas. Lo que hacen los ladinos y los de fuera, es llevar el corazón de nuestra agua, el corazón de nuestra tierra y se peleamos por ello, nos dicen que somos malos, somos asesinos, somos hechores de dañamos y nos dicen que lo nuestro no sirve”..(E.G.2.pág.7.19-31)

El sistema educativo es mencionado por los entrevistados en virtud de su actuación y sus efectos en las comunidades mayas. La resistencia a la prohibición del idioma y del traje como dos aspectos aparentemente externos, si bien es de lo que más se habla, es un asunto que en las comunidades, según los entrevistados, se perciben como pequeñas victorias en la medida en

que se han ido dando pasos lentos en su visibilización y respeto aunque, afirman, queda mucho por trabajar. Hoy en día se le ve el efecto de la prohibición y desvalorización que se ha hecho de ellos ya que, actualmente, son vistos sin relevancia para mucha gente del propio país, entre los que están también gente indígena. Hablar de bilingüismo en Guatemala es pensado para los indígenas, no para los no indígenas y si hay que especificar el idioma, la minoría dominante piensa en el idioma español y otro idioma extranjero.

Sin embargo, hay algo que los entrevistados visibilizan: la formación que muchos profesionales actuales tienen. Cuestionan que el tipo de mentalidad, el sentido de sus conocimientos y sus acciones están desligadas de la de sus ancestros y los pocos que llegan a tener una formación son de nuevo absorbidos por el sistema. Ese vínculo en muchos casos se pierde, entonces se termina sirviendo al mismo sistema y no el cuidado que se plantea desde la riqueza ancestral, la propia cosmovisión.

“Ahora, yo me doy cuenta, hay alcaldes municipales, hay gobernadores indígenas, diputados indígenas. Gente indígena que está ocupando un cargo, sin embargo su mentalidad es más que el mestizo de antes”. (E.G.3.pág.9.11.14)

“Existen personas que son de nuestra gente, son doctores, licenciados, tienen formación académica, ellos han ocupado algunos espacio, pero no es lo nuestro lo que practican, sino es lo de los ladinos.” (E.G.2.pág. 13.15-18)

El bloqueo de identidad es otro aspecto importante. Se refiere al efecto de la aculturación creada, el dejarse absorber por una visión distinta a la suya, que no sólo toca una identidad étnica, de lugar, de profesión, sino el anulamiento de uno para ser como lo impuesto. La imposición de superioridad de una cultura sobre la otra ha hecho que muchos tengan temor a no ser aceptados, de modo que se colocan bajo una posición ambigua o, simplemente, están en la negación de su propia cultura. Sin embargo, algo que los entrevistados resaltan es que, en la vida real, tampoco el indígena o el Maya se ladiniza. Es decir, que se identifique como mestizo es aceptado socialmente; que tenga

comportamientos y pensamientos ladinos, también; pero no que se identifique como ladino. Esta es una de las grandes contradicciones que suscita en el entorno.

“Muchas veces nosotros negamos nuestra propia identidad, negamos nuestra propia cultura, nos avergonzamos, incluso de nuestro idioma, de nuestros trajes.” (E.I.8.pág.3.7-9)

“Nuestro camino ha sido obstaculizado, con eso, muchos ya no comprenden que son, empiezan a tener problemas de identidad, no saben si son ladinos o mayas”(E.G.2.pág.8,28-30)

No obstante, las dimensiones fundamentales de los desafíos de la sociedad actual se acentúa en tres aspecto: Las formas organizativas, la desconexión del pasado con el presente y el impacto de la modernidad. Trata de aspectos estructurales, la preocupación por la memoria histórica en la comprensión de su presente y la presentación de lo moderno como lo mejor.

- Las formas organizativas

Están referidas a las forma actuales en que el Estado se adentra a las comunidades (tales como el Consejo de Desarrollo Comunitario, COCODE). Sin tomar en cuenta las organizaciones propias de las comunidades implantan modelos organizativos con una visión al desarrollo entendido occidentalmente, no un desarrollo planteado desde la visión de las comunidades. A esto se le podría llamar el nuevo control moderno, porque las directrices llegan desde las mediaciones institucionales municipales oficiales. Si bien la gente se organiza en función a lo que se les indica, su palabra, su pensamiento y su voz, son de nuevo relegadas a lo que se les indica y se les instruye. A esto, obviamente, no se le puede llamar participación en términos de desarrollo, sino que es utilizado para legitimar acciones del Estado que, pese a afirmar que se acerca a las comunidades, lo que hace es acercarse a conglomerados de personas consideradas como un número, no como personas agentes del cambio.

“Actualmente siguen hablando mal de nosotros y nos siguen viendo desde arriba. Ahora dicen, hay COCODES, ¿quiénes son los COCODES? Son delegados de las Municipalidades, ellos son los que dicen que se debe hacer, llaman a los COCODES para instruirlos”
(E.G.2.pág.5.22-25)

- La desconexión del pasado con el presente

Es un desafío que plantea la preocupación generacional. Si hasta hoy se mantiene y se vive aún la propia cosmovisión en algunos lugares del país, es porque ha habido esfuerzo de cuidarlo y mantenerlo. Por eso, mantener la memoria de los ancestros y que hasta hoy en día se pueda contar con los conocimientos y las prácticas, es un mérito debido a las fuerzas organizativas familiares, a que los padres transmiten oralmente a los hijos. Si ya desde los libros escolares han servido para no contar la historia, ahora son otras mediaciones las que se complementan para que se bloquee lo que ahora hay. En efecto, las relaciones familiares son afectadas por tecnologías como la televisión, el internet representando una amenaza a la relación entre padres e hijos, a su interconectividad con la naturaleza, a su relación con los demás, etc

La desconexión con sus ancestros y con la historia bloquea su sabiduría y configura un estilo de vida que ya no es la suya y, de esa manera, se mata lentamente. Esta situación plantea el desafío de que los mismos Mayas terminen avalando la imposición del Estado y se anulen en una cultura que no es la suya.

“Obviar, olvidar los consejos, olvidar la sabiduría de los abuelos, se deja de ser agricultor, se deja de tener relación con la naturaleza, se deja de ver la luna, se deja de ver las estrellas, uno ya no lee, ya no hace lecturas de las enseñanzas, de las enseñanzas hasta del perro, del gato, uno ya no logra visualizar lo que expresan los animales, uno ya no logra escuchar los aullidos de cuando un perro dice que hay muertos, de cuando un perro es que ladra porque es un ladrón,

de cuando un perro aúlla por cierta catástrofe que puede venir, uno ya cierra a eso sus oídos, uno ya cierra a eso su entendimiento, porque uno dice y hace la lucha de traspasar la barrera y decir, bueno, este mío no sirve realmente, entonces yo tengo que ser mestizo” (E.I.3.pág. 4.19-28)

- El impacto de la modernidad

En el lenguaje se empieza a parecer lo viejo y lo nuevo, lo inservible y lo servible. Esa nueva tendencia se sale de su propia interconectividad. Las comunidades mayas no ven en términos valorativos su pasado y su presente sino, más bien, aprecian esa interconectividad que busca la armonía. La preocupación está en que se simplifique con un pasado toda una cultura milenaria que actualmente tiene su propia forma de entender el mundo y vivir la vida: el reduccionismo es una tendencia a obviar y se teme que el llamado moderno sea la nueva forma de invisibilización.

“¿Pero qué hacemos con lo nuevo? ¡Si nos mantiene en dolor y violencia! Y ¿qué hacemos con lo viejo? Cuando dentro de ello existe vida”.E.O.1. pág. 17.1-2)

“Otra cosa, es que lo que los abuelos han contado, se queda como un pasado y se le da valor a lo de ahora porque se piensa que lo de los abuelos es viejo y hay que estar en lo nuevo. Se desvaloriza lo de los antepasado y se dice que lo de hoy es lo nuevo” (E.O.1.pág. 16.30-33)

Existe el reconocimiento de que mucho se ha perdido, pero mucho se tiene y se mantiene que no sólo desafía al Estado actual de Guatemala sino al mundo, que aun en pleno siglo existan culturas vivas que no sólo pueden verse como una alternativa ecológica, al verlos con su relación con la tierra, sino más allá de eso, sean vistos y respetados des su propias forma de comprender y vivir la vida.

4.2.2. La cosmovisión: el ser y estar de la comunidad Maya

La cosmovisión es la manera de vivir, de ser, de estar y de manifestarse de las comunidades mayas en el mundo y de la comprensión que tienen de él. A partir de ella se comprende cómo viven, cómo sienten y cómo actúan así como el contenido de sus valores, de sus principios, sus costumbres y la forma de sus organizaciones, etc.

Su comprensión es explicada a partir de la interconectividad que tienen con la naturaleza, con otras personas, con los animales y con el cosmos. Esa interconectividad marca el tipo de relaciones que hay entre ellos, los valores que sustenta esa relación, su posición frente a la vida, la forma cómo entretienen su organización y cómo viven su espiritualidad.

Esta categoría sintetiza las afirmaciones de los entrevistados referentes a:

- a) Los significados dados a la cosmovisión,
- b) Los desafíos que, consideran, se le plantean a una Guatemala diversa sumergida en una sola visión aceptable y oficializada.

a) Los significados dados a la cosmovisión

a.1. Interconexión con el todo

La interconexión entrelazada conjuntamente con cada elemento de la vida, en el que cada uno tiene su importancia: la naturaleza, los animales, las plantas, las piedras, etc., cada uno tiene su singularidad y con ella conjuntamente se entiende y se vive la vida. Esta interconectividad se vive de diferentes maneras como:

- La relación con los ancestros: mantienen viva la memoria de las abuelas y los abuelos que no están físicamente, pero que están presentes en la inspiración de la vida, en las decisiones y que siguen siendo fuentes orientadoras en el hoy

y en el caminar de la vida.

- La interconexión generacional con los ancianos: son ellos los sabios, los que han recorrido años de vida, los que tienen experiencia y son requeridos en espacios de consejo, en tomas de decisiones, guías, etc. A los niños y a los jóvenes se les inculca el respeto hacia ellos y, actualmente, en algunos lugares, el encuentro del niño y del joven con el anciano es de mucha reverencia: se cruzan con un gesto simbólico de besarle la mano o se inclina la cabeza para que el anciano le transmita su bienestar.

“Mire, tal vez no en su totalidad, en algunos lugares si, en las áreas rurales, en los más retirados, eso todavía se mira ese respeto, pero si nosotros miramos en este ámbito, en ámbito del casco urbano, eso se ha perdido ya, se ha perdido.”
(E.I.8.pág.6.19-22)

- La relación con la naturaleza: antes de cortar un árbol se genera un diálogo con él, se le pide permiso, se le habla, lo mismo ocurre cuando comienza el proceso de sembrar la tierra, etc.

En cada accionar entra en juego el tiempo. Por ejemplo, no se siembra sin la comunicación con el tiempo, en función de él se espera el momento indicado para hacerlo. El accionar marca una actitud de respeto, de reverencia y para todo recibimiento hay una actitud de agradecimiento. La reverencia y el agradecimiento pueden ser interpretadas por la sociedad actual como sumisión, mientras que en las comunidades mayas proporcionan relevancia al reconocimiento del otro, por lo que aporta en su vida por eso agradece por eso pide permiso, no porque ver al otro más que él, sino que la interconectividad lo hace reconocer que sin él no puede existir ese otro.

a.2. La espiritualidad

La espiritualidad se conjuga, no como una sectorización religiosa, sino como un

entramado de la vida. Se reconoce en el accionar que hace a un ser dador de la vida con quien mantiene una permanente comunicación, porque lo encuentra en la relación que tiene con la naturaleza, con las personas que se comunica; de la misma forma que se encuentra al mismo ser humano se encuentra en cada uno de éstos elementos.

“Mucho conservamos al día de hoy, para nosotros todo es la cosmogonía maya, la religiosidad, la espiritualidad, todo es respeto, todas las cosas que se hacen en el mundo, la cultura, maya, todo se hacía con respeto, con alta reverencia, siempre se piensa en un creador, siempre se piensa en un ser sobrenatural que dirige todos los movimientos, lo que se hace. Al talar por ej. un árbol se solicita un permiso al creador, al sembrar el maíz se tenía que pedir un permiso, y hay que ver la fecha, en qué fecha se puede sembrar, entonces, todo era espiritualidad, los valores, los valores eran muy fuertes en ese sentido” (pg5 y 6. 30-34, 1-4)

a.3. La comprensión de la vida

La vida lo es todo, está en todo, lo envuelve todo, las cosas o situaciones que puede ser desagradables son consideradas como parte de la vida, no sólo lo que se conoce como bueno, en términos valorativos, sino que, todo en su conjunto es la vida. La dualidad de las cosas sólo conjugan el trabajo del equilibrio.

“Elementos sustanciales de la cultura maya es la vida, la vida... la vida, la vida y la vida, elemento sustancial, lo demás es por añadidura. La vida está llena de alegría, de tristezas, de todo un sin fin de cosas, la vida, con la vida se nace y con lo malo, no se ha muerto lo malo, nace con el humano, que es la otra parte del equilibrio de la vida” (E.I.3.pág.13.18-24)

a.4. El agradecimiento

Es una palabra de encuentro consigo mismo y con los demás. Se agradece porque el otro da de sí para uno y uno se hace uno para el otro: hay ese reconocimiento mutuo. Un “gracias” es otra manera para estar en sintonía, se agradece en todo momento: la vida, la comida, los bienes, la luz del día, el descanso de la noche, el trabajo, los frutos de la tierra, la tierra, etc.

No ser agradecido se convierte en una falta de respeto, es no reconocer, es no estar atento, es no vibrar con el otro en su interconexión.

“Cuando amanece, primero va nuestro agradecimiento, decimos: gracias porque ha vuelto a salir el sol, o agradecemos la lluvia, mientras otros se quejan porque hay lluvia, nosotros manifestamos nuestra alegría cuando llueve, por eso tenemos nuestra particularidad, tiene otro sentido como pensamos, cómo nos manifestamos”, (E.G.2.pág.11.8-12

a.5. Las repercusiones de los actos

Tratan del accionar de las personas, tanto personal como colectivamente y son relativas a la interconectividad: toda acción tiene sus repercusiones en los demás. Lo que orienta acá es el comportamiento social, su relación con todo, su accionar puede traer para él, para su familia o para sus hijos bienestar o lo contrario, va encaminado según donde se enmarque. Una persona no acciona sola, por lo tanto el cuidado que contiene su comportamiento es clave para su bienestar.

Las acciones que uno realiza tienen sus propias repercusiones por eso mismo, como manifiestan los entrevistados, está el *Awás*⁸¹ como un aspecto orientativo

81 En los textos de análisis de la investigación se encontraran algunas palabras escritas en idioma Maya k'iche' porque, simplemente, no tienen una traducción en español.

y de prevención en las acciones no deseadas. Por ejemplo, se dice que en la muerte de alguien, en el caso de los llamados “linchamientos”, la sangre de la persona grita y que los gritos de las personas quedan en el aire: llora el espíritu, no descansa y eso tiene consecuencias en las personas que comenten los golpes y dan muerte a alguien. Además, si no se dejó que la persona que cometió el error expresara su arrepentimiento por lo que hizo y se lo lleva consigo mismo, eso también repercute. Se reconoce que no se hacen las cosas por hacer, que no se solucionan los hechos matando a alguien.

Es necesario cuidarse, porque el que comete los hechos puede ser una persona que próximamente se encuentre en una situación no deseada, y si no es él, puede ser su hijo o su nieto.

“La sangre de esa persona que se va linchar, llorando, el espíritu llorando porque quizá el pudo hacer un arrepentimiento ante de Dios.” (E.O.4.pág.7.10-12)

“Los linchamos, allí sí, la violencia se hace mucho más grande, se complica la situación, porque se puede dar que quien lo cometió, sea él el próximo quemado o un hijo de él. por eso no es bueno.” (E.G.2.pág.20.5-7)

b) Los desafíos que para una Guatemala diversa sumergida en una sola visión aceptable y oficializada: la resistencia

Después de muchos siglos de colonización la cosmovisión de las comunidades mayas aún está viva: se mantiene un sentido organizativo muy fuerte, tiene a sus propias autoridades, sus propios especialistas en el conocimiento y en el saber, su propia espiritualidad, etc. Es una Cultura con mucha riqueza que está en constante tenacidad ante una estructura oficializada por el Estado de Guatemala, dominada por una visión occidental, actualmente mucho más evidente en cuanto a sus efectos en el área urbana que el área rural, cambios

que son notables en las nuevas generaciones.

La resistencia no consiste en la reivindicación de un anacronismo ni la voluntad de regreso a un tiempo pasado. La resistencia, según los entrevistados, es recuperación pero abierta al cambio y a las características de la sociedad actual: la comprensión del mundo es cambiante porque es dinámica.

“En pleno siglo. XXI, con todas las fuerzas invasoras todavía se dan, no han podido terminar con nosotros, no han podido acabar con nosotros”.(E.I.8.pág 6.10-12)

La mayor resistencia es evidenciar que, en pleno siglo XXI, en un mundo movido por el capital y la deshumanización, se pueda contar con la rica aportación de esta cultura, con su espiritualidad, sus calendarios, con una memoria viva de los ancestros como portadores de su sabiduría. La resistencia no está en el simple aguante, porque la imposición no compatibiliza con su propia cosmovisión: vivir no es aguantar, vivir es darle a cada quien su espacio para que pueda desarrollarse y entregar su propio aporte, socialmente, si bien existe otras formas de ver el mundo no se cierra a eso, al contrario su visión está abierta a ella.

Mientras exista imposición y, por tanto, dominación seguirá siendo incompatible con lo que los Mayas actuales siguen viviendo y comprendiendo el mundo. Si eso ha costado discriminación, exclusión, es evidente que su forma de ver y comprender el mundo no es la que pelea con el sistema actual: es el sistema el que conflictúa su vivencia, su organización, sus posibilidades de vida digna. Lo que señalan los entrevistados no es una idealización de la cultura sino el reconocimiento de que su visión del mundo contiene elementos que configura la vida con mucha intensidad y, dentro de ella, se contempla esa parte perfectible de todo, abierta a otras realidades y cuidadoso con lo suyo.

“Tenemos nuestros fundamentos históricos, sobre el tema de la creación, la creación del ser humano, del ejercicio de la misión y la vocación. Pero también tenemos nuestra fundamentación filosófica. Nuestro pensamiento tiene su ordenamiento, su

camino, direccionalidad, también tenemos nuestro fundamento científica, gracias porque, tenemos nuestro calendario, ese es nuestro fundamento científico pero también nuestra espiritualidad, tienes su sentido de ser, su propio ordenamiento, es todo completo”. Pág.11.20-28)

“Tenemos nuestras propias autoridades, pero que es a nuestra forma de ser: doctores los curanderos, los que atienden problemas de los huesos, las comadronas (ginecólogas), impartidores de justicia... están los que nos orienta los guías los que indican por donde caminar por donde no”.

(E.G.2.pág. 11.3-6)

4.2.3. La dualidad referencial de violencia

La violencia es una categoría fundamental para entender los linchamientos, no porque remita al aspecto más crudo del maltrato físico, el infringimiento de dolor, la aplicación de tortura y la producción de la muerte. Aunque todo lo anterior, como no puede ser de otra manera, está presente en esta categoría o en sus referencias directas e indirectas a ella, en lo fundamental se relaciona con una dimensión temporal diacrónica y con las modalidades o focos en los que la violencia es interpretada.

Concretamente, para la comprensión de la violencia y sus expresiones actuales los entrevistados aluden a:

- a) La violencia social histórica
- b) La violencia social sistemática.

a) La violencia social histórica

Al igual que en la construcción de significados en torno a la comunidad, la violencia social histórica también remite a dos dimensiones que constituyen marcos históricos de interpretación del ser y el devenir de los Mayas. Estos marcos históricos son la invasión española de 1492 y los 36 años de conflicto armado interno vivido en Guatemala. Ambos marcos sirven de piedra de toque para la interpretación del presente. Para los entrevistados, la violencia no sucede por casualidad sino que vislumbran un pasado cargado de violencia que ha afectado y sigue repercutiendo en el hoy: lo mismo de antes con rostros diferentes.

La invasión española de 1492 es utilizada por los entrevistados para evidenciar una acción violenta contra los pueblos indígenas, pues es una intromisión en sus culturas al ser sometidas a una realidad adversa a la suya. Asimismo, se entiende no sólo como un acto de violencia sistemática que haya quedado en un pasado, sino que ha seguido manifestándose a lo largo de la historia,

reflejando así el abuso de poder y decisión sobre el pueblo indígena, a lo largo de la historia a través del Estado y los gobiernos de turno.

“La violencia es una cultura que hemos heredado desde que los españoles nos invadieron”. (E.I.2.pág3.11-13)

La violencia invasora actual sigue interconectada con ese pasado, es de procedencia externa, dada a través de las intromisiones de diferentes países sin el consentimiento de los pueblos que siguen siendo fragmentados en su estilo de vida y acometidos por las transnacionales. Los entrevistados piensan que la violencia está planificada, organizada y operativizada. Con ello tratan de mostrar que la violencia no sólo debe ser comprendida desde el punto de vista criminológico, sino que también, en su amplitud, desde las perspectivas: social, económica, política y cultural.

Los 36 años de guerra interna en Guatemala constituye otro momento histórico en el que los entrevistados tratan de hacer que se vea el desmembramiento social y humano producido por ese mismo sistema, en el que encuentra la pugna de poderes e ideologías enfrentadas, llevándolo a proceder a hechos como: armar a las personas sin su voluntad, quemar personas y su espacio de vida, generando así la denigración de valores, el irrespeto a la vida. En el hoy no sólo lo ven como una desfragmentación del tejido social, sino la desfragmentación humana, sus relaciones de hermandad, su sentido de humanidad, la pérdida del contacto consigo mismo, como el yo reconocido en el otro que es persona como él.

“La violencia es producto del... bueno ya desde la invasión, desde la invasión de nuestros pueblos, luego la guerra interna, de los 36 años de guerra, en donde pues desafortunadamente el mismo sistema, pone hermanos contra hermanos, soldados mayas contra insurgentes mayas”.(E.I.2.pg.3. 14-18)

La violencia es producida, provocada e inducida para dividir, exterminar, configurar relaciones sociales y generar acciones que desestabilicen la

sociedad. En resumen, se puede decir que la construcción social de la sociedad se dimensiona desde el ámbito de poder oficial del Estado.

b) La violencia social sistemática.

Este tipo de violencia está interconectada con el pasado histórico de la invasión pero, según los entrevistados, se ha entrelazado con otros factores que permanecen dentro de las propias formas estructurales y mediaciones del sistema social y se expresa en los hechos desencadenados en las mediaciones institucionales y en el trato profesional.

“Hay violencia entre nosotros pero es una cultura inducida, impuesta para generar caos, por ejemplo el machismo, es un flagelo terrible que genera violencia, pero tenemos un sistema educativo que no se acopla a los pueblos indígenas, cuando nos dicen, hoy precisamente una persona se levanta para decir: yo quiero expresarme en mi idioma y un médico se levanta a decirle: maría habla en español porque aquí no entendemos, o sea la discriminación, una cultura de violencia, un sistema educativo que aún no se acopla a las necesidades propias de los pueblos indígenas generan al final una violencia.”. (E.I.10.pág. 4. 21-28)

El trato y pensamiento que cree malestar entre las personas, el trato desigual entre hombres y mujeres, el trato profesional discriminador que se expresa en los servicios de atención a las personas, la falta de accesibilidad a las realidades específicas, etc. es considerado violencia. Existe un sistema que lo mantiene y los entrevistados refieren, principalmente, el sistema educativo.

Los pueblos indígenas en Guatemala, después de siglos, aún no son reconocidos con sus propias formas de ver y vivir el mundo. La exclusión social por la condición étnica, cultural es aun latente en los espacios institucionales del Estado actual, marcando de esta manera la violencia a través de la

discriminación.

Los entrevistados mencionan el sistema de justicia como otro ente de violencia: se refieren a él como un sistema en declive que, en su declinamiento, posibilita la violencia. O sea, que las institucionalidad y su estructuración si bien están para el buen ejercicio de la sociedad, se crean para una visión del mundo. Al aplicarlos en contextos diferentes es calificado como violento, porque la tendencia es homogenizar e imponer, pero al mismo tiempo hacen ver que siendo utilizado para la visión creada también termina teniendo una función violenta cuando deja de ser eficiente para la visión que fue creada.

“Porque también hay un sistema de justicia estatal caduco, o sea, un sistema que no ayuda, Ud. se da cuenta y eso es razón. A raíz de porqué hay mucha violencia, porque el Sistema de Justicia del Estado no es preventivo, sino que es lento pues, entonces...” (E.I.2.pág.3.20-24

Se menciona el sistema de justicia del Estado porque los Mayas tienen su propio sistema de Justicia. Algo que no está reconocido actualmente pero se aplica en algunas comunidades del país, razón por la que los entrevistados hacen ver la violencia que han vivido sistemáticamente durante ya mucho tiempo

La violencia sistemática está tan presente en las formas como las instituciones que ejercen su función, en el trato con las personas, en las disposiciones del servicio que ofrecen. De igual manera direccionan la comprensión que se tiene de los demás. Otras de las mediaciones de reproducción de violencia son los medios de comunicación, cuando lo que hacen es difundir información distorsionada de la realidad de las cosas y de los hechos. Señalan que los medios de comunicación han difundido una visión errónea de los pueblos indígenas, en este caso en caracterizar a los indígenas como violentos.

Ellos hacen ver que toda descontextualización de la realidad es un peligro, porque existe una realidad de cómo están viviendo los que son tratados como

noticia, a los que captan la información para ser transmitida.

La separación de la información de la realidad propicia construir brechas sociales que solo hacen opacar, anular, etiquetar otras realidades que pueden estar manifestando los hechos. Las comunidades no sólo cuestionan lo que los medios de comunicación hacen con ellos, sino que invitan a contrastar lo que pasa con ellos, ponen en balance lo que viven y la justicia. Al etiquetarlos como violentos sin comprender lo qué pasa en su vivir, lo ponen en tela de juicio:

“Si miramos ya la realidad como vivimos y la combináramos con el aspecto justicia; entonces en los medios de comunicación se habla, se dice o se escribe, que las comunidades indígenas son muy violentos, yo lo considero de que las comunidades indígenas actúan, se levantan, se organizan cuando realmente miran que sus derechos son violentados de un momento a otro, más se les ha tildado a los indígenas como violentos.” (E.I.8.págs.7 y 8. 33-34,1-5)

Los entrevistados afirman que no son ellos los violentos ni los generadores de violencia y que es importante preguntarse ¿qué es lo que está pasando alrededor de ellos y fuera de ellos? para la comprensión de lo que está generando la violencia, como: la pobreza, la discriminación, la falta de seguridad.

“No somos nosotros los que estamos generando violencia, sino, que es la exterioridad, lo que al final está alrededor de nosotros que está generando esa clase de violencia. Si logramos erradicar la pobreza, erradicar la discriminación, el machismo todo eso, obviamente vamos a lograr una Guatemala que nos va generar de alguna manera seguridad para todo desde los distintos puntos de vistas”. (E.I.10.págs. 4 y 5. 30-34, 1-2)

Ser violento no tiene que ver con la etnia, sino con las condiciones que se

generan para la vida de las personas, sea maya o no maya, afirman los entrevistados. Además, expresan que las condiciones que genera la exterioridad o lo que les rodean produce incomodidades y hace que la emoción del enojo sea visible, pero no es lo mismo que violencia: sentir enojo no es una cualidad sólo de Mayas, sino de todo ser humano.

“Nosotros si somos enojados pero eso lo entiendo yo, pero siempre agotamos la villa del diálogo. Si una persona no entiende, allí si, como que nos alteramos y eso no pasa solo con los indígenas, sino pasa con cualquier ser humano”. (E.I. 4. Pág. 17.11-14)

La comprensión de la violencia se ubica entre el que define quién es violento y el que vive la violencia: hay dos posiciones diferentes, intereses diferentes, medios diferentes. El que define encasilla una mirada estrecha y de tanto mencionarlo se vuelve verdad para muchos, lo que posibilita es desviar la complejidad de los problemas o de la violencia sistematizada. Se confunde la violencia con la exigibilidad de derechos y la búsqueda de solución de los problemas sociales puede terminar siendo una prohibición para resguardar una institucionalidad que no está demandando a las necesidades de todos.

Es importante preguntarse desde dónde se está viendo y viviendo la violencia, eso enmarca una mirada diferente: el que califica de violento o el que es calificado violento. Esto ayuda a comprender otra fase de la violencia sistemática, la expresión de la violencia desde lo establecido o desde los que viven el vacío de lo establecido, hace referencia de todo aquello que respalda el bienestar de todos y el vacío de los mismos en su cumplimiento para la sociedad.

“Considero que no somos violentos, somos personas trabajadoras, somos personas que queremos un desarrollo, nos han hecho violento sí, por exigir nuestros derechos, nos caracterizan o no señalan de repente de violentos por querer salir de un atolladero de donde estamos, y como tristemente

tiene que ser nuestra misma gente a veces quienes no señala aquí” (E.I.6.pág.3.11-15)

La forma cómo las comunidades mayas explican la violencia la hacen desde una visión social interesante porque hacen ver que la violencia no sucede por casualidad, intentan hacer un recorrido de su memoria pasada para dar una explicación de la violencia en la que se vive hoy y no sólo nos ofrecen una visión amplia de la violencia sino que invitan a ver la función del sistema o estructuras establecidas con la vida real y que los linchamientos terminan siendo una expresión de esa misma violencia sistematizada.

La violencia sistemática se mantiene porque está planificada e intencionada, y es reproducida a través de los medios institucionales. De esta manera cobra su efecto en la vida real de las personas, generando de estas condiciones, formas de relacionarse, formas de actuar, etc.

4.2.4. Los argumentos de la seguridad-inseguridad

Al preguntarnos sobre el porqué de *los llamados “linchamientos”* es posible observar la inestabilidad y la preocupación en la que viven las personas y las comunidades. En esta categoría se despeja en mayor profundidad esa complejidad derivada de la inestabilidad. En ese sentido, en lo que respecta a seguridad, no se apela a lo que existe para definirla, sino a lo que está ausente, a la inseguridad. Podría llegar a plantearse qué *seguridad e inseguridad* son incompatibles, pues existe uno u otro, pero no los dos al mismo tiempo. Sin embargo ante la ausencia de la seguridad, las personas se remiten inequívocamente a la inseguridad.

A lo largo de esta categoría se hace ver la ausencia de seguridad al hablar de la inseguridad. Lo anterior se explica desde tres dimensiones:

- a) La explicación institucional
- b) La explicación social

c) La explicación comunitaria

a) La explicación institucional

La inseguridad implica al Estado y su institucionalidad como entes desestabilizadores. Lo entrevistados remiten a la inoperatividad, no sólo del gobierno de turno, sino también de las personas que están dentro de las instituciones al cuidado de la seguridad de todos los guatemaltecos. La mirada a esta inseguridad se ramifica específicamente en el Sistema de Justicia oficial por la aplicación inadecuada de las leyes y la falta de recursos institucional que estos poseen.

La ineficiencia, no necesariamente tienen que ver con los recursos, sino la responsabilidad que se tiene desde el Estado en garantizar a los guatemaltecos la seguridad. Hacen ver que es mucho más complejo todo en la realidad, se vive ese desajuste de las propias funciones de forma inadecuadas. A respecto se dicen:

“Es un problema complejo, es estructural es un problema de Estado que tenemos. Actualmente quizá no hay ningún gobierno que pueda ponerle un alto a la inseguridad, es un problema que tenemos todos los guatemaltecos, está bien enraizado”. (E.I.11.pág.4. 2-5)

Toca el aspecto de formación de los mismos administradores de justicia, como los agentes policiales que, bajo el cumplimiento de su función, se vuelven contradictorios en los actos que han sido cómplices en vez de viabilizar y resguardar la seguridad. La institucionalidad en crisis desafía toda la seguridad comprendida en términos de cuidado y protección del estado para los guatemaltecos.

“En alguna forma la inseguridad se da por desconocimiento de la aplicación de las leyes por un lado, y por otro lado la falta de

recursos del Estado, Ud. sabe que el Estado es un Estado, tal vez si no fallido, pero si, ahí sí, que hay un conato de fallido, porque no tienen fondos, eso es lo que argumentan ellos, no tienen recursos ni financieros ni humanos, y esa falta de capacidad de los agentes de seguridad, o sea de la policía nacional civil para ser más honestos, es lo que permite que la delincuencia y la violencia se desate en el país de una manera que no se pueda contrarrestar” (E.I.5. pág. 3. 24-31)

Significar la seguridad en personas uniformadas por el Estado es otro punto que despeja el cuestionamiento a la institucionalidad: las personas que utilizan un uniforme policial no son garantía de seguridad sino que, a menudo, son generadoras de desconfianza por los acontecimientos que han protagonizado y que relatan los entrevistados. El uniforme no es lo que hace que un buen policía haga bien su trabajo, más bien lo evidencia cuando lo hace mal. La Policía Nacional Civil en Guatemala, se le ve con una imagen no deseada

“La seguridad que dice el gobierno es la policía pero allí salen, no todos, más alguno tiene conectes con eso que pasa.” (E.O.3.pág.4.22-24)

“Policías buenos, policías malos, policía bueno, trabaja lo que tiene que trabajar, policía malo a veces son ellos los que hacen los secuestros, o los mismos ladrones les dejan pagados” (E.I.O.4.pág. 6.7-9)

Asimismo, los agentes de justicia son vistos bajo la incoherencia del ejercicio de su profesión. No sólo está el descontento sino también la exigibilidad del deber ser. Tanto en lo que se decía anteriormente de la Policía Nacional Civil, se toca de nuevo, la parte humana implicada en la seguridad, personas que no sólo tienen que ver con las instituciones que los sostienen, sino la propia corrupción que ellos comenten, las mediaciones institucionales terminan siendo un puente, tendiendo el caos.

“Ahora los impartidores de justicia, lo que ellos quieren ahora

es dinero, por miles les piden a los ladrones, ellos tiene dinero, como se dedican a realizar grandes robos, detienen camionetas (autobuses) cuando lo han hecho, no les pasa nada, vuelven a sus casas riéndose de lo que han hecho. Pero es lo que dicen los demás, si la ley se aplicara, quizá nos daría miedo ante los hechos y cuando alguien comete algo, que se le haga ver que no debe hacer, eso sería diferente”.(E.G.5,pág 5. 4-10)

El deber ser está en crisis, la ley oficial no es cumplida. Algo que resaltar acá es que para los entrevistados, el deber ser no sólo está en ese cumplimiento de la ley, sino, que la persona que comete algún hecho indeseable debe ser aleccionada: se le debe mostrar qué no debe hacer. Es decir, el deber ser también compete al accionar del mismo ser humano. El papel institucional juega un papel importante pero también poner atención al ser humano que cae en alguna falta posibilita tener una convivencia diferente.

En Guatemala se ha sacado a las calles al ejército para velar por la seguridad, cómo una forma de contrarrestar la inseguridad. Para los entrevistados parece inaceptable que se considere como seguridad la combinación de fuerzas institucionales, entre la Policía Nacional Civil y el ejército. Hay desacuerdo de que el ejército ejerza el papel de cuidador, cuando ha sido quien ha generado el dolor y el sufrimiento de muchas personas durante el conflicto armado interno vivido en Guatemala en el marco de 36 años. La presencia militar causa malestar, incomodidad, no genera seguridad.

“No, militares lo detesto totalmente, ¿por qué le digo eso? porque mi difunta abuelo, lo secuestraron, ¿quiénes lo hicieron?, fueron los escuadrones de la muerte, y cuando yo era niña tenía yo 6 ò 7 años salía a pastorear chivos (ovejas) pasan los militares al rato se escuchaba bombardeos, me dieron susto, como que yo, ya no soy persona, es eso, en ese tiempo, militares, sino, eso nunca, nunca”. (E.O.4.págs.5,6 30-32, 2-5)

El no reconocer la memoria histórica se desvela en lo anterior: hacer creer que la seguridad está en las armas, en el uniforme es el descaro institucional que sólo lastima la sensibilidad social y atropella la propia memoria de quienes han perdido sus seres queridos en tiempos de la guerra.

La llamada seguridad institucionalizada, en cuánto más deje de dar respuesta a las necesidades de las personas, cada vez abre brechas mayores en la sociedad, en vez de que genere seguridad termina siendo el mejor medios para desestabilizar todo.

b) La explicación social

Desde esta dimensión se revela la importancia de ver lo qué sucede en otros ámbitos de la vida: hay una invitación a ver la seguridad de forma más exhaustiva:

“La seguridad hay que verla desde algo muy integral, no solo es crimen organizado, sino que también, dentro de las familias, por ejemplo. En tenemos un alto índice de violencia intrafamiliar, estamos viviendo una cultura de violencia, está enraizada la violencia, hay que atacarla desde muchos puntos por ejemplo la Educación.” (E.I.10.pág.3. 21-23)

“La inseguridad previene de delitos comunes, de delitos del crimen organizado y lo último es lo que se comete con muchedumbres como son los linchamientos. Sin embargo, si nosotros vemos la inseguridad en su conjunto, tiene raíces profundas que no puede atacarse con más policías, sino al final tiene que ser algo en conjunto. La seguridad alimentaria, por ejemplo, hay cuestiones que vemos propias de la pobreza misma, hacen un país inseguro. Un padre de familia que no tiene nada que darle a su hijo, pues se ve en la necesidad y salir del campo que le establece la ley” (E.I.10.pág.3.13-21)

Lo anterior no sólo hace ver el embrollo institucional de la situación, sino la amplitud de visión que se requiere: una seguridad que no se limita a control, sino al bienestar. La dimensión social abre una ventana más de la inseguridad, extendida en otras dimensiones de la vida de los guatemaltecos, entre las que está la desatención a necesidades básicas, como la alimentación, la educación, el empleo etc.,

“Es producto de muchos factores, desintegración familiar, la extrema pobreza, la falta de educación. Creo que la parte medular aquí es la educación, estamos en un programa educativo que no está acorde a las necesidades, a los intereses, de todos los pueblos, igualmente el programa educativo no está actualizado, hemos sido objetos de experimentos. No tenemos una dirección concreta para establecer, de ahí entonces ha surgido una inseguridad, la violencia y mucha gente, pues, no tiene dirección concreta y una pérdida de valores también, creo que eso nos ha hecho de no ser humanos, de poder disparar a cualquiera, hemos visto en la televisión en la radio, en la televisión en la prensa esto”
(E.I.6.pág.6.2-7, 10-15)

La seguridad está ausente en diferentes formas: desde las instituciones estatales, no solo de las que tiene bajo su responsabilidad la vigilancia delictiva y de protección al ciudadano, sino que aluden a las otras instituciones que velan por la salud, la educación, el trabajo, etc. Se hace evidente en los medios de comunicación, en la familia, en la vida cotidiana y en el actuar de las personas que no sólo tambalean los propios valores sino que deshumaniza al mismo ser humano.

c) La explicación comunitaria

La inseguridad, según los entrevistados, es un atentado a la vida y repercute en la vida de todos, no sólo de unos: todos estamos expuestos al riesgo de vivirlo y sufrirlo.

“Nos ha tocado una vida difícil porque en nuestro Pueblo hay problemas, hay dificultades, le ocurre a la mayoría de nuestra gente y a nosotros también.” .(E.G.6.pág.4.30-31)

No sólo desconfigura el servicio de los medios que está a su favor, en este caso al utilizar el transporte público, vehículo particular, aun su propia vivienda, su propio terreno, etc., sino también desestabiliza las relaciones, al generar temor y desconfianza entre los mismos seres humanos.

“Cuando vamos a la ciudad capital andamos con miedo porque puede aparecer alguien que nos mate en un asalto, siempre hay inseguridad pero esto también ya afecta a nuestras comunidades. A veces las personas nos roban el carro, el terrenito o cualquier cosa en nuestro poder porque existe la maldad: roban o matan; pero nos culpan a nosotros, ellos lo hacen, dicen. Se ve pues, que ya no todos estamos en ley, ya no seguimos la senda que nos señalaron nuestras abuelas y nuestros abuelos”.(pág. 4y5. 31, 1-6)

Desde la inseguridad también se desprende el peligro acusatorio de grupos de personas, en este caso, hay una acusación para las Comunidades Mayas como los causantes de desestabilizar. Con esa forma acusatoria, se señalan dos cosas: la culpabilización que se hace de las comunidades y la fragmentación que la misma inseguridad social ha suscitado en el rompimiento de las propias normas y del tipo de cuidados que manaban de sus ancestros. Para explicarlo, los entrevistados recurren al pasado, para así sopesar el presente, como haciendo ver que en el pasado el estilo de vida era diferente, se vivía con mayor seguridad, sin mayor peligro a que sus cosas fueran robadas y que sus casas podía quedar

sin candados, no como el hoy que uno no puede ausentarse por mucho tiempo, o en poco tiempo puede perder lo que le ha costado trabajo. El balance que hacen con ese pasado y lo que es el presente invita a tener otra mirada a la simple culpabilización que se les señala.

“Antes no habían ladrones, no hay gente que entre en la casa de uno, como también no hay gente que esté caminando solo en la calle, cuando se le encontraba a alguien en la calle sin hacer nada, se le llamaba para ser interrogado, de ¿por qué está en la calle?, ¿es que no tiene un oficio o un trabajo?”
(E.G.5. pág.4.9-13)

En ese sentido, se puede observar no sólo la seguridad en la que vivían antiguamente sino también se resalta la importancia que tenía la persona: era la persona a quién se le ponía atención, el referente que no tome las cosas que no sean suya, que esté ocupado, no solo por hacer algo, sino trabajando, pues el trabajo o labor se entiende como una práctica que dignifica a las personas.

Desde esta perspectiva, el papel de la autoridad no es vigilar, en términos de control, sino, en términos de cuidado. Por lo tanto se devela ese choque actual de las forma de entender la autoridad, la ley y la organización porque hay una realidad que ha hecho cambiar todo aquello que daba y promovía la seguridad.

En las comunidades mayas hay formas propias de entender su realidad. Tienen organizaciones propias que también tambalean al ser descartados en la búsqueda de soluciones a la inseguridad en el país, tienen sus propias instituciones, organizaciones, que actualmente esta en choque con la visión occidental. Reflejo de ello, se evidencia en lo que se vive actualmente en la seguridad local, impulsado desde las municipalidades oficiales. Esta es cuestionada al a afirmar que todas las municipalidades del país deberían de contar con un comité de seguridad formado con personas de las comunidades que conforman el municipio.

“Cuando hablamos de nuestro pueblo, ubicamos al comité de seguridad, y ¿dónde está ubicado el comité de seguridad? Con

la municipalidad oficial, con ellos están trabajando, no conmigo. El comité de seguridad tiene más relación con el alcalde oficial, ¿quién es el jefe del alcalde oficial? La gobernación, ¿quién es el jefe de la gobernación?, el Ministerio de gobernación y el ministerio de gobernación, el presidente, ¿dónde viene? En el sector oficial".(E.I.7.pág.12..27-33)

El comité de seguridad se ve como una réplica de órdenes que vienen desde arriba: la gente de las comunidades es vista, simplemente, como reproductores de un tipo de seguridad entendido desde el Estado, ya que todo se construye y se planea desde el oficialismo, si bien, la municipalidad es del lugar y las personas son de las comunidades, simplemente se les descarta las propias formas organizativas de las comunidades. Se ve entonces como una alienación de funciones.

Las comunidades mayas apoyan todo aquello que fortalezca la vida organizativa de la comunidad, siempre que no sea una mecanización de las mismas, entendida esta última como una mera utilización de sus formas organizativas. Lo que las comunidades buscan es el reconocimiento e incorporación de sus propias formas y prácticas de vivir, sentir, y existir en el mundo. En lo que pueden, descartan todo tipo de control y funcionamiento de funciones institucionales; por ejemplo, jugar un papel de policías, sin serlo.

Es lo que dejan en cuestionamiento el papel del comité de seguridad en la comunidad. Si bien están conscientes que tienen que aportar para el bienestar de todos pero no jugando un rol que no les compete.

Ellos entienden la seguridad como bienestar y parte de ese bienestar está en el reconocimiento de sus propias formas organizativas. Ha habido todo un esfuerzo por cuidar lo suyo y luchar por eso y no ha sido fácil irrumpir directamente en los espacios locales.

“Existe alcaldes comunitarios, ellos son los que están dirigiendo ya todo eso, aunque nos costó, al iniciar eso, porque el alcalde

oficial no quiere que tengamos autoridades comunitarias en las comunidades, pero lo que vimos nosotros, es importante, ver, tener una autoridad comunitaria. Eso es local, si hubiera eso a nivel nacional, bajaría un poco más, porque cada autoridad está coordinando su comunidad, su caserillo”.(E.1.7.pág.15. 5-10)

Para comprender los llamados “linchamientos” no lo hacen sólo desde el término de seguridad específica de lo que respecta a la vigilancia de la ley, sino que se apela a concepciones más amplia de la justicia que se relacionan con el cuidado de los seres humanos, con su plena realización, con sus necesidades dignas de vivir. Por tanto, existe una mirada diferente, se está consciente de la importancia de la institucionalidad y sus funciones, pero al mismo tiempo apelan a sus propias formas organizativas, las cuales están relegadas en algunos lugares, en otras están más integradas y en otras que se les confunde en la mezcla de la visión organizativa occidental, generando confusiones que también ha llegado a caracterizarlos con sentidos negativos, como se verá en la siguiente categoría.

4.2.5. El conflicto y su resolución: el sistema de justicia Maya⁸² y el sistema de justicia oficial

Esta categoría reúne dos maneras y dos visiones sobre cómo resolver los conflictos a partir de dos formas diferentes de concebir la justicia:

- a) El sistema de justicia Maya
- b) El Sistema de justicia oficial.

a) El sistema de justicia Maya

Está constituido desde la cosmovisión Maya, con sus normas y principios, su búsqueda de la armonía y el equilibrio, la interrelación entre la naturaleza, las personas, los animales, el cosmos, estar en sintonía con la vida. Por lo mismo, el equilibrio permite reparar, incorporar y dar continuidad a la fluidez de la vida.

Las partes orientativas están en el *awas* y el *pixab´*, dos palabras en idioma *K´iche´* que expresan la prevención y orientación de las personas en su relación con las cosas, con las personas mismas y con el universo. Se aplica para todos los ámbitos de la vida y para todas las personas sin importar su edad, desde el más pequeño hasta la persona más anciana.

“En primer lugar para nuestras abuelas y nuestros abuelos, lo que decimos nosotros comúnmente en k´iche´, lo que es el awas, lo que es el pixab´., Si nos dicen no hagas eso, no toques, no lledes eso, es awas, (normativa) esa palabra consta que es prohibido. Esos son puntos del sistema jurídico maya, allí empieza, si hablamos eso con los no indígenas, para ellos no significa nada, ¿qué es awas?, pero para nosotros, si entendemos el k´iche´, tiene un significado importante. Allí va lo

82 Lo que denomino Sistema de justicia Maya, no puede reducirse a un mero sistema jurídico ya que es más que una normativa o un simple procedimiento de resolución de conflictos, ya que remite a la cosmovisión de esta comunidad.

que es la orientación, el ejemplo, la corrección, la última, la prevención. ¿Por qué no tengo que tocar? Me están previniendo en eso. Eso es parte del sistema Jurídico maya”
(E.I.7.pág.13.4-13)

En la justicia Maya existe la interconexión con los ancestros: la memoria de los antepasados están presentes en todo, son parte de la inspiración de la vida, se sigue viendo y viviendo desde la sabiduría de ellos. La interconexión se asume en el ejercicio que hacen las autoridades indígenas:

“Nosotros como autoridad indígena, nosotros hacemos la justicia ancestral, hablemos de nuestros antepasados, hablemos de lo que ellos vivieron más de 200, 500 años atrás, ellos hicieron justicia”. (E.O.1.pág 8.1-3)

a.1. Características de la resolución de conflictos en el sistema de justicia Maya

¿Cómo proceder?, ¿Cómo resolver los conflictos? En el marco del sistema de justicia Maya existen un conjunto de aspectos que dan viabilidad al tratamiento de los casos de conflicto. Si bien se describen por separado, deben entenderse como entrelazados en todo el proceso de resolución de conflictos y, a través de ellos, se busca la efectividad. Para el funcionamiento del sistema de justicia Maya resulta imprescindible la implicación de las autoridades ya que, en sus manos, está poder atender y responder a ello, de allí el sentido de la mediación, como también, la atención y la organización que se da desde el lugar de los hechos. Que se logra concluir en un tiempo y en un espacio.

- Se trabaja sobre realidades: trata la relevancia de los hechos, no por su dimensión, sino porque está tocando vidas o el entorno, son situaciones no ficticias o inventadas, más bien parten de hechos concretos que entorpecen la armonía y el equilibrio, por tanto requieren ser atendidas. Acá se le da sentido a la palabra, haciendo énfasis a que los hechos que se presentan sean tratados con veracidad, no sólo se asume con esto la responsabilidad de las

autoridades sino también el compromiso que tienen las personas que proceden bajo la orientación y resolución de la justicia Maya. Desde un principio se sostiene de esa manera: como es responsabilidad de las autoridades acompañar, también es compromiso del denunciante clarificar los hechos. Este punto se le domina como un trabajo que parte de la realidad, en la que se sustenta la verdad.

“El indígena habla claro, nuestra cultura separan a los culpables, tráeme al culpable, ¿quién es?, no hablemos sobre fechorías, no hablemos sobre rumores, hablemos sobre realidades, es esa la teoría nuestra, es esa la aplicación nuestra, yo he sido también autoridad me tocó resolver casos, casos extremadamente fuertes, y aquí nosotros nunca trabajamos sobre rumores, sobre chismes, sobre calumnias, trabajamos sobre realidades” (E.I.3.pág.16.28-32)

- Los casos que se atienden: se refiere al tipo de problemática para lo que se ejerce la mediación y se resuelven los hechos. Se atiende desde el problema más pequeño hasta el más grande. La resolución de conflicto en el sistema de justicia Maya es un mecanismo que buscan soluciones, no retención o simple calma del conflicto: tiene un sentido amplio que abarca todo caso que bloquee el bienestar de todos.

Entre los casos atendidos y resueltos están: los asesinatos, robos, asaltos, violaciones, etc. Es importante señalar que no sólo se refiere a la dimensionalidad sino que se da importancia a lo que ha significado el hecho o los hechos en sí. La importancia está en la acción que realiza la persona no el valor económico de las cosas, por ello acá no cabe simplificar el robo de una gallina, o el robo de una prenda de vestir, o a un asesinato, pues ambos hechos han producido daños.

“Cuando hay un problema, nosotros hemos mediado conflictos de asesinato. Escuchar a ambas partes, ¿por qué mató a su primo, a su papá o a su mamá?” (E.G.3.pág 11.5-7)

“También en el caso de asesinatos, recibimos un caso ya estaba en el Ministerio Público pero logramos salvar al muchacho, se le pregunta, que prefiere, ir a la cárcel o estar con la familia, estar con la familia implica pasar indemnización mensual a la familia afectada. Allí ganaron los dos, ganó la víctima y el victimario.” (E.G.3.pág.11.13-19)

“Los problemas que hemos visto de lo más pequeño hasta lo más grande. El más pequeño es el robo de un gatito, de unos tres meses, parece risible pero si no se le da atención a este caso, probablemente desemboca en un problema más serio. Un cosa grande para nosotros, lo que es una violación, hemos resuelto caso de violación, de extorsión, hemos desbaratado a bandas muy fuertes que extorsionan a nuestros mismos hermanos. También casos de homicidio, que en algunos lugares, que en algunos tiempos dicen que nosotros como autoridades indígenas no tenemos la capacidad, ni tampoco el poder de resolver éstos problemas, sin embargo le hemos demostrado al sistema de justicia estatal que sí, es posible”.(E.I.4.pág 3.10-21)

- Particularidad de los hechos: referida a su singularidad y, de acuerdo a ello, se puntualiza el tratamiento que se le da y la reparación que conlleva. Esto también encaminará los procedimientos, las personas que intervienen, como el tiempo para resolverlo.

Las personas que intervienen en la resolución también tienen que ver con el hecho cometido. Si el caso es leve, muchas veces los que intervienen en todo el proceso de resolución son sólo las autoridades con los padres, sino tiene padres, los abuelos, sino tiene abuelos, algún familiar. Para casos más graves, intervienen los mencionados anteriormente más la comunidad. La reparación puede ir desde limpiar la calle de la comunidad hasta mantener una familia por mucho tiempo hasta que los progenitores tengan mayor de edad. Asimismo si

son casos cometidos por segunda o tercera vez, se procede de forma diferente, llegando hasta la expulsión de la persona de su propia comunidad.

“En la comunidad, un muchacho fue a robar una gallina, de allí el alcalde habla con la familia, digamos que es una gallina, lo que hace es un día de faena, arreglar la calle, arreglar el cementerio” (E.O.4.pág3.18-20)

“una persona que mata a otra persona, lo que se va hacer allí, nada de cerrarlo en la cárcel, nada de pegarlo, no es eso. La justicia que se hace allí, es cuántos hijos tiene el señor que se quedó, tiene que darle gasto, tiene que comprarle ropa, tiene que pasarle todo los gastos”.(E.O.4.pág.3.23-26)

- Lugar donde se atienden los conflictos: habitualmente en los lugares donde se han producidos ya que se cuenta con autoridades directas para cada lugar. Existe el respeto por el desempeño de las personas competentes del lugar, encargadas para toda situación de conflicto. Cuando un caso es presentado directamente municipalidad indígena, es abordado de acuerdo con los responsables del lugar de los hechos de la comunidad que sea, o bien entrelazan esfuerzos para involucrarse en resolver los casos, cuando el caso o los casos hayan ameritado. Lo que importa, en cualquier caso, es la atención adecuada de los hechos y, por lo tanto, se busca la mejor manera para llegar la tranquilidad.

“Bueno, lo que ha pasado es que dependiendo de dónde se da el hecho, si es en la comunidad, se organiza en la comunidad y ahí resuelven, la municipalidad indígena por la misma situación histórica de resolución de conflictos, son llamadas pues, si se da en las comunidades hay casos que no los llaman también, ellos resuelven allí.”.(E.I.2.pág.5.25-33)

- La mediación: tiene un parámetro en la resolución en el sentido los afectados (autor y damnificado) terminen en acuerdo y bien. Dado esto, el papel de las familias y la comunidad es importante dependiendo de los casos, pues terminan siendo los testigos claves en el proceso.

En la mediación se coordina el ejercicio de la autoridad, de los que son progenitores de las personas involucradas en los hechos, como también las autoridades elegidas por la comunidad. Los valores que se sustentan son: la transparencia, el diálogo, la escucha, etc. Además, la mediación tiene su propio procedimiento de interrogatorio.

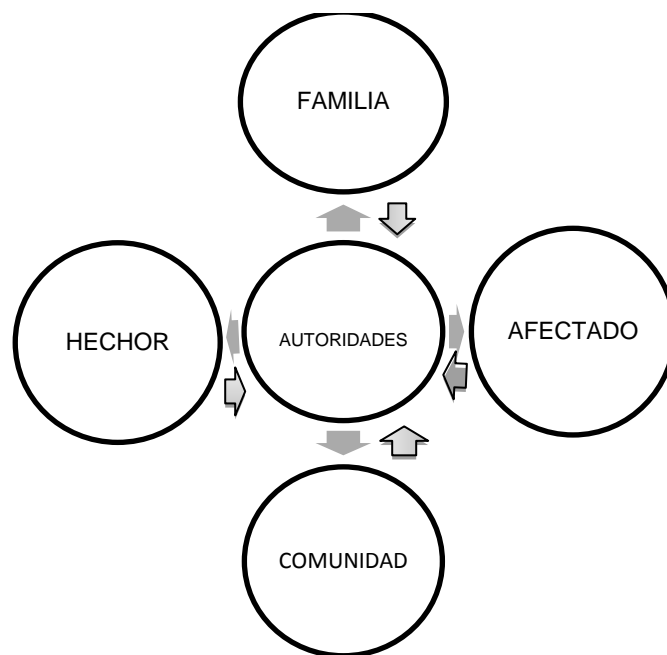
*“La acción de la mediación en K’iché le llaman koj k’oje pa nik’aj , ni a favor ni en contra, no es igual como hacen los jueces, ellos a veces dicen que hay una mediación pero muchas veces no cumplen, a veces por interés de billetes pero acá en la municipalidad indígena no miramos color de billetes, conforme la justicia estamos aquí. Investigamos bien, el que caso, aunque sea el denunciante que ha llegado acá y si investigamos bien, y si el denunciante es el culpable lo mismo, lo empezamos a corregirlo, a decirle que haga esto, haga esto, eso es lo que quiere ese problema, ya hemos visto bien, que usted es el culpable, usted es el que no razona, entonces haga esto, acepte esto, allí viene el acuerdo, por eso la mediación”
Que la mediación sea lo más correcto y más transparente”.(E.O.1.págs.10y11.29-34,1-5)*

La mediación es parte del ejercicio de la autoridad que se tiene en las comunidades mayas, tanto para el área rural como para el área urbana. Es un ejercicio descentralizado que tiene que ver con las propias organizaciones que se entretienen en el sistema de justicia Maya.

“Esa aplicación de la mediación de conflictos en las comunidades, en todas las comunidades, los alcaldes comunales o auxiliares, como se les llama, y hay la figura de un

principal que es el mayor del pueblo, el mayor de la comunidad, entonces, y ahora con los cocodes también, dicen ellos no es su atribución pero se presentan esos conflictos pues ellos los tienen que resolver, se aplica a esa situación.” (E.I.2.pág 3.5-10)

La mediación, gráficamente, se podría entender de forma circular, donde cada uno de los participantes en el proceso juega en un espacio propio que se interconecta.



- La duración de los procesos y resolución: es relativo a la temporalidad en que las autoridades mayas procuran trabajar los casos y resolverlos. En este marco se da la activación de todo, realizando coordinaciones, obteniendo información, citando las partes, explorando los hechos, mediando, llegando a consensos y resolviendo.

El tiempo para resolver los casos depende la magnitud: según las experiencias, un caso más complicado puede llevar 3 días mínimo, lo que significa un trabajo intenso de día y de noche. 10 días es el mayor tiempo que se podría extender, pero sería una excepción.

“Si llega un caso lo podemos atender lo más rápido que se pueda, le damos la solución inmediatamente, no es igual como el sistema caxlan (estatal) en los Juzgados, en el Ministerio, llevan años para determinar un caso. Hablado lo que es el caso de ramo civil, todo ese préstamo, o de propiedad, entra en lo que es civil, esa parte dura años allí y no pueden resolver, en cambio nosotros, llegamos en acuerdo buscamos como está todo el caso, entonces se resuelve más rápido, aquí damos la atención inmediata a la gente” (E.I.7.pág. 2.2-10)

a.2. Transcurso y claves del proceso de resolución del conflicto

La resolución de conflictos en el sistema de justicia Maya contempla un conjunto de pasos, aunque no requieren un orden estricto de aplicación sí que constituyen aspectos orientativos que se va conjugando en todo el proceso.

- La denuncia: es la presentación del problema ante las autoridades para que éstas ofrezcan una visión conciliadora ya que, desde un principio, se le hace saber al denunciante que será citada la otra parte. Existe una actitud de escucha para ambas partes. La escucha de toda la problemática se hace cuando los involucrados están presentes.

“Primero viene la denuncia, viene la persona y presenta su problema, obviamente se le escucha pero no se le acepte lo que dice. Se le dice que es necesario citar, oír la otra parte. Eso es un punto”.(E.I.4.pág.10.3-5)

- Coordinación con las autoridades: se produce cuando el caso lo amerita y depende del lugar de procedencia geográfica de las personas involucradas y de la magnitud de los hechos. El ejercicio de la autoridad no sólo está marcando desde un principio el espíritu conciliador, al agenciarse con las demás personas que ejercen también autoridad, sino que también está desplegando su ejercicio en base al respeto y la unión de esfuerzos porque, al

estar enlazados, permite obtener mejor información de los sucesos y dar fuerza a la organización propia extendida en las comunidades.

“Digamos que fuera en xxxx, el problema es allí, obligatoriamente tenemos que coordinar con el alcalde comunitario porque si no estaríamos saltando la autoridad de él en su comunidad. Estaríamos violando nosotros la autoridad de él. Se coordina con él para que él participe en el diálogo y luego ya depende él o del otro alcalde, citamos a la otra parte”.

(E.I.4. pág.10.7-11)

- Diálogo: marco que se crea para que los involucrados exterioricen todo aquello que despeja la problemática. Es indispensable para llegar a acuerdos ya que a través del diálogo se logra recoger la información, contrastar situaciones, expresar los valores de la comunidad: la escucha, el respeto, la verdad, y todo aquello que posibilita el consenso.

“Alguien cae en un error es preguntarle, que si en verdad él lo ha cometido y si la persona dice si, se interroga también, a la otra persona afectada. ¿Qué es lo que ha pasado?, ¿Qué se ha perdido contigo?, ¿Viste si es dinero?, ¿Lo viste que lo haya llevado?” (E.O.1.pág.11.21-24)

El uso de la palabra no sólo es expresión sino manifestación de compromiso a través del cual se enfatiza la escucha y la confianza. La confianza está en la acentuación que se da en entender que todos los problemas tienen soluciones, no existe el pesimismo ante los hechos, sino la fuerza de voluntad de ayuda mutua y el entendimiento de que un error puede ser corregido.

“Se cita la otra parte se deja fecha y hora para el diálogo. Entonces ya vienen las dos partes, y es bien importantes para nosotros lo que dicen una parte y lo que dice la otra parte”.

(E.I.4.pág.10.11-13)

“Les decimos también, que también hay que esperar, primero habla uno luego el otro, que tenemos que ser respetuosos. Hay quienes también que no respetan eso, porque tienen que decir algo, bueno, los respetamos igualmente, eso sería el procedimiento de encarar las partes”. (E.I.4.pág. 10.22-25)

- **La verdad: constituye** el consenso inicial del proceso antes de entrar al diálogo. Es decir, se acuerda entre los involucrados que la verdad es la que tiene que prevalecer en todo lo que se hable para poder llegar a un buen proceso y decisión. La verdad, por lo tanto, es un eje de sinceridad, de transparencia, de conducción adecuada del proceso que se sustenta bajo la reflexión que se hace de la propia sabiduría de las abuelas y los abuelos: es decir, se hace viva la memoria de los que los han antecedido en la vida. Asimismo se les hace ver el cuidado que genera en sus relaciones con la familia y los demás, sobre todo lo que favorece a su descendencia (hijos, nietos, etc.) Decir la verdad no sólo permite solucionar la problemática, sino que posibilita el encuentro consigo mismo, apertura de nuevo el camino propio y lo de sus hijos y su relación con los demás.

“Pero antes de llegar a eso, nosotros si les pedimos a ellos una advertencia, primero les pedimos a ellos antes de todo la verdad. Sea cual fuese el problema, sino hay verdad nosotros no podemos emitir una opinión. No podemos decidir, quién es la persona culpable, eso sí les pedimos de favor y se les hace una reflexión desde nuestro pensamiento como indígenas, que todo se paga, y el que miente igual. Y la gente entiende, esto es algo que a nosotros nos llena de mucha satisfacción, porque hay muchas personas que vienen con una mentalidad de mentir, ya luego con una reflexión, ya ellos empiezan a decir la verdad”. (E.I.4pág 10.14-22)

“Se le dice si uno no habla con la claridad, o sea con la verdad es uno quien daña su vida y dañas a la personas, en el caso que tenga hijos, estás dañando a sus hijos, los dejas en el dolor y la pena. También se le dice: si te equivocaste, es mejor

que lo digas, si reconoces, creemos que la otra persona no sea capaz de no perdonarte. Se le habla a la persona afectada y se le dice que perdone a la persona que le ha hecho daño y reconoce que tiene que pagar lo que te ha afectado, en caso de dinero, pues se paga.” (E.O.1.págs.11y12.31-34,1-3)

- Verificación de los hechos: consiste en la constatación de lo sucedido en el lugar, si así lo requiere el caso; de no ser necesario, se despeja el daño con la información de las partes. Verificar no sólo significa ver, sino explorar, balancear, lo qué realmente es irrecuperable y lo qué es recuperable, lo que implica ponerle un costo o no, según cada caso. Además, marca la reparación de daños que el denunciado debe cumplir. Es decir, la cantidad de tiempo que tiene que trabajar para la comunidad o el precio de las cosas que tiene que pagar, según cada caso.

La verificación de los hechos implica a ambas partes, no se limita a ver los daños cometidos de una sola parte, sino que también se verifica la verdad de los que han denunciado: los denunciados, que hayan hablado con la verdad y que no haya exageración con lo sucedido. Todo gira en la búsqueda de lo mejor de las cosas y el bienestar de las partes. En ningún caso se pretende ocasionar más daños o aprovecharse de los hechos, sino más bien, implicarse en la solución de una manera saludable para todos.

“Muchas veces, si fuera un mojón dejamos fecha para inspeccionar el propio lugar verdad, luego ver las escrituras o llamar a las personas que vendieron. También ellos conocen en donde dejaron ellos la piedra, el mojón como estaba y viera que de verdad, la mayoría de casos, las personas se entienden, fuese un mojón o si fuese un perjuicio, igualmente hubiéramos ido a verificar. Dicen ellos la vaca de ellos se comieron unas 100 matas de milpas, cuando nosotros llegamos tal vez no son 100 matas, a veces son 20 o 25 matas. Entonces mire, aquí agarraron unas hojitas de la milpa pero eso va retoñando, lo que si se ha perdido, son 20 25 matas, usted mire, muchas

veces dicen ellos es cierto. Entonces que me paguen los 25. Cositas así, nosotros con nuestra intervención aclaramos las cosas luego se repara". (págs.10 y 11.29-34, 1-5.)

"Hay casos que si se puede evidenciar porque se le ha encontrado las cosas en sus manos, pero hay casos que no. Se pregunta el lugar que se encontraba las cosas, la hora, todo detalle se pregunta. Que hay que hacer, cuándo, lo entrega si aun tiene el objeto, sino, lo tiene que pagar, así es el precio, tal". (E.O.1pág.1.25-29)

- Constancia de resolución (acta o la palabra): la importancia de este paso es el manejo que se hace de dos posiciones: la escritura y la palabra. La palabra ha sido la fuerza que sostiene el compromiso de los mayas. Dar una palabra es comprometerse, no es hablar por hablar, significa confianza, credibilidad. Utilizar la escritura en la redacción de actas, para los casos que lo piden, es también apertura a otras formas que las personas han accedido como funcional a los hechos que se han tratado y resuelto.

"Se levanta un acto y a veces no se levanta acta. Hay momento que la gente pide que se levante un acta y gente que dicen que no, y dicen: basta con nuestra palabra porque aquí la palabra vale." (E.I.4. pág11.23-25)

a.3. Estrategias utilizadas en la resolución de los conflictos

Existen varias diferentes procedimientos que se utilizan para resolver conflictos en las comunidades mayas. Cada uno se utiliza según los casos y la forma en que se requiera abordarlos. Son vías de conducción a la solución de los problemas.

Entre estos procedimientos se encuentra el *Xik'á'y* como una técnica auxiliar de un proceso completo. En cambio el *Pixab'*, es una parte indispensable en toda la resolución de conflicto y en lo que respecta al *Nawal* y el *Mejelem*

Xukulem, pueden ser incorporadas para determinados casos o por separado, dependiendo de la situación. Todas éstas técnicas las expondré por separado para facilitar su comprensión pero, como he señalado, se puede conjugar dentro del proceso de justicia Maya lo que amerite ser aplicado.

- **El XIK´A´Y:** se trata de un vocablo en idioma *K´i che´* que, traducido literalmente al español, significa arbusto. La función de esta técnica es correctiva y contiene toda una filosofía en su uso para corregir a la persona. El *Xik´a´y* se aplica con la intención y sentido de restablecer y posibilitar el recuento de una persona consigo misma.

Se trata de una medida correctiva que se utiliza en mayor medida en la familia, por los padres con sus hijos y, en ocasiones, se utiliza públicamente en la resolución de conflictos. En este segundo caso, si se ha visto necesario y se ha llegado a acuerdo entre las partes, se entiende como una acción que no es función de la autoridad indígena, sino de los padres, si no tiene padres, algún miembro de la familia y si no tiene familia en caso especial podría hacerlo una persona anciana que la comunidad elija. Es decir que, aunque sea público, el que aplica el *Xik´a´y* públicamente a la persona, es el papá o la mamá o algún familiar. Si no tiene algún familiar, la comunidad decide quién puede ser; aunque no cualquier persona puede ejecutarlo, preferiblemente debe ser un anciano.

“Nosotros como autoridades indígenas no estamos autorizados para utilizar el *Xik´a´y* a los que cae en problemas, los indicados son la mamá, el papá del mal hechor pero no es la municipalidad indígena que se encarga de eso, por eso si no está la mamá o el papá, está el abuelo o la vuela, tiene que ser un familiar no la municipalidad indígena, pero a la vez raras veces que se utiliza”(E.O.1. pág.5.9-13)

No se utiliza cualquier arbusto para la corrección, sino aquel arbusto que tenga un olor agradable y que sea un arbusto vivo. Es decir, que lo que se utilice esté

recién cortado y que tenga una forma recta, no encubada. Aquí se despliega la parte filosófica de su uso: si la persona ha cometido algún error, el papel que hace el *Xik´a´y* es reactivar la vida que se ha bloqueado en él o ella. Por decirlo de alguna manera, es perfumar de nuevo su vida.

“El *Xik´a´y* son las ramitas de membrillo o de otras plantas que tienen una característica especial, por ejemplo, ¿por qué el membrillo? Si usted se da cuenta que la mata de membrillo la mayoría de sus ramas son torcidas pero de allí nacen unas rectas, se escogen las rectas para que la vida de la persona sea recta, o sea a tratar a esta persona a que su vida sea agradable, sus actitudes sean agradables, el color amarillo que sea de progreso, de desarrollo, etc. Igualmente se podría buscar una planta que tenga muchas características de agrado”.(E.I.4.pág15.13-23)

A través de la naturaleza se da esa interconexión con la persona como también con el cosmos ya que la cantidad de *Xik´a´y* que se le da a una persona también está relacionado con las energía que se manejan desde el *cholq´ij* (calendario Maya). Por ejemplo, si son 4, es porque se hace la interconexión desde las cuatro esquina cósmicas: salida del sol, caída del sol, salida del aire y caída del aire (este, oeste, norte, sur). Se produce un diálogo con el universo y la persona.

“Cuando se dan los Xik´a´yes, lleva el Pixab´ (consejo) ¿por qué poniente?, ¿por qué el norte?, ¿por qué el corazón del cielo? Endereza tu camino, mira está perdido, aquí es donde nace el sol, hay vida, en el poniente hay muerte hay oscuridad”.
(pg14.30-33)

Como he dicho, en general, el *Xik´a´y* no es para usarlo públicamente sino en el ámbito familiar. Sin embargo, debido a los hechos dados actualmente en algunos lugares de Guatemala, se ha utilizado públicamente y se ha visto su efectividad en la prevención delictiva.

“Con el Xik’á’y, yo digo que con eso nos hemos protegido un poco, porque yo vi en nuestro lugar, nosotros velamos, y tuvimos tres caso, estuvieron robando en casa pero los capturamos. En esa comunidad hay una persona de grandes conocimientos, de 80 a 85 años, a él se le pidió favor de dar los Xik’á’yes a los dos jóvenes que capturamos. ¿Por qué el anciano? porque el ya ha recorrido la vida, es un hombre de respeto y se le pidió el favor a él. Él acepto, y se preguntó ¿cuántos chicotes se les daba? dijeron; 9, eso se les dijo a la gente. No les entregamos a los policías, ni se les llamó a la policía”. (E.G.2.pág.19.25-32)

Suele haber dificultades para comprender la diferencia que hay entre el *Xik’á’y* y el uso del azote. El azote se aplica con un instrumento fabricado con un material hecho con cuero de animales y, según la cosmovisión Maya y la filosofía del uso del *Xik’á’y* el uso del azote contradiría esta doctrina.

Lo que se desvela acá es un problema conceptual en torno a la aplicación. Es decir, la comprensión de la acción que se hace con el *Xik’á’y* y el azote públicamente. Esa acción de azotar, que también se decía anteriormente que la acción que se hace con el *Xik’á’y* es pegar no azotar, es corregir no castigar. Son dos acciones diferentes con intencionalidades diferentes.

El desconocimiento del uso del *Xik’á’y* ha generado confusiones en términos legales, considerándolos como azotes, del que se desprende la caracterización de los hechos como torturas y, por lo tanto, en el marco de la ley Estatal está penalizada. Socialmente ha retroalimentado la caracterización que se hace de los pueblos indígenas como violentos, salvajes e incivilizados. Eso ha hecho tener menor comprensión del verdadero sentido del *Xik’á’y* y sumergir a los indígenas en la estigmatización. Si bien se han dado acciones muy fuertes públicamente a personas, no está hecho por autoridades indígenas o conocedores de las prácticas ancestrales, el azote es utilizado como castigo no para corregir. Además las emociones suscitadas en torno a la aplicación del *Xik’á’y* es diferente porque esta nutrido por la búsqueda de mejorar, reconocer,

prevenir, mientras que azotar a alguien puede estar cargado de rencor, venganza, lo que busca es el sufrimiento de las personas, no repara, sino que construye nuevos dolores sociales.

“Lo azotaron, también murió, a los seis meses murió. No lo lincharon, no lo quemaron, no lo mataron en el momento pero murió de puros golpes. Yo no estoy de acuerdo con los que linchan y azotan” (E.G.2.pág.23.1-4)

“(…) para corregir a una persona debe ser con Xik´a´y, recién cortado, (que sea verde) para que la vida de esta persona se enverdezca, no así el azote porque es un animal muerto, el animal murió en las manos del hombre y que el cuero ya no tiene vida y si se le aplica a la persona se le hace más cuero, es ponerlo más de lo que está”. (E.I.4.pág.15.7-11)

“Pero el que quiere corregir a una persona ya es otra cosa, porque el corregir es como estar con la familia, el papá cuando corrige a su hijo, en primer lugar llama la atención, lo sienta, lo habla, llama a su esposa, a su hijos para llamarle la atención, sino al final de cuenta con su Xik´a´y”. (E.G.1.pág.5.25-29)

- **EI NAWAL:** está direccionado desde la energía de las personas y se aplica para resolver todo tipo de problemas que las personas atraviesen (salud, economía, emocional, etc.) y conflictos que hayan surgido en la comunidad, como casos delictivos. Los autorizados a aplicar esto son los que resguardan y practican al máximo la sabiduría ancestral, el *Ajq´ij* (en castellano, se les conoce como guías espirituales).

El Calendario Maya es punto de referencia ya que sirve para despejar lo que pudo estar pasando con la persona, además es el que va orientando lo que el implicado tiene que hacer y cuál va a ser el actuar de la comunidad con él. Los números son utilizados para decidir los días que requerirá acompañamiento y

para lo que hay que hacer durante ese tiempo, no como simples conteos, sino lleno de contenido energético y lo que tiene que ver con la propia naturaleza, marcado por el calendario.

Además, en el trascurso del acompañamiento se utiliza el *Pixab'* (consejo). Según la experiencia actual, se ha logrado implicar en el proceso de acompañamiento a personas que juegan un liderazgo en la comunidad, no importando de qué credo son, sino que hayan aceptado a formar parte del acompañamiento hasta llegar a resolver el conflicto.

Es válido aclarar que acá sólo se está tomando la parte que se aplica a resolución de conflicto, ya que comprender el *Nawal* es mucho más profundo y encierra más elementos, ya que dejándolo como simple técnica se reduciría su función. El *Nawal* encierra toda la comprensión de la vida, de la persona, su ser y estar en el mundo.

A través del *Nawal*, para el caso que se despeja, la persona puede conocerse así misma y permite que la comunidad comprenda su actuar. Lo que busca es armonizar y los indicados en aplicarla son los ancianos y ancianas conocedores de la sabiduría ancestral. Con esta técnica se despejan situaciones, se interconectan otras, se unen esfuerzos de conocimientos y organizaciones.

“Nosotros averiguamos su Nawal. Entonces en el día de su Nawal tiene que comenzar a trabajar, 13 días de trabajo, allí involucramos pastor evangélicos, carismáticos, católico, ajq'íj, se coordina el acompañamiento: miren su horario de trabajo, de 7 a 12, de 12 a 1 almuerzo, de 1 a 3 una hora de trabajo, y de 3 a 4 una hora de Pixab', usted pastor le toca tal día, tal día, tal día” (E.G.2.pág 25.7-11)

- **EL PIXAB'**: este vocablo en idioma *K'iche'* puede ser traducido en español por consejo. Sin embargo, en *K'iche'* tiene una dimensión más profunda y de

trascendencia en el despliegue de la vida de cada ser humano. Se utiliza para diferentes ámbitos de la vida: sirve para conducir, orientar a las personas y también para prevenir de situaciones que puede encontrarse en su camino. Además, el ejemplo de los que están interviniendo en este proceso es clave, ya que se asume el cuidado de coherencia de vida.

Por la relevancia que tiene, su aplicabilidad se extiende a los procesos de justicia Maya. Concretamente, las municipalidades indígenas lo utilizan para encausar el conflicto a la tranquilidad, no engrandecerlo.

“Nuestros antepasados ellos no acudieron a un juzgado a un tribunal, sino que ellos a través del Pixab´, le llamamos nosotros el ejemplo de orientación, las personas que cometen ese delito, resuelve los conflictos a través de esas orientaciones”. (E.O1.Pág.5.18-22)

El *Pixab´* es aplicado a las partes afectadas, tanto al que ha cometido el error como al que ha recibido el daño de ese error. Con ello, se pretende mostrar que cualquier ser humano puede, en algún momento, equivocarse. En el *Pixab´* se utiliza la acción de arrodillarse ante los padres o ante las personas con las que se ha cometido falta (para pedirle perdón, disculparse, exponer qué ha sucedido, qué le ha pasado y las razones de su actuar), no ante las autoridades. Es un momento en el que se entra en la reconciliación y la búsqueda es el entendimiento mutuo, hasta llegar a acuerdos.

Si el caso lo amerita, la persona se presenta ante la comunidad para que sea visto por todos: se le hace caminar por la calle como una forma de prevención para otros, de cuidarse mejor y no caigan en esos errores y es la forma de que el que cometió el error no lo vuelva a hacer porque mucha gente lo llega a conocer y es una forma para que no lo vuelva a hacer. Toda esta parte es lo que se le llama Vergüenza.

Es un procedimiento de mucha profundidad donde se conjugan las experiencias de vida y donde entran en juego la coherencia, el compromiso, la

reconciliación, el entendimiento, y se concibe a la persona como algo perfectible: todo ser humano no termina de acabar de formarse, el ejercicio de integración está basada en la ayuda mutua, de las autoridades, de los padres, la comunidad.

La fuerza del *Pixab´*, “has caso a las palabras de tus padres, trabaja, cuídate, date prisa en lo que haces, Si haces esto, irás en buen camino y no caerás de nuevo en ello. Es tuya la vida, y eso es lo que les darás a tus hijas, hijos que vendrán o tus nietos y nietas. Lo verás si lo haces bien y dejas estas cosas, sino, lo que te pasa es quebrar tu propia vida, por eso se dice, no quiebres tu propia vida joven, porque nosotros somos los que dañamos nuestra vida. Muchas veces nosotros no le damos el sentido a nuestra vida, creamos en ella situaciones, terminamos quebrándonos a nosotros mismos” (E.O.1.pág. 12. 15-25)

El *Pixab´* prevé para no caer en vergüenza y, si se ha fallado, es porque ha habido descuido, sea de los padres o del mismo hijo o hija ha faltado a su orientación. La vergüenza es una situación muy fuerte para alguien, porque no sólo él está implicado allí sino los propios padres, la familia. Dependiendo de la gravedad de lo que la persona ha realizado y si el caso lo requiere hay un momento que la comunidad se implica, ya que la personas se lleva ante todo el pueblo, se le hace caminar por las calles. Sirve para los presentes como llamada de atención para cuidarse y evitar caer en situaciones que los pueda hacer pasar esos momentos desagradables.

- **EL PORONIK – MEJELEM XUKULEM, KOTZ´IJ:** vocablos del idioma *K´iche´* que, traducido al castellano, es llamado el Fuego Sagrado. Aquí solo se menciona la mediación que tiene ya que va más allá que eso: contiene la vida y espiritualidad de la cultura Maya. Sería el *mejelem xukulem* o *kotz´ij* según como se nombra en cada lugar. El procedimiento se da según lo que es necesario resolver. Los indicados para llevar los casos y resolverlos son los

Ajq'í'jab', las personas que trabajan el *Nawal*, muchas veces se trabaja conjuntamente con el *Nawal* y el *Poronik*, se entrelazan los esfuerzos porque las cosas vuelvan a tomar un rumbo y las personas vivan más saludable rectificando su actuar y orientándolo en su camino.

Lo que se da con el fuego es un diálogo en torno a las situación de la persona o personas que han causado el daño a otros, lo que se intenta es comprender por qué ha actuado así, se evalúa su relación con la familia, aspecto laboral, si tenía alguna ocupación. La familia y el trabajo, ilumina la comprensión de las actitudes y las formas que haya descuidado la persona, su propia responsabilidad. El proceso se conduce lo que al final la persona debe reparar.

“como dijeron nuestras abuelas y nuestro abuelos, hay que verificar si en verdad las personas están ocupadas en algún trabajo, ¿cómo está ayudando en su familia?, ¿qué problemas tiene? porqué existe en la vida de nuestros hermanos los consejos y las prohibiciones” (E.G.6.pág.1.26-29)

b) El sistema de justicia oficial

El sistema de justicia oficial es el que impera en Estado de Guatemala. Está constituido desde una visión occidental y homogeneizadora y resuelve los conflictos desde las instituciones establecidas según su cobertura nacional, como municipalidades oficiales, juzgados, Procuraduría de Derechos Humanos, Policía Nacional Civil y, según el ramo al que corresponda, los problemas: civil, penal y/o mercantil.

En este apartado el foco no está puesto en describir o analizar el sistema de justicia oficial, sino en analizar lo qué está pasando con él y con el sistema de justicia Maya en cuanto a su aplicación en el país y lo que está generando en el tejido social guatemalteco. Para ello, examinaré tres aspectos:

- b.1. La defensa de un único sistema de justicia
- b.2. Tensión entre sistemas de justicia e invisibilización de prácticas del sistema de justicia Maya
- b.3. La estigmatización del pueblo Maya mediante la atribución de prácticas violentas

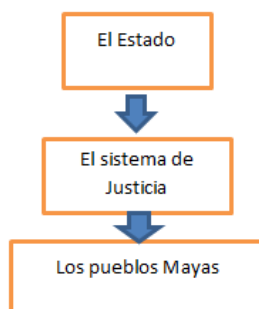
b.1. La defensa de un único sistema de justicia

El sistema de justicia oficial está constituido en base al acatamiento de las normas dictadas por el orden institucional. La Constitución guatemalteca sólo reconoce este sistema de justicia como válido, obviando la posibilidad de convivencia de distintos órdenes normativos que recojan la diversidad de realidades que componen la realidad del país.

El rumbo de la justicia estatal direcciona descartando esa diversidad y el acercamiento que hace, no es para comprender la realidad, sino para que las personas entren bajo el sistema establecido, descartando la visión propia de los pueblos y la existencia de otras maneras de ser, de estar y de comprender el mundo. Como puede verse en la ilustración No. 1, las relaciones que establece el sistema de justicia oficial es de carácter jerarquizado y vertical

I

Ilustración No.1



La resolución de los conflictos puede ser abordada y solucionada de diferentes maneras y, en el caso de Guatemala, una buena alternativa para bajar el nivel

de violencia podría ser el recurso al sistema de justicia Maya. Sin embargo, la brecha entre sistema de justicia oficial y sistema de justicia Maya parece seguir siendo un factor de atención para llegar a conjugar esfuerzos en conjunto.

La homogenización es un gran problema para una realidad diversa y una gran herramienta de control al servicio de interpretaciones monolíticas, hegemónicas y excluyentes. Además, se presta para distorsionar la realidad, descontextualizando comprensiones, marcos interpretativos y cosmovisiones y emitiendo juicios erróneos, en vez de buscar el bienestar de todos; complicando, a fin de cuentas, la convivencia social.

La tensión está en un sistema homogeneizador cuando hay diversidad. Las comunidades mayas lo han vivido desde hace mucho tiempo aunque, a pesar de ello, han ido logrando perseverar y mantener durante muchos siglos algunas organizaciones propias, como es el caso del sistema de justicia que vibra en algunas comunidades, aunque no haya sido reconocido por el Estado.

La negación del sistema de justicia Maya puede darse de dos maneras:

- Aun a sabiendas de que existe, ignorarlo para no fortalecerlo ya que atenta contra una política de Estado de control
- Asumiendo el desconocimiento del sistema y, a pesar de ello, rechazando y negándose a conocerlo porque podría tener implicaciones frente a lo establecido

A pesar de sus diferencias, ambas posiciones conducen siempre a su desconocimiento y desvaloración: se construye para las comunidades Maya juicios de valor y caracterizaciones de actitudes como propias y descalificaciones a sus propias organizaciones.

Las repercusiones no sólo son textuales, ceñido a lo propiamente escrito, sino conceptuales relativas a la comprensión con la que se aferran a la aplicación de lo establecido. Lo contextual tiene que ver con la forma en qué se vive y se relacionan las personas entre sí. Todo esto envuelve el pensamiento y el

accionar de los que ejercen el poder en espacios públicos, como también el imaginario que se va construyendo a la sociedad en general.

“Ahora se está aplicando una justicia maya, hay organizaciones indígenas que se levantan y aplican la justicia maya, pero ya es una justicia muy exagerada en ese sentido, de que los hincan e incluso llenan costales de arena y les echan en la espalda, eso ya es una tortura directamente, la justicia maya no fue así, no fue así, pero es una exageración ya lo que se está haciendo, tratando de revivir lo de antes para controlar una población pero se exagera un poco, si bien es cierto, dicen que esta el derecho consuetudinario, todo eso pues, pero eso no da libertad para que haga uno lo que quiera, sino que hay una, hay leyes que rigen directamente el sistema de control, de conductas, comportamientos en la sociedad.” (E.I.8.pág. 9.12-22)

Desde el Estado se resalta la idea de que no existe otro sistema de justicia más que el sistema de justicia oficial. La invisibilización es cada vez más evidente en las acciones que se toman desde los espacios estatales y el tipo de servicio que se ofrece desde éste. Es de mencionar que las mismas leyes oficializadas en el país han sido una mediación de la invisibilización:

“Nunca dan la oportunidad de que nosotros resolvamos los casos, dicen: nosotros somos los alcaldes oficiales somos los que tenemos voz y voto, qué decisión vamos a tomar sobre éste caso. Ahora ustedes olvídenlo, no pueden resolver casos.” (E.I.7.pág 6.20-23)

No se puede decir que los indígenas no tengan conocimientos sino que la misma ley los ha ido anulando, invalidando organizaciones, despojándolas de las funciones que ejercían, etc. En el pasado había una forma de cuidarse y resolver los conflictos pero, en la actualidad, en pocos lugares se ejercen, no es en todo el país porque el sistema estatal ha centralizado todo.

“Hay personas que nos han discriminado, pero también el estado mismo, por ejemplo si vemos las leyes. Allí no habla que hay sistema de justicia maya, el único sistema que existe es el estatal, es el juez, es el fiscal. ”.(E.G.3.pág.2.25-28)

b.2. Tensión entre sistemas de justicia e invisibilización de prácticas del sistema de justicia Maya

Aunque no existe reconocimiento oficial del sistema de justicia Maya y su aplicación, en algunos lugares del país las comunidades mantienen vigente las propias formas de resolución de conflictos, utilizando sus propias organizaciones, procedimientos y autoridades. Esto provoca tensiones⁸³ entre el Estado, con su reconocimiento del sistema de justicia oficial y las comunidades y su reconocimiento y puesta en práctica del sistema de justicia Maya. Esta tensión origina, muy a menudo, un intento de invisibilización por parte del Estado de que las comunidades recurren a la justicia Maya para evitar que esta modalidad de resolución de conflictos se extienda a otras comunidades y territorios.

- Los procedimientos utilizados por el Estado en la resolución de conflictos: los procedimientos del sistema de justicia oficial son muy lentos y retardados, lo que implica desgastes personales y gastos económicos. Además, no está preparado para dar atención a la diversidad cultural en el país.

Actualmente es un sistema que está en crisis porque sus mismos procedimientos no son respetados o no son aplicados porque está cargada de corrupción.

83 Mi interés no es analizar con toda amplitud el choque que existe entre el sistema de justicia oficial y el sistema de justicia Maya, sino mostrar la parte procedimental y la gestión organizativa que hace el Estado en las comunidades para evidenciar la mirada que a través de ello se crea, específicamente en los pueblos por los mismos hechos de violencia colectiva en el caso de los llamados “linchamientos”.

Es un sistema que no responde las demandas y necesidades de los pueblos, encima se cierra a reconocer que tiene que renovarse, o dar pasos para abrirse a un sistema vigente como es el que se aplica en muchas comunidades mayas. Ambos sistemas, sostienen algunos entrevistados, podrían conjugarse siempre y cuando cada uno se aplicase a l contexto más conveniente. Los pequeños esfuerzos de coordinación que se ha logrado en los lugares de los entrevistados, evidencia que es posible realizar trabajos en conjunto. En este sentido en las regiones municipales el liderazgo de las municipales indígenas cobra sentido pero conflictúa a las autoridades oficiales en el desempeño que se tiene para cada lugar: en algunos casos logran respetar su espacio, en otros logran coordinar esfuerzos pero en otros lugares están desligados totalmente.

“El Estado no reconoce eso, nosotros resolvemos más casos que el MP. El MP dan una larga investigación, por ejemplo un caso entró en el mes de mayo, puede resolver hasta el mes de octubre o el mes de noviembre o hasta el otro año. En cambio aquí no, si se presentan 8 casos diarios, vamos a resolver 5 casos el mismo día, 3 pueden llevar un día o dos días. Si se presentó la personas citada en el mismo momento, el caso esta” resuelto en el mismo momento, pero sino se presentó, quizá hubo algunos atrasos entonces se deja para otro día, no llevan meses ni años, si mucho unos 10 días” (E.O.3.págs.7 y 8. 31-33, 1-6)

- La resolución de conflicto local: centrada en las instancias que el Estado ha delegado en cada municipio a través de la municipalidad o instancias directamente de justicia. Cuando los casos llegan a través de la municipalidad oficial son remitidos a los juzgados, con apoyo de la Policía Nacional Civil.

Tres años atrás surgieron los comités de seguridad rural y urbana, creados como una respuesta a la reducción de la violencia delictiva: la coordinación se mantiene directamente con la municipalidad oficial, integrados por personas del lugar, miembros de la Policía Nacional Civil y el responsable directo de ello es

el alcalde. Asimismo, se han creado nuevas formas organizativas direccionadas desde el Estado para las comunidades. Ejemplo de ello son los consejos de desarrollo local, los consejos municipales de desarrollo, el comité de seguridad, etc.

De las formas organizativas que se han creado en las mismas comunidades mayas lo sienten como una imposición, no una solución a los problemas, lo que ha llegado a quebrantar las propias organizaciones, en vez de respetar los espacios organizativos y fortalecer las propias formas de justicia del lugar, los ha ignorado. Pareciera que la intencionalidad organizativa local que hace el Estado está direccionada de la forma eficiente, sin embargo vuelve a ser el gran peligro de que una vez más se ignore las propias formas organizativas y la vida propia de los mayas. Lo oficial termina siendo el motor de control y de imposición. La sutiliza de imposición es algo que cuestionan los entrevistados, a respecto hacen ver que no necesariamente tiene que caracterizar violencia con daños físicos, sino la que ideológicamente se sumerge con una configuración de bondad y bienestar ofreciendo proyectos en tono de bienestar para opacar otra realidad y justiciarla como la única forma aceptable para lo que se tiene que trabajar, potenciar reproduciéndolo en las mediaciones institucionales.

“La corporación municipal, depende del momento, el momento por ejemplo: sea el caso que yo no esté, (se refiere a sí mismo como alcalde) pues la corporación municipal inmediatamente resuélvase el comité de seguridad con la policía nacional, entonces coordina si, pero... ahorita hemos vivido unos casos, tal vez no tan fuertes, por decirlo así, se han dado unas pequeñas situaciones que se han dirigido algunas al comité de seguridad, las resuelve, otros directamente con el juzgado de paz.” (E.I.8.pág. 14.17-23)

“Estamos totalmente de acuerdo que las personas sean procesadas pero de conformidad con la ley, y no en manos de las personas civiles porque entonces se incurre en la comisión

de delitos y hay responsabilidades”.(E.I.5.pág 9.9-12)

- El ejercicio de autoridad: la tensión también se manifiesta entre el ejercicio de autoridad, una autoridad que controla (sistema de justicia oficial) y otra que sirve (sistema de justicia Maya). Las autoridades Indígenas procuran vigilar por el bien común, su bienestar, sin mucho protocolo como se espera en el sistema oficial, hace que no sólo se entre en tensión con el papel que juegan las autoridades, los profesionales y operadores de la justicias oficial.

“Ahora es una lucha lo que nosotros hacemos como autoridades de ejercer nuestro propio derecho. Porque hay resoluciones que nosotros damos en las comunidades, sin embargo el otro sistema dice, esto no vale. Ustedes no son autoridades, ustedes no tienen esa facultad de hacer esto”.(E.G.3.pág.2. 28-32)

La legitimidad de las autoridades indígenas está dada por las mismas comunidades y el cargo que asumen lo hacen con mucho compromiso, sin tener un incentivo económico sino el sentido del servicio que da a la comunidad. Mientras, las instancias del Estado tienen a sus autoridades con trabajos remunerados: aunque no es la remuneración en sí lo que se cuestiona, sino la forma cómo atienden a las personas al ofrecer el trabajo que realizan. En contraste, las autoridades indígenas velan porque las mismas instituciones del Estado hagan un mejor trabajo. El papel de las autoridades mayas tiene una perspectiva amplia, toca también el papel institucional y profesional que el Estado ofrece.

La exigibilidad de las autoridades mayas al ejercicio de justicia que el Estado debe ofrecer, se vuelve tensión, coloca en posiciones diferentes: las autoridades oficiales que quiere mantener el mando, ejercer los mandatos establecidos y el de las autoridades mayas que está viendo que lo establecido no está respondiendo a las necesidades de todos. La comprensión del poder es diferente: el poder que la institucionalidad da, legitimado por votación o por

profesión, mientras tras está el otro poder que se da por vocación, consenso y servicio. Las dos están garantizados con legitimidad, sin embargo el no reconocimiento vuelve a invisibilizarlos.

“Las organizaciones e instituciones sobre todo los del Estado mira nuestro trabajo en contra de ellos, instituciones que no cumple con su deber” (E.O.3.pág.5.5-6)

“Las burlas que recibe la municipalidad indígena es a través de las instituciones del estado, Ministerio Publico, Juzgado de paz, de instancias. Ellos están en contra de nosotros porque nosotros exigimos la ley. Las instituciones del estado, ellos apoyan la corrupción, por ejemplo la delincuencia, si no hubieran ladrones, no tienen comida. Los jueces, los licenciados. Por eso, todos los funcionarios del estado no están de acuerdo o a reconocer Pueblos Indígenas.” (E,O.3.pág.5.21-29)

b.3. La estigmatización del pueblo Maya mediante la atribución de prácticas violentas

Con estigmatización del pueblo Maya me refiero a la desaprobación directa que se hace del sistema de justicia Maya mediante una psicologización o caracterización negativas de las personas atribuyéndoles, en este caso, una idiosincrasia violenta.

Enfatizar la aplicación de la ley oficial y asegurar que no hay ninguna otra fuera de ella es uno de los medios que conducen a que se busque en la denigración del otro, en este caso el indígena, y se busque elaborar argumentos para negar otras visiones y desfigurar a los mediante la sociologización o la psicologización. Es así que se pueden señalar dos estrategias en la construcción de la estigmatización:

- La calificación étnica de las sanciones
- La denigración de una modalidad de justicia

- La calificación étnica de las sanciones: “castigo Maya” suele ser la expresión que se maneja habitualmente para referirse a los azotes y al llamado “linchamiento”, incluso suele ser utilizada por los empleados en las instancias oficiales. Desde esta visión existe un error, pues desde la justicia Maya no se habla de castigo sino de reparación. La expresión del castigo es más del sistema oficial de justicia al referirse a la cárcel, espacio que limita la libertad de la persona, supuestamente con una visión de rehabilitación, sin embargo hoy en día esto se ha vuelto un lugar de impunidad y de deshumanización.

Entender el castigo Maya como latigazos es una nueva muestra del desconocimiento del sistema de justicia Maya, es una calificación de los hechos de forma errónea: que haya individuos indígenas en las acciones de azotar, no significa que sea una práctica indígena. Esto es algo que se ha señalado reiteradamente y que sólo lleva a tildar a los indígenas como los violentos. Dicho en breve, las acciones de algunos indígenas no son extrapolados a toda la comunidad.

Además, con ello, se pone en riesgo las propias organizaciones que existen, confundiendo a las autoridades mayas como aplicadoras de azotes. El papel de la autoridad Maya no está centrado en eso. Esa confusión ha posibilitado una posición cerrada a comprender en qué consiste la justicia Maya. El desconocimiento, la confusión pueden ser conducidas mientras haya disposición de comprender lo que está pasando en la realidad, si se mantiene en la fijación de cumplimiento de leyes la dinámica social se reduce a normas estáticas, mientras que si los hechos que se presentan fuesen vistos con más criticidad permitiría replantearse la misma ley establecida, el papel de las autoridades, los hechos como situaciones que pone a prueba la efectividad de la justicia.

“Bueno, aquí la gente dice que el castigo maya es aplicable

unos cuantos latigazos o chicotazos a las personas, y entonces por ese lado nosotros lo vemos como una situación que un momento dado puede vulnerar un derecho humano, porque en un momento dado incluso esa situación al escapárseles de las manos a quienes lo aplican puede incurrir en la comisión de un delito, que es el delito de lesiones, porque ellos no están, o sea no, no, no tienen, para eso hay autoridades, para aplicar la ley, claro ese es el derecho occidental, pero de todas maneras sería lo idóneo, que se aplicara el derecho occidental, en ese sentido para evitarse ellos señalamientos y responsabilidades desde luego, porque la otra parte estaría en su derecho de iniciar una acción penal por el delito de lesiones.” (E.I .5.pág.2.14-24)

- La denigración de una modalidad de justicia: sistemáticamente suele producirse a través de los medios de comunicación una deslegitimación del sistema de justicia Maya. Evidentemente, la difusión a través de los medios hace que se difunda por la red social esta deslegitimación con el resultado de que la gente suele asumir estos juicios e incorporarlos a su marco de interpretación y comprensión de la realidad.

Esta deslegitimación pone en riesgo la aceptación y comprensión que se podría tener hacia las organizaciones y las autoridades propia de las Comunidades Mayas eventualmente, anula el sentido de los hechos mediante la asignación de un nombre, como por ejemplo linchamiento, generando un problema mayor y haciendo que se cree una dinámica que se adentre en un juego antagónico de conceptos que va impregnando el imaginario social donde todo debe ser dirimido mediante la victoria de una forma de comprensión por sobre las otras.

Cuando las comunidades Mayas potencian e intentan reivindicar el reconocimiento de su propio sistema de justicia, lo que sucede es que se hace cada vez más complicado porque la imagen que se maneja de él, es lo que se ha divulgado por los medios y es lo que en las instancias estatales manejan

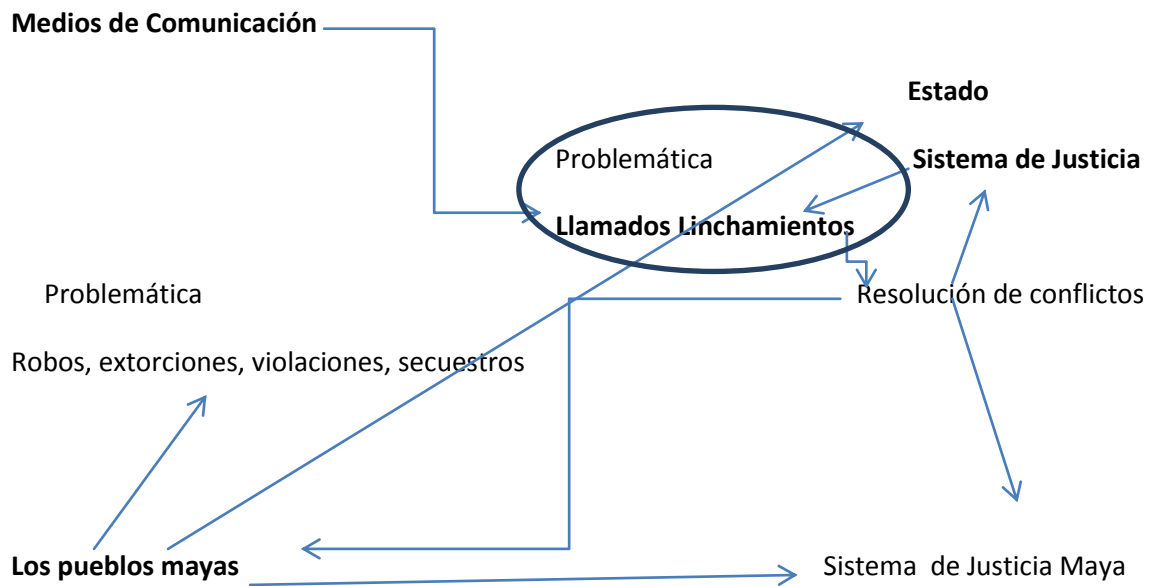
para seguir desaprobando y seguir defendiendo un solo sistema: lo otro es entendido sólo como desórdenes fuera de la ley.

La desaprobación conlleva acusaciones: el sistema de justicia estatal no es conciliador sino segregador, de modo que para que sea de justicia, con él se actúa injustamente. Esto pone en otras dimensiones de replanteamiento a la institucionalidad, la estructura del mismo Estado que debe responder a las realidades que conforma el país.

“Nos dicen como autoridades indígenas linchamos a mucha gente, pero, ¿quiénes hicieron eso?, ¿será que son autoridades indígenas, O no? Hemos debatido eso a nivel nacional, y yo he puesto la cara también en los organismos judiciales, si se hizo el estudio, ¿es autoridad o no es autoridad? A final de cuenta cuando investigamos, no son autoridades indígenas que hicieron ese linchamiento.. (E.I.7.pág.10.9-15)

“Los periodistas no profundizan, cualquier cosa dicen “aplican justicia maya”, no es justicia maya, es la justicia popular si le podemos llamar así, nosotros no somos partidarios del linchamiento, somos partidarios al diálogo, es decir, si alguien cometió un error pues... que enmiende el error, que enmiende el error, por muy grave que sea tiene que enmendarlo, pero no matando.(E.I.2.pág.4.22-32)

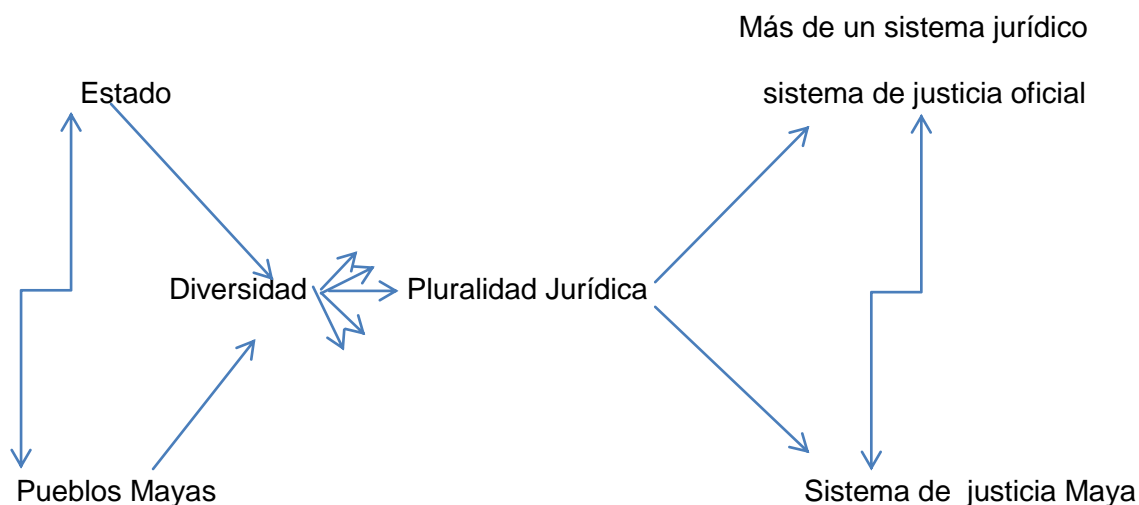
A manera de reflexión y desafío, es importante resaltar que en Guatemala hay dos sistemas de justicia y que cada uno resuelve los conflictos de diferente manera y las formas de acercarse a los hechos son diferentes. Esto es evidente en el caso de los linchamientos, sobre cómo se comprende y se explica. Ver figura No2. En ella queda reflejada la mirada oficial y la mirada de las comunidades mayas.



La mirada consiste en la direccionalidad que se tiene para poder comprender los hechos. Las comunidades mayas tienen una visión más amplia de ello, ponen atención en los hechos que genera la acción de los llamados “linchamientos”, no al acto físico en sí, sin descartar qué es lo que ha generado la polémica, mientras que la mirada oficial se entretienen en la polémica y en ella busca operativizar la ley. Las comunidades Mayas lo explican no sólo desde la vía legal, sino a través de la vía de la justicia social en el que se integra la legal.

Lo que permite evidenciar esta la investigación es que la realidad que debía ser reconocida es lo que se expresa en la figura No 3: la Guatemala diversa, en la que está la cultura Maya, la que aún no se acepta ni se asume desde su propia cosmovisión.

El trabajo direccionado en conjunto estaría bajo esta direccionalidad



4.2.6. Los llamados “linchamientos”

El Idioma *K'iche'* como el Idioma *Kaqchikel* tienen su propia variante lingüística, por eso mismo las comunidades mayas acentúan la importancia de cuidar cómo nombrar los hechos, no sólo en el Idioma Maya, sino también en cómo se trabajan las traducciones que se realizan del idioma Maya al castellano y a la inversa.

La palabra linchamiento no existe en el idioma Maya⁸⁴. Por eso, algunos entrevistados de las comunidades mayas lo nombran en castellano, mientras

84 En particular, se retoman acá las palabras que han generado conflicto en el lenguaje al abordar los llamados linchamientos, *xik'a'y*, *kino'jb'al qanan tat*, *poronik*. Estas tres palabras han sido habitualmente descontextualizadas del sentido, contenido y relevancia que tienen para las comunidades mayas. Generalmente suelen ser utilizadas en su traducción al español como azote, justicia maya y linchamiento. Sin embargo, estas tres palabras en español sólo marcan una discordancia debido a que su uso está focalizado sobre el término “linchamiento”. El uso del azote como práctica no se relaciona con la forma en que las comunidades mayas buscan resolver los conflictos: el *Xik'a'y* es una manera de corrección familiar. *Kino'jb'al nan tat*, (*Qati't Qamam*) es la sabiduría de los ancestros por lo que, cuando se equipara la Justicia Maya con los linchamientos, se está cometiendo una aberración a la sabiduría ancestral, puesto que dentro de la sabiduría ancestral está la Justicia Maya.

que otros hablan de ello según las características y las acciones que se dan en los hechos, sirviéndose de vocablos como: *poronik*, *uporoxik winaq kamisanik*, *kamikal*, *k'axk'olil rech k'aslemal* que, en castellano, se refieren: al fuego, a la muerte, a quemar, matar, lastimar, golpear, lastimar la vida.

Poronik⁸⁵, relacionado al uso del fuego, quemar,
Uporoxik winaq, la acción de quemar a una persona
kamisanik, matar
k'axk'ol rech k'aslemal, dañar, lastimar la vida,
Poronik, mejelem xukulem, kotz'ij, celebración de la vida, fuego sagrado
agradecimiento, petición, ofrenda, etc

Los entrevistados hacen ver lo que genera nombrar el linchamiento en el propio idioma:

“En k'iche' hay dos términos, nosotros le llamamos poronik pero ya es otro término. Le llamamos poronik a lo que es la ceremonia, cuando decimos que vamos a realizar nuestro Poronik, no vamos a linchar a una persona allí, sino vamos a hacer nuestra ceremonia, o vamos a hacer nuestra petición, vamos hacer nuestra ofrenda al Ajaw, que llegó otro día tan especial.” (E.I.7.pág.14.22-26)

“Kamisanik, porque son términos del idioma que tenemos que entender que hay palabras que no tienen traducción, uno tiene que relacionarlas al idioma K'iche' para que se pueda entender así.” (E.I.8.pág. 14.31-33)

*“Linchamiento “K'exk'olil che k'aslemal, porque **poronik** se utiliza en algunos lugares para nombrar la ceremonia. Que no se confunda linchamientos con eso. porque no tiene nada que*

85 El poronik toma funciones de acuerdo al contexto en que se usa. Su significado es *quemar*, en la ceremonia se quema, solo que éste tiene carácter sagrado.

ver *.Linchamiento, k'axk'olil kamikal, kamisanik ruk' q'aq'.*"
(E.G.2.pág. 30.26-30)

"El poronik es utilizado para indicar que uno va a ofrendar, va a una ceremonia. El quemar a una persona, el sentido es diferente".(E.O.2.pág. 10.11-13)

"No le llamaría yo poronik , porque estaría utilizando mi nombre de ceremonia a algo inconcebible, a algo inhumano, cómo le llamaría yo poronik a algo que es para el daño, no le llamaría yo eso, poronik, poronik le llamo yo a mi kotz'íj , a mi ceremonia, pero eso no es nada ceremonial, no existe terminología para eso" (E.I.3.pág. 18.26-30)

Al no existir en idioma Maya la palabra linchamiento, no se puede decir que sea una práctica indígena o Maya, como lo han mencionado los medios de comunicación, o que los linchamientos sean patrimonio de los pueblos indígenas o mayas⁸⁶. Simplemente no existe, si no existe en su idioma no se puede considerar como una práctica de las comunidades mayas. Está de más decir que sea su propia justicia, ni tampoco una forma de hacer su propia justicia. En los llamados "linchamientos" lo que se hace es quemar a la persona, pero este acto ya no es sagrado, este *poronik* es *awas* y, por lo tanto, no debe hacerse porque no cabe dentro de la concepción Maya. Además, entre sus formas de hacer justicia está la prevención: hay llamadas de atención pero es a través del *pixab'*. O sea, siempre hay prevención previa a la aplicación del *xik'a'y* y, si al final realmente se requiere del *xik'a'y*, se aplicará sino, no. Las personas que linchan están violando el *awas*, están violando *ri kino'jib'al qanan qatat*.

86 Asociar los llamados "linchamientos" a una práctica de resolución de conflicto de la comunidad Maya, es la manifestación del colonialismo presente: una descalificación e interpretación desde la visión hegemónica que se pronuncia como una dolencia social que aqueja a toda la sociedad guatemalteca.

Lo que trato de señalar es el peligro que genera el uso de simples traducciones o manejar la información literalmente ya que puede desatar distancia en la comprensión de los hechos y conflictúa la comunicación reduciendo la información desde una sola mirada, al mismo tiempo que desconfigura las formas de ver, sentir, vivir y comprender el mundo de un pueblo, de una cultura.

Existen diferentes facetas a contemplar en el análisis de los llamados “linchamientos”. Son muchos los matices que se pueden apreciar en las respuestas de los entrevistados que hacen extraordinariamente rico el mundo de sentidos con el que esta práctica es contextualizada y valorada. No obstante, a fin de primar más la dimensión analítica intensiva que la extensiva, me detendré sobre tres dimensiones:

- a) Las versiones sobre los llamados “linchamientos”
- b) El origen de los llamados “linchamientos”
- c) Las razones de los llamados “linchamientos”

a) Las versiones sobre los llamados “linchamientos”

Son dos los modos cómo se interpretan los llamados “linchamientos”: una versión desde el Estado y otra desde las comunidades mayas.

La versión estatal se ampara en la legalidad nacional e internacional y es difundida desde las instancias oficiales a través de sus instituciones y representantes.

La versión desde las comunidades mayas es una interpretación alternativa a la estatal y confrontada con la ley establecida. Su fundamento reside en la cosmovisión Maya y se apoya en las estructuras y organizaciones conformadas en esta cultura a lo largo del tiempo.

a.1. La versión estatal de los llamados “linchamientos”

Esta versión sólo admite una interpretación inflexible de lo establecido en las leyes estatales en relación a qué es un delito y de lo fijado en las leyes internacional en el marco de los derechos humanos, particularmente respecto a lo relativo al derecho a la vida.

Los llamados “linchamientos” son caracterizados como delito, crimen, violencia ilegítima y falta a los derechos humanos:

“El linchamiento es un delito”. (E.I.6.Pág.4.9)

“El linchamiento es un delito, o sea en un momento dado como le digo si se va a tipificar en el derecho occidental, constituiría un delito porque se le está vedando la vida a un ser humano y eso es un crimen, constituye delito”. (E.I. 5. Pág.5, 21-25.)

“Son flagelos, prácticamente lo único que vienen hacer, es la violación de un derecho humano”.(E.I. 10. Pág. 2, 33-34.)

Asimismo, la versión estatal de los llamados “linchamientos” acentúa el hecho físico de la violencia, la acción de matar y el hecho de que sea realizada por una colectividad. Reivindica la obligatoriedad de que estas acciones sean juzgadas exclusivamente por la ley vigente del país aunque, en la ley estatal, no están tipificados llamados “linchamientos”. Resulta relevante subrayar que la versión oficial también maneja implícitamente una noción determinada de moralidad: lo bueno y/o lo malo reside en los hechos en sí mismos, con independencia de contextos y marcos de interpretación y el propósito de la sanción es el principio que guía el accionar del Estado a través de la jurisprudencia.

“Linchamiento es una violencia”. (E.I.6. pág.4. 8)

El accionar de la colectividad es interpretado como un descontrol porque al “hacer justicia con sus propias manos” se colocan fuera del marco de la ley legítima del Estado y rompen con ella. Como ya he señalado anteriormente,

desde este discurso existe el reconocimiento inflexible de un sólo sistema de justicia, el sistema de justicia oficial, y se defiende e impone que todos los individuos deben estar bajo el orden estipulado, sin reconocer ningún otro

“El linchamiento es cuando ya se sale del control del grupo que quiere hacer justicia por sus propias manos, eso es a todas luces ilegal”. (E.I. 11,pág.4, 11-12)

La versión del sistema de justicia oficial proporciona pautas sobre cómo interpretar y cómo accionar ante los conflictos. Principalmente, entran en juego tres elementos: a) lo que está estipulado, b) los hechos en sí mismos, y c) las acciones. Es decir, las leyes, el problema y las mediaciones.

a.2. La versión de los llamados “linchamientos” desde las comunidades mayas

La versión que defienden las comunidades mayas en relación a los llamados “linchamientos” se define en contraste con la versión oficial. Las comunidades parten de lo experiencial, de lo que viven y sienten. Los llamados “linchamientos” son caracterizados desde dos dimensiones: la valoración de la vida y el sentido de colectividad.

- La valoración de la vida en los llamados “linchamientos”: la versión desde las comunidades mayas caracteriza los linchamientos como dolor, sufrimiento y enfermedad. Los llamados “linchamientos” se conciben desde la corporeidad, desde los sentimientos y desde las sensaciones que experimenta su propio cuerpo. En efecto, el cuerpo es un agente que habla y se expresa, con los sentimientos y emociones de dolor, de tristeza y de enfermedad. Indica malestar, obstrucción a la alegría, a la salud, al bienestar.

“El linchamiento, Yo no digo que esté bien o esté mal, yo digo que eso es sufrimiento, dolor”. (E.G.2. pág.17. 20)

“Es una enfermedad que hay que despejarlo”(E.G.2.pág1.7.28)

Además, dimensionan la complejidad que esto tiene en la actualidad para las personas: es un mal, no solo de unos, sino que puede darse entre todos los seres humanos sin importar dónde estén ubicados, el mal se acentúa sobre la desvalorización de la vida. A pesar de eso, hacen ver que es un mal que tiene solución, no sólo apertura la posibilidad de ver la complejidad que tiene sino que indica una búsqueda de sentido porque se le ve con soluciones.

“Es un gran mal que se da actualmente entre nosotros los seres humanos, sea ladino, sea de ciudad, de cantón, de pueblo; su vida ya no es valorada. De que se le mate a una persona, de que se le haga daño, se le azote, eso es una gran enfermedad. Es una enfermedad de lo que podemos hablar, también tiene solución, pero también tiene una razón”.(E.G.2.pág. 16. 12-18)

La forma de explicar los llamados “linchamientos” no es estática sino dinámica: no sólo toma la apreciación desde las emociones como una manera de sentir, sino que en ello reside la búsqueda de su humanidad; una humanidad interceptada pero, al mismo tiempo, con capacidad de cuestionarse qué pudo haber pasado o qué está pasando.

Hay una visualización a que algo ha pasado, que pone a cuestionar el sentido de la vida misma como un gran valor en crisis, como una pérdida del sentido de la vida que puede indicar caos. A pesar de ser eso, se le ve como algo que tiene solución, no es una posición de tragedia, sino esperanzadora, algo de lo que se puede hablar, que indica que tiene palabra y esa palabra voz.

- El sentido de colectividad en los llamados “linchamientos”: se refiere a lo que es una reacción-acción, es decir el sentido de colectividad, además de una emoción, es el conjunto de prácticas que se despliegan en una comunidad, en un pueblo, en una sociedad. Particularmente, el sentido de colectividad en los

llamados “linchamientos” está referido a una sociedad que está afectada, indica que algo no está funcionando bien y que está repercutiendo en las vidas de los miembros, en la propia realidad que está alterada, en que no están viviendo adecuadamente, que se trata de una sociedad cansada y que, por lo tanto, reacciona y acciona.

“Es una reacción directamente, de un pueblo, de una sociedad, cansada, cansada, de una situación adversa, adversa, a su realidad, entonces reacciona ante situaciones que no le parece bien, no le parece correcto, y cuando hay exageraciones en las malas conductas, los malos comportamientos, cuando la sociedad es violentada, entonces ahí es donde reacciona y actúa, actúa y puede actuar severamente”.(E.I.8.pág.10.13-18)

Los llamados “linchamientos” están ligados a situaciones que desestabilizan, irrumpen en la tranquilidad de todos, por eso mismo surge la reacción-acción, como ellos definen los llamados “linchamientos”. Es una respuesta a algo que sucede en su entorno, a su alrededor en la que está en juego la vida de la colectividad del mismo modo a como se ha perdido la vida de la persona que ha sido matada: el que quita la vida de alguien y la vida que se resta de los que ya no viven tranquilamente.

“Es tomar sin ningún temor la vida de un... en esta caso de un delincuente, en la cual viene a provocar la tranquilidad y la paz de éste pueblo.” (E.I. 9. Pág. 6. 18-19)

“Pienso que ha sido una reacción social de no soportar la delincuencia”.(E.I.9. pág.5. 33)

A través de los llamados “linchamientos” las comunidades han intentado mostrar que una sociedad que no viva y no sea atendida según su realidad y sus necesidades se presta a la vulnerabilidad y le toca estar en movimiento. Las versiones de las comunidades responden a concepciones diferentes a las

defendidas por la versión del sistema estatal de justicia: es la contraposición del cuidado y la interconexión de la persona y su ser social frente al control y lo establecido y el control. La comprensión de la vida se concibe de diferente manera en ambas versiones: desde el sistema de justicia estatal sólo se percibe la acción física de los llamados “linchamientos” (la supresión de la vida física de alguien) y desde las comunidades se interpretan como un accionar humano que se contrapone y se enfrenta a la pérdida del sentido a la vida. En la versión estatal se prima el castigo de la acción y en la de las comunidades se plantea la reflexión del acto que llegan a realizar una persona o grupo de personas antes de aplicar automáticamente una sanción.

b) El origen de los llamados “linchamientos”

El origen de los llamados “linchamientos” desde las comunidades es visto como externo a la cultura Maya. Se percibe como una práctica occidental muy ligada a los espacios urbanos y la explican a partir de acontecimientos históricos tales como la invasión española, la imposición del cristianismo, los 36 años de guerra interna en Guatemala. Asimismo, no se perciben como un hecho genuino de la actualidad sino que estas acciones ya existían en tiempos históricos anteriores en los que también se quemaban personas.

El recurso a los acontecimientos históricos es muy importante en la comprensión de la versión de los llamados “linchamientos” desde las comunidades mayas. Así, la invasión española, no sólo se resalta para dar cuenta del inicio de los linchamientos, sino también para despejar otras situaciones que, en la actualidad aún se viven, como las modalidades de relación, las formas organizativas, las autoridades mayas, las creencias, etc., Este acontecimiento y estos aspectos despejan la comprensión sobre de dónde podría proceder a lo que hoy se le llaman linchamientos.

En tiempos de la colonia los “linchamientos” eran utilizados como una forma de exterminio de las prácticas culturales, políticas, económicas, sociales de los pueblos invadidos: no sólo se quemaban personas sino documentos y

componentes de la cultura invadida. El poder de la colonia es identificado como un poder opresor, exterminador, impositivo y desmembrador de las propias vidas y del sistema de organización Maya que impone prácticas sociales, uniformiza pensamientos e historia, difumina la existencia de interrelaciones conflictivas y estableciendo quién es el mejor y el peor de la relación, qué debe existir y qué no, con quién hay que relacionarse y con quién no, qué debe prevalecer y qué no, etc.

Quemar en tiempos de la colonia, estaba centrado en las autoridades, los libros, no solo indica desaparecer el poder político, organizacional, sino desestabilizar todo, a tentar la vida humana y organizativa. Los documentos propios, deshacerse de la memoria, de la fuente de inspiración, de la secuencialidad de lo registrado. El hecho de que sea algo público es a su vez una estrategia de intimidación, Son hechos que están interconectado con el poder institucionalizado que se configura diferente en los contextos del momento y su uso se expresa de diferente.

“El primer linchamiento dado en nuestra cultura, cuando oxib´kej y B´elejeb´tz´i´ fueron quemados en Uatlán, por el colonizador, ahí empezó el linchamiento, no es hasta ahora que empieza el linchamiento, tal vez no le llamaban linchamiento porque bueno no se conocía la teoría de Linch, se llamaba la quemazón de humanos” (E.I. 3.pág.15. 2-6)

Con la cristianización fueron vistas las costumbres y prácticas como diabólicas y fueron quemados, no sólo cosas u objetos, sino a los abuelos que practicaban las costumbres.

“Quemaron nuestros libros, quemaron nuestra gente, quemaron a nuestras autoridades”,(E.I.7.pág. 12. 20-21

“Cuando llegaron los Españoles los despojaron de su territorio, ante eso nuestras abuelas y nuestros abuelos se defendieron, siendo ese el motivo por el cual fueron quemados; en ese

momento fue cuando sucedieron los primeros linchamientos, se actuó sin reglas y sin respeto a la vida, por eso quemaron a nuestros antepasados, por ejemplo, quemaron Qumarkaj e Iximche. Por qué los españoles, aquí Pedro de Alvarado y Hernán Cortez en México, se ensañaron con nuestra gente, quemaron personas y quemaron muchas de nuestras cosas, eliminaron nuestras leyes” .(E.G.6. pg6. 7-11)

Las declaraciones de los entrevistados indican que los linchamientos son costumbres de blancos, de mestizos, de extranjeros y no de los mayas. En los linchamientos actuales se reconoce que pueden participar indígenas implicado, pero no porque hayan sido inducidos por la cosmovisión Maya sino porque en esos hechos pero es porque alguien les ha involucrado.

Los 36 años de conflicto armado interno en Guatemala es otro acontecimiento histórico que mencionan los entrevistados: quemaron gente, quemaron casas, quemaron cultivos... Los llamados “linchamientos” han sido utilizados para atribuir actos anti-subersivos (fueron quemadas las personas para hacer ver a los demás que si estaban con el enemigo del Estado morirían igual) y utilizados como arma de terror, además de elemento de persecución, acabando con su sustentabilidad, las cosechas, despojándolo de sus lugares quemando sus casas.

“se prendía en llamas a la gente, supuestamente por mala gente, hasta allá arriba, en su locura después de estar ardiendo la gente buscaba por donde salirse, se venían del barranco hechos como una bola de fuego hasta tronar hasta abajo por arriba del río, ¿eso no es enseñanza de linchamiento?” (E.I. 3.pág. 15. 29-33)

Por último, se destaca la idea de que los llamados “linchamientos” que se producen en la actualidad, han tenido su origen en la ciudad, contraponiéndose a la idea que señala que estos actos han comenzado al interior de las

comunidades, en las áreas rurales. Se enfatiza que los llamados “linchamientos” son una práctica que procede desde la ciudad.

“Los linchamientos no se ha dado en el área rural, se ha iniciado en los pueblos y en la ciudad” (E.G.2.pág.15.32-33)

A los hechos actuales se les denomina linchamientos, pero la quema de humanos no es algo nuevo. Ahora, aparentemente, los que lo hacen no es el poder de control, sino que se ha venido culpabilizando específicamente a personas indígenas, haciendo ver que son sus propias prácticas de resolver los conflictos. Los quemados son los que han cometido algún robo, alguna extorsión, violación, etc. En este sentido, los entrevistados cuestionan ¿por qué esas personas han llegado a cometer esos hechos?, ¿qué les impulsa a hacerlos?. Es lo que se deja pasar y se empieza a poner atención en las personas que terminan prendiendo fuego a otro ser humano, ¿qué pasa con las familias de esas personas quemadas y lo quemadores?. La situación se hace mucho más compleja porque los hechos de los llamados linchamientos están presentes de forma más sutil, aparentemente son los mismos indígenas que se hacen daños entre ellos con su propias práctica.

Todo esto es un círculo vicioso porque, cuando queman bajo el respaldo del poder como que no pasa mayor cosa porque no se cuestionaron los hechos desde la ley. Ahora mientras la inducción está camuflada entre cualquier ciudadano, esos son criminalizados y tienen que ser juzgados. Si se tiene que juzgar, se tendría que empezar por las personabas que han estado ocupando espacio de poder político por permitir que las instituciones sociales reproduzcan comportamientos no deseables, poniendo humanos contra humanos.

Característica histórica de los llamados linchamientos

¿Que se quemaba?

En tiempos de la colonial	Durante el Conflicto armado	Hoy
Quemar a la gente Quemar autoridades Quemar documentaciones	Quemar gente Quemar cosechas Quemar casas	Quemar gente (los que roban, los que violan, los que extorsionan) Quemar siembras, y viviendas (para desalojarlos de los lugares establecidos)

c) Las razones de los llamados “linchamientos”

Las razones que mediante las que se explican los llamados “linchamientos” pueden clasificarse en función del agente que establezca la versión: el Estado o las comunidades mayas.

c.1. La versión estatal de las razones de los llamados “linchamientos”

En la versión estatal hay una mirada direccionada hacia los pueblos indígenas, aunque se intenta solapar o disimular haciendo referencia a generalidad del país o al decir que ha sido el Estado el que ha descuidado que los pueblos no tengan la educación necesaria.

Las comunidades son vistas como los desconocedoras de la ley y con educación insuficiente para comprender y, por tanto, bajo el riesgo de hacer cosas a ciegas, sin saber qué están haciendo. No sólo hay una manifestación reduccionista de las comunidades, sino de la educación. En efecto, las comunidades mayas tienen sus propias formas de educación aunque no sean reconocidas por el Estado. Los pueblos mayas son vistos en la ignorancia, por

ello se defiende desde el Estado que es necesario conducirlos, guiarlos y educarlos a fin de que no cometan actos delictivos. Pareciera que los actos delictivos son realizados en exclusiva por las comunidades mayas.

“Por el desconocimiento de la ley, eso es, y en sí yo siempre he dicho que es falta de educación, el Estado ha fallado en ese sentido, porque por la poca educación que tiene el país, es que se da el desconocimiento en las comunidades, porque la educación es fundamental para el desarrollo de los pueblos”.
(E.I.5.pág.3. 15-19)

“El desconocimiento de la ley, o sea no hay responsabilidad tanto de que sea de pueblos indígenas o pueblos mayas como se les llama también, sino es porque no conocen, no conocen los extremos legales, no conocen los mecanismos legales, y eso es como un ciego que no ve, entonces actúan de esa manera pero sin saber que están cometiendo, incurriendo en actos delictivos”.(E.I.5.pág.4. 23-28)

c.2. La versión de las comunidades mayas de las razones de los llamados “linchamientos”

Las personas entrevistadas pertenecientes a la comunidades mayas, señalan dos aspectos que, a su entender deben ser tomados en consideración para entender las razones de por qué se producen los llamados “linchamientos”: la crisis del sistema estatal de justicia y la desconsideración del sistema de justicia Maya:

- La crisis del sistema estatal de justicia: desde las comunidades se entiende que el sistema estatal de justicia está en crisis, lo que ocasiona que acaben surgiendo diferentes hechos que terminan siendo incontrolables. Es decir, personas afectadas por conflictos desatan acciones que pueden ser atribuidas a la inestabilidad del sistema: son hechos que el mismo sistema provoca y

hace más compleja la convivencia, el mismo sistema sale de sus fundaciones para lo que está, y empieza a activar todo en función de intereses que justifiquen acciones que favorece solo unos y a otros no.

La justicia sigue siendo esa búsqueda, a que el ser humano sea respetado, protegido. Sin embargo, es vista como el gran peligro en la actualidad de que las leyes podría llamarse el arma pacífica pero afilada para generar violencia. Hay, entonces, una manifestación de que los linchamientos tiene que ver con el sistema estatal de justicia, sus instituciones, su administración, su personal y procedimientos (implica juzgados, jueces, abogados, fuerzas de seguridad estipulados para resguardar el orden público, instituciones que velan por el cuidado y bienestar social).

“Eso se da ahora porque los mismos centros de justicia no hace justicia a las cosas que se da, no hace justicia a los hechos que se da. Ahora los que son capturados el siguiente día o en unas horas están fuera, o sino buscan un abogado para eso y lo resuelven así. y en eso lo que se trata es dinero. En los centros de justicia de los ladinos, se maneja la mentira, el dinero, los recursos. Esos son los factores que hace que sean capturados y el siguiente día están en libertad. Como ven que es válido el dinero y la mentira, entonces vuelven a cometer de nuevo los hechos, y lo hacen triplemente. Nuestra gente ya está cansada, por eso hacen justicia con sus propias manos,” (E.G.2.pág.20. 12-21)

“Por eso la gente sea indígena o ladina se enojan con todo eso y aplican su justicia”.(E.G.2.pág.18.16-17)

Indirectamente están abordando la situación actual del sistema de Justicia de Guatemala, un sistema en crisis que no responde a las necesidades de las personas, de los pueblos, de las comunidades mayas.

“Obviamente muchas personas ya no creen en el sistema de

justicia, tenemos un sistema de justicia que no está apegado a nuestra realidad, la justicia no es pronta y tampoco es efectiva”.(E.I.11,pág.4, 20-22)

“Hay tanta cosa que está pasando nuestro pueblo y las autoridades oficiales, solamente nos están mirando, sino hay autoridad, nosotros vamos hacer nuestra autoridad”.(E.I. 7.pág.13.31-33)

Es de relevancia resaltar que ellos tienen conocimiento de la existencia de una autoridad oficial, la cual tiene funciones específicas. Sin embargo, lo viven inmóvil, inoperativa, por lo tanto no sólo se expresa la debilidad de la autoridad sino la exigibilidad de la misma ante los hechos que se viven en el lugar, como las acciones delincuenciales y sucesos que a las mismas personas viven en sus pueblos. No sólo hay manifestación de la necesidad de la protección, de cuidado, sino también de la funcionalidad eficaz de las autoridades.

Todo lo anterior está ligado a la visibilización de situaciones que no están siendo resueltas, desconociendo las necesidades de las personas, así como la no operativización de la ley y su procedimiento.

“Por la falta de aplicar la ley, peor si vemos la ley que requiere testigo teniendo el delito presente. Aunque el capturado es el que robo, es el que mató pero si no hay ninguna prueba más del delito, no se le castiga”...(E.G.5.pág.2.17-20)

“Para los ricos si hay ley pero para los pobres no. Eso mismo ha hecho a las mismas autoridades, ellos mismos han hecho esto. Si hubiera justicia y que no se recibiera la multa, creo que no habría linchamientos”.(E.G.5.pág.2. 32-34)

“Ya no se aplica la ley, la autoridad hace negocio con la ley, si detenemos a una persona y lo entregamos a la autoridad, éste le cobra una multa o recibe dinero y le concede la libertad”. (E. G.6.pág.4. 9-11)

La ley marca un nivel de desigualdades, ya que el que tiene dinero paga y no se le aplica, mientras que aquel que no tiene dinero se le aplica con todo su rigor. Existe una connotación de la diferencia de trato que reciben las personas: puede tratarse de un mismo hecho que le sucede a alguien que tenga mucho dinero y a otro de escasos recursos, a quien se le da prioridad es al que tiene dinero y el que no lo posee, queda rezagado.

Las mismas autoridades están implicadas en esto ya que son las que posibilitan que la ley funcione o no funcione. Si las autoridades no recibieran dinero, podría ser diferente. Si se habla de las cárceles, muchos están allí y desde allí se realizan las extorsiones.

También se cuestiona la parcialidad de las autoridades ya que eso no es lo que existe, hay un sentimiento colectivo de que la ley no ha estado a favor de las personas, lo que se ha sentido es el mismo maltrato que se hace con ellos en el uso de la propia ley.

Se cree que se ha llegado a agotar todo por la vía de la ley oficial, la denuncia no tiene sentido, mientras no se procede a actuar eficientemente ante los hechos. Si bien hay captura o se les entrega a los capturados no garantiza nada.

- los diferentes hechos (los robos, las extorsiones, las violaciones, los asesinatos, etc.) son puntos que explican la incomodidad social, hechos que son vistos con gran magnitud que las autoridades no lo saben controlar y tampoco garantiza la seguridad.

Los hechos actuales rompen con el límite de la convivencia ya que, no sólo hay una crisis de valores en relación a la vida, a la convivencia y a la organización sino que están las instituciones que terminan siendo como un obstáculo a encontrar salidas más eficientes, vulnerando así también la parte emocional de la vida de la colectividad.

“La misma efervescencia que existía mucho fastidio de parte de la delincuencia, fue de esa manera que empezó el choque directo y la gente ya no soportaba tener esto.... Y era un sentir social, decían: aquí no queremos delincuentes”.
(E.I.9.pág.5.16-19)

Lo vive según su experiencia, si una persona ya ha sufrido una situación fuerte en su familia, sin duda su experiencia es diferente para aquel que no lo ha tenido, el estado emocional de los que son afectados directamente y de los que son afectados indirectamente, de alguna manera todos están afectados por los hechos. Hay una construcción social de agobio, de insatisfacción, de descontento. Los llamados “linchamientos” son una expresión de un malestar social interconectado con los quebrantamientos de la estabilidad del tejido social.

“Es porque ya la gente está cansada, se llevan a los que hacen daño, los apresan y al siguiente día están ya de nuevo”.(E.G.5.pág.9. 8-9)

Los sujetos en tensión son: las autoridades, los hechos y el pueblo. Los hechos son claves para comprender la inestabilidad ya que ponen en tensión a los afectados y a los canalizadores de la problemática, la autoridad. Cuando el canalizador falla, propicia nuevas reacciones o acciones de los hechos, como de los afectados, el pueblo mismo.

Los hechos podrían ser el foco de lectura de que algo está sucediendo con la justicia, de replantear que las normas estipuladas deben estar renovándose según las realidades, las necesidades y los contextos. El espíritu de la justicia es la armonía, crear, fortalecer mejor convivencia, no como un mecanismo de control, acusador, sin trascendencia a ser cuestionada. Cuando no posibilita una buena interacción humana e institucional, termina siendo el sistema de justicia un peso, posibilitador de violencia, de desigualdades e inseguridades.

5. Reflexiones finales sobre los llamados “linchamientos” en Guatemala

Existen dos visiones diferentes en relación a los *llamados “linchamientos” en Guatemala*, por lo que la comprensión y el acercamiento a las prácticas de resolución de conflictos son también diferentes. Existe una visión dominante homogenizante representada por el sistema estatal de justicia que ha producido un desconocimiento de las prácticas y de la cosmovisión Maya y, por tanto, ha dado pie a que los estereotipos y prejuicios sigan prevaleciendo en la cotidianidad, en las relaciones, las instituciones y en prácticas de los guatemaltecos referente la comunidad Maya.

La cosmovisión Maya y las prácticas de ella se derivan dimensiones que se hace necesario poner en primera instancia ya que definen maneras de ver el mundo, de ver a los otros, de relacionarse y, por supuesto, maneras de impartir justicia.

Existe negación y rechazo, hay una desconsideración de las formas de hacer y de la visión de la comunidad Maya. Si pretendemos entender algo, tenemos que situarnos en la vida cotidiana de la gente que puebla Guatemala. Lo que se está haciendo en Guatemala es operar desde una óptica oficial que únicamente reconoce y beneficia a una parte de la población pero que niega a la mayoría de la población que ha vivido siglos en estas tierra y que son una base sustentadora del país, cualitativamente y no solo cuantitativamente.

Habitualmente se maneja la premisa de que la comunidad Maya tiene que explicar todo lo que concibe y todo lo que hace, mientras que la cultura hegemónica no hace falta que explique nada, ya que todo se asume que es inteligible y transparente: existe un ordenamiento que se da por hecho y que es lo que es. De este modo, nadie parece cuestionar o tiene que dar explicaciones cuando una persona va a la Iglesia y cómo celebra su fe, mientras que la comunidad Maya tiene que pedir permiso para ingresar a su espacio sagrado para celebrar su espiritualidad.

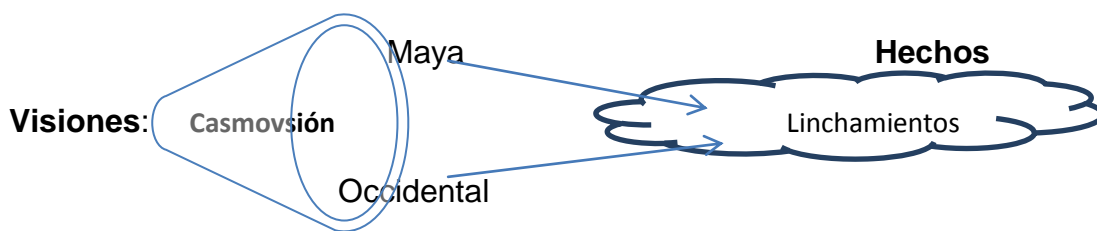
El término de valoraciones que se realizan, como por ejemplo, “lo exitoso, lo mejor, lo preparado”, ¿desde dónde se mira?, o al expresar “no son normales como nosotros”, ¿dónde está la normalidad?, “son atrasados, no quieren el desarrollo”, etc.

Con éstas valoraciones, en las relaciones se crea desigualdad. No se ve a la comunidad Maya que es tan antigua como es tan moderna. Con su idioma ama, siente, se expresa, se educa, etc ¿no es algo que hace la otra cultura?. así como la otra cultura tiene sus propios ritos, también la Maya tiene la suya, es tan digna para estar en espacios iguales, como lo es tan actual; sufre, siente, experimenta como la otra cultura desde forma de ver, desde forma de sentir, desde formas de experimentar diferentes. Ha habido un reconocimiento de ella a la otra cultura mientras que la otra cultura, no termina de reconocerla desde hace ya siglos, sin darse cuenta que tiene un legado de mucho tiempo y que en la actualidad está tan vigente en sus progenitores.

Los hechos de los llamados “linchamientos” ponen de nuevo al descubierto que la realidad contextual de Guatemala se sitúa ante dos miradas diferentes: la mirada estatal-oficial y la mirada no oficial de los mayas. Son dos formas diferentes de comprender la realidad, porque los parámetros de su comprensión son diferentes, su cercanía al mundo y vivir la vida es diferente, si bien durante siglos se ha mantenido la cultura dominante y prueba de ello es que apenas en 1996 por los acuerdos de paz se da un reconocimiento público de la diversidad en el país. A pesar de eso, siguen manteniendo en la actualidad su propia cosmovisión, transmitida de generación en generación por la oralidad.

La visión con la que se direcciona, está basada desde una cosmovisión, que permite ubicar como los seres humanos interpretan su relación con el mundo, con los otros, construyen sus conocimientos, articulan sus organizaciones, por donde enfatizan sus intereses, como lo expresan y actúan en la sociedad. La gráfica, que aparece a continuación, ilustra esto que se ha encontrado con la investigación y se evidencian esas dos visiones.

Ilustración 1



Esto permite despejar la ubicación por dónde se han hecho los acercamientos, las interpretaciones, el tratamiento de los hechos.

El acercamiento que se hace de los llamados “linchamientos”

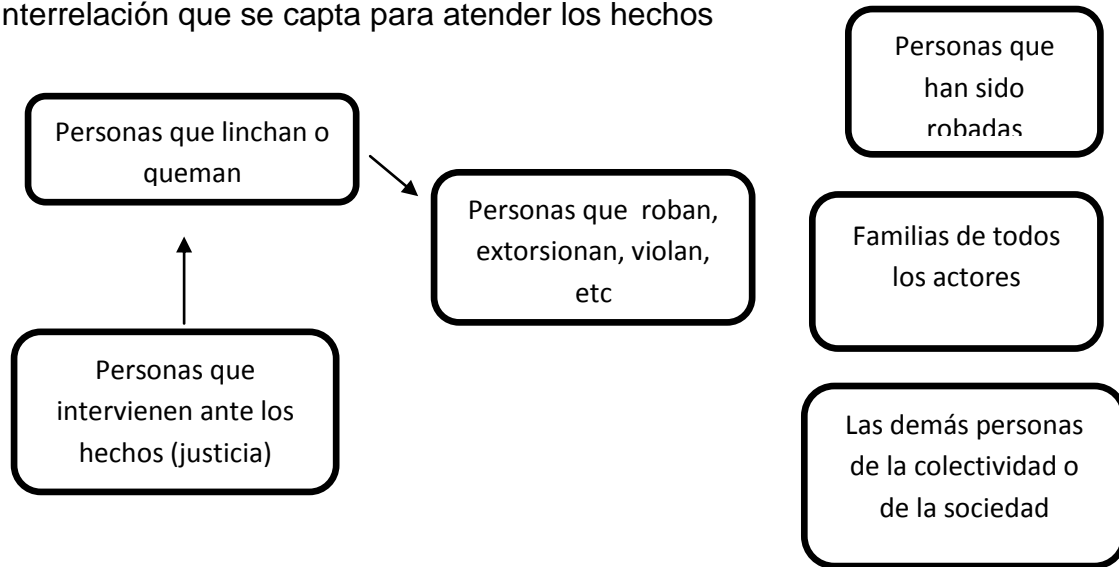
Se genera una determinada relación entre el criminalizado y la justicia. Pareciera una simple relación entre los que comenten los hechos, los que quitan la vida de alguien y a los que les compete juzgar lo ocurrido⁸⁷. Mientras que para la comunidad Maya en sus formas de acercamientos lo plantea de otra manera, es mucho más que eso. Existen otros actores, como las personas que han sido robadas, violadas, extorsionadas, etc., su familia, la colectividad del lugar y la sociedad que recibe, escucha la noticia y los que sólo observan los hechos⁸⁸.

87 Véase la ilustración número 2 con flechas.

88 Véase la ilustración número 2 sin flechas.

Ilustración No.2

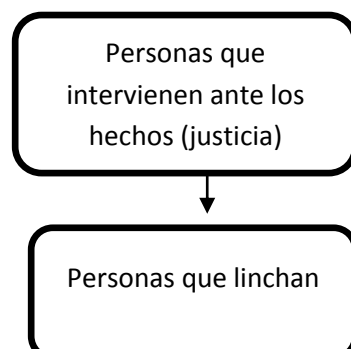
Interrelación que se capta para atender los hechos



La relación se ha centrado entre los cuidadores de la ley, los que ya no creen en la ley y los que son víctimas de la ley. Es decir, que al final es el mismo sistema establecido para un ordenamiento de las relaciones sociales el que está en crisis. Lo que hay es una tensión desestabilizadora. *Las relaciones son de acusaciones que viene desde arriba, que tiene autoridad para juzgar al que ha linchado y el que lincha acusa al que ha robado.* Es importante destacar que el que lincha, se sitúa en dos polos: la institucionalidad de justicia y la colectividad social, una institucionalidad que no está a su favor y relevando la colectividad como fuerza social de control.

En cuanto a la atención, se focaliza una relación entre el juzgador y el acusado de los llamados linchamientos, una relación unidireccional.

Ilustración No.3

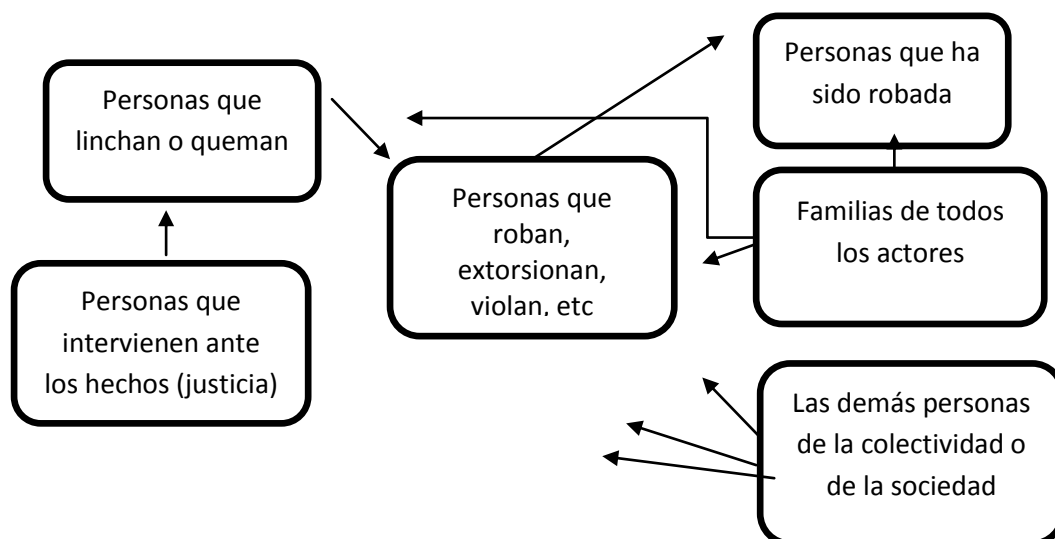


Las comunidades mayas despejan una situación y relaciones más complejas: los hechos no deben ser mirados desde un solo punto, porque las acciones realizadas se entrelazan con otras relaciones (ver gráfica); la mirada jurídica reduce, mientras que la justicia es mucho más que lo jurídico ya que los hechos son una expresión de que algo no está bien.

El que la comunidad y la familia esté afectada con lo que pasa y el accionar de los actores de justicia también tiene su repercusión como los que cometen acciones no deseadas.

Ilustración No.4

Situaciones y relaciones complejas



De forma general se puede apreciar en la ilustración No 4 esa diferenciación, donde una cosmovisión posibilita acentuar la mirada por donde se sitúa el conocimiento, las practicas, las acciones, etc.

Ilustración No 5

Visión oficial occidental	Visión maya
El ser humano es el centro de lo que existe.	El ser humano es un elemento más dentro del cosmos.
La naturaleza está al servicio de los	La naturaleza es parte de la vida

seres humanos	misma, no está al servicio de nadie es ella en relación con los otros.
La tierra se explota, se le saca la mayor productividad	La tierra se cuida, es un cuidado activo, la productividad es conducida según ciclos naturales.
Desarrollo es tener más	Desarrollo es vivir bien
Comunidad, grupo, conjunto, agrupación	Comunidad es interconexión

Estos elementos de diferenciación permiten ubicar de una forma más clara que existen otras formas de comprender, vivir y manifestarse en el mundo No sólo plantea el desafío de conocerla, respetarla, escucharla sino darle su propia agencia.

Para hablar de los llamados “linchamientos” las comunidades mayas buscan comprenderlos desde su interconectividad, no sólo ven una acción de una personas sino acciones tras acciones y su repercusión tras repercusión. Es decir, su atención no se centra en el linchador, a partir de su acción se hace un recorrido retrospectivamente de lo visible en los hechos, despejando como llegó a actuar esa personas, dando también atención al que ha sido linchado como ha llegado a realizar dichas acciones como el robar, violar, extorsionar, etc. Con eso se interconecta con la familia, quienes son sus padres, se ve el aspecto laboral, si tiene trabajo, a qué se dedica si es una persona ocupada, la ocupación acá es un valor de desenvolvimiento personal. Van por la parte organizacional, relacional, vinculación, en los que entran la familia y la comunidad.

Las personas son vistas en relación con los otros, no sólo como seres unitarios, sino personas bajo la direccionalidad de una familia y la familia lo que le rodea la comunidad, su trabajo, sus relaciones con los otros, su bienestar, la vibración de su energía.

Existe una dinámica social que está en pleno movimiento y dentro de él está el desenvolvimiento de las personas y dentro de ese caminar interconectado se producen la construcción misma de lo que vive y sucede. En el caso del robo, los que linchan, su actuar es visto como un error, debido a que no se marca bajo términos normativos jurídicos como se entiende en términos occidentales, sino bajo valoraciones conductuales, si bien todo ser humano está propenso a eso, no significa dejar pasar lo que pasa o realizan las personas, sino más bien prestarle atención, atenderlo, es un momento que genera preocupación, son afectados todos por eso mismo todos están comprometidos en ayudarlo, se dan dos actos claves quien comete las acciones no deseadas tiene que reparar sus actos y la comunidad lo incorpora, existe ese entendimiento mutuo, es al mismo tiempo responsabilidad y compromiso los que entran parte de esa reafirmación de su palabra y sus acciones.

De igual manera, para comprender y explicar los hechos utilizan los parámetros históricos del pasado y trabajan las similitudes para saber qué sucede. Se sirven de la cronología de los sucesos, pero también de la fuerza externa de sus propias formas de vida, en este caso la cultura occidental.

Focalización de los estudios realizados

Los estudios que habitualmente se hacen de los llamados “linchamientos” están centrados en los hechos que cometen individuos en forma grupal y la mirada suele ser antropocéntrica, donde la explicación y búsqueda de respuesta gira en torno a él o ella.

El acercamiento a la comprensión de los “linchamientos” ha generado en los estudios bajo la explicación tanto de causas y consecuencias como la comprensión desde el marco histórico político en la que se aplicaron estrategias de guerra que posibilitaron prácticas en la vida de las personas, desde las consecuencias, la pobreza, la falta de educación, la falta a la seguridad, bajo desarrollo humano, ineficiencia institucional, como consecuencia hay una preocupación por la imagen internacional que se

proyecta del país. Se genera una gama explicativa a partir de la evidencia de los hechos.

Todos encaminados bajo el orden establecido socialmente, si no es la institucionalidad local la que falla se amplía el abanico para visualizarlo globalmente. Hay por lo tanto una comprensión de la realidad por donde hay que direccionarse como sociedad, se está acostumbrado a estar bajo una reproducción constante de una forma de vida a la que se está normando, organizado e institucionalizado bajo los estados locales, al final se responde a esa sociedad institucionalizada.

Son estudios analizados desde la mirada de lo establecido socialmente, la norma, las instituciones. Se va volcando una mirada de lo que no debe darse y lo que puede estar en el marco normativo, llámese legal o social. Una mirada que permite ver el giro discursivo que se construye con los hechos, la legitimación que se hace de lo establecido desde la cultura hegemónica.

Son estudios valiosos que ha permitido despejar las posibles comprensiones de los hechos, aunque su complejidad es mucho más grande y se necesita seguir profundizando. Sigue llamando la atención, que actualmente se continúe manteniendo en el imaginario guatemalteco la confusión de que sean una prácticas que tiene que ver con las formas de resolución de conflictos de los mayas, o llaman castigo maya a lo que son los castigos físicos que se dan públicamente con azotes, aplicados en algunos lugares y son nombrado muchas veces como linchamientos. Acá no sólo se plantea un problema conceptual, el uso castigo por ejemplo, no aparece en las resoluciones de conflictos de los mayas, más bien aparece la corrección, como también hay un problema de contexto en el que existe diversidad cultural, que no está representada en los estudios realizados. Es evidente que existe una cultura dominante en la que desde esa perspectiva se realiza el análisis una visión oficializada y por esa mirada se ha girado el acercamiento.

Las investigaciones académicas están enmarcadas bajo esta cultura dominante, que no solo está encaminada bajo una ideología de dominación de

poder desde el Estado, sino también a través de las mismas mediaciones que se han creado y reproducido, que muchas veces no se está consciente de ello, políticamente se hace operativo a través de nuevas formas de despejar las realidades pero con la misma óptica de los valores que se ha ido creando en las instituciones y reproduciendo una dominación del conocimiento, en otras que tan válida puede ser como la que se está acostumbrado a direccionarse. No se está remarcado si esto está bien o mal, se hace ver que todo el accionar, marcado por una cultura dominante no solo toca un estado institucional sino lo que ha operativizado en los ciudadanos y por donde se mueve toda la sociedad guatemalteca. Además de la dominación y el control, también están las prácticas y las expectativas que se teje en relación a la vida, a la persona y las formas como las mismas personas actúan, siente, se manifiestan y de todo lo que lo rodea.

Las culturas son lo que son, con sus riquezas, cada cultura aporta, a eso se tendría que visualizar, una nueva refocalización social, económica, política, cultural, organizacional. No significa incorporar, significa dejar ser, toca toda la vida de las culturas, abrir nuevos horizontes, tampoco solo en reconocer, sino aceptar y comprender. Toca toda la vida.

Guatemala se constituye con gran riqueza, no puede seguir negando eso, mientras más diversificación y reconocimiento de esa diversificación exista para poder organizarse como sociedad, mucho más posibilidad tendrá para responder ante situaciones que desafía su dinámica social.

La homogenización política y cultural

Bajo la cultura hegemónica se mantiene una visión reduccionista. Es decir, que su visión se focaliza hacia sí misma y a través de ella mira, actúa y lo organiza todo. Lo que está fuera de ella, no tiene cabida. El problema esta que su propia visión responde a su visión no a la visión de otros, no es que sea la propia visión de una cultura la que tiene que prevalecer, es que se ha visto desde esa manera, y eso facilita tensión, genera la dicotomía como por el ejemplo en lo

que es el deber ser, y no ser, lo malo, lo bueno, lo mejor y lo peor , lo superior, lo inferior, tensiona las relaciones entre las personas, etc.

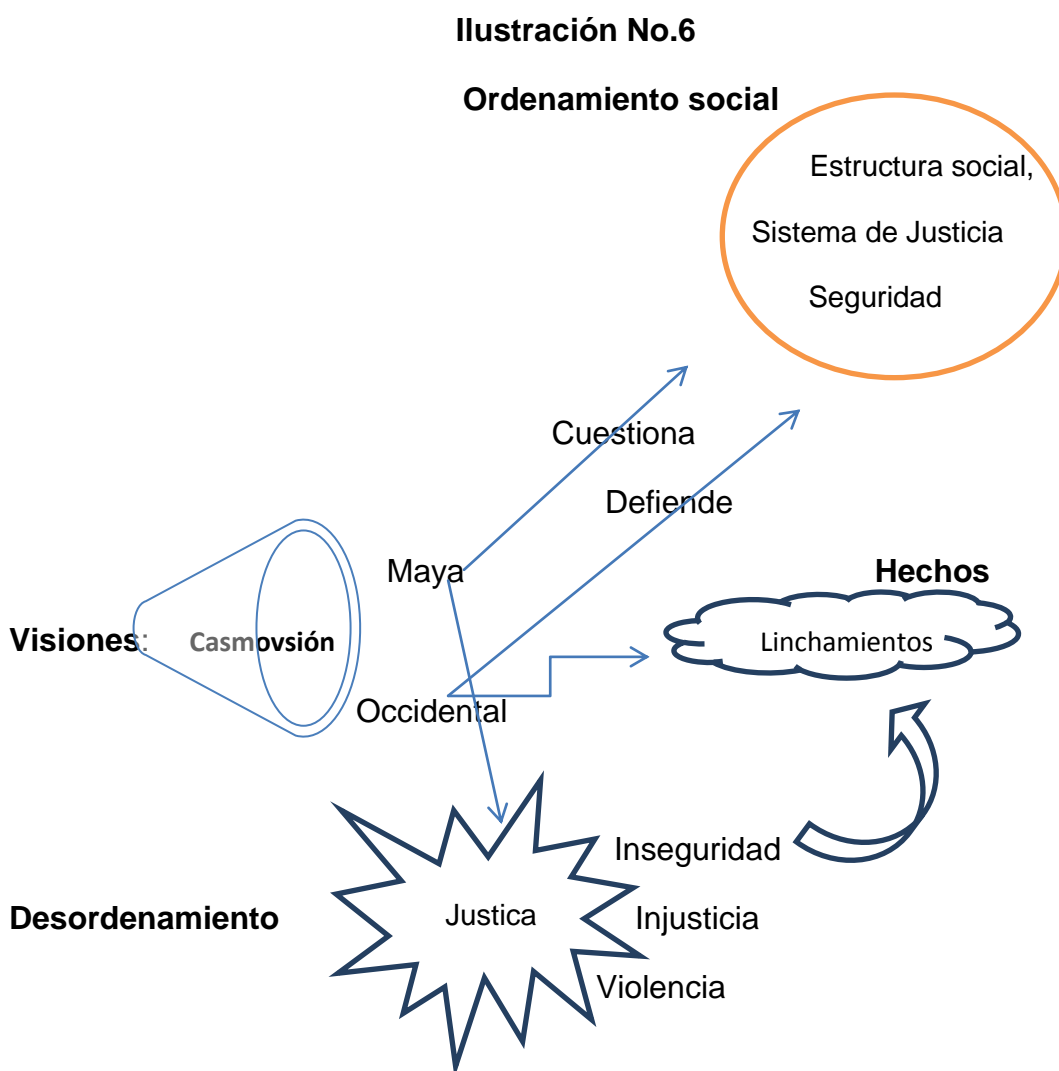
Al hablar de la cultura hegemónica en culturas diversas, pone al descubierto desigualdades permanentes, discriminación, marcada por la ideología, que no solo se encierra en valores, creencias representaciones impuestas, sino que envuelve todo el proceso social construido bajo esos valores y creencias específicas.

De igual manera puede hablarse de acciones que contenga procesos de transformación, ésta transformación ubicado para mejorar, la pregunta es ¿qué transforma?, ¿cómo transforma? y ¿para quienes transforma?. Permiten replantearse un poco no sólo el concepto en sí, sino la direccionalidad, los procedimientos que se realizan, los actores en todo lo que podría llamarse transformación. Se puede estar utilizando una misma palabra con significados diferentes, por lo tanto las direccionalidades, los procedimientos, pueden variar. Las realidades con diversidad cultural, con cosmovisiones diferentes, el agenciamiento de las culturas cobra sentido y no porque se entre en pugnas de poder, que puede darse, la agencia no solo es de unos sino de cada cultura, lo que busca es que cada cultura aporte y entre en la dinámica social e ir contrarrestando las visiones únicas, de la historia, de la vida, de la religión, de todas las disciplinas por haber, etc

Lo que respecta a los llamados “linchamientos”, no sólo plantea una situación epistemológica, conceptual y teórica para ser buscado en la otra cultura, sino como cada cultura tiene una explicación según las propias formas de comprender y vivir la vida, la visión occidental de los hechos enmarca su comprensión desde allí. Las comunidades mayas con su visión posibilitan ver desde otra perspectiva los hechos, este estudio posibilita eso.

Parámetro de vida

Un parámetro de vida puede encontrarse en cualquier cultura y que con sus propias organizaciones se dinamizan para encaminarse hacia él. En el caso guatemalteco, al hablar de linchamientos como un hecho que ha generado conflictividad, se va a ese parámetro y sus mediaciones⁸⁹.



Cuando se habla de los llamados “linchamientos” se recurre a un ideal de justicia que no está al alcance. Lo que se quiere indicar acá es que hay un ordenamiento, o un ideal de vida en el que las personas se movilizan. Ese ideal ordenado en un sistema de justicia ha estado fallando y, por lo tanto, hay un desordenamiento y ese desordenamiento se expresa en las instituciones

89 Véase Ilustración No.6.

establecidas, el servicio de atención, la profesionalización, sitúa a las personas en un ambiente de inseguridad y violencia en el que prevalece, no la justicia, sino la injusticia que desborda a otras dimensiones de la vida.

No se encierra a tener más policía para tener seguridad, a que se tengan más juzgados para juzgar, más bien va más allá. Los linchamientos, como se les llama oficialmente, las comunidades mayas lo despejan como una problemática que trastoca la seguridad de una vida digna, una educación en el que esté contemplado el conocimiento para vivir no en términos de competencia, una organización para su bienestar no para su manipulación, un trabajo para desenvolverse no para abusar de ella.

Dos posiciones

Para la comprensión de los llamados “linchamiento” aparecen dos posiciones: la posición que defiende la institucionalidad de un sistema de justicia en crisis y la posición de los que cuestionan el sistema. El primero es el sistema estatal de justicia (a menudo, los que trabajan para él, aunque esté fallando, no lo cuestionan, más bien la defienden) y el segundo es el sistema de justicia Maya.

La fuerza institucional tiene mucho más peso que la capacidad de las personas para tener la institucionalidad como mediación de bienestar. Por otro lado, los mayas entrevistados en espacios institucionales del Estado en su ejercicio de poder municipal o departamental están en el riesgo de ser reproductores de un sistema que durante años los viene oprimiendo, que por tener la identidad étnica no significa que las alcaldías municipales tengan una visión Maya.

Lo que desata defender un sistema ciegamente es que se puntualice su cumplimiento, lo que puede suceder es absolutizarlo todo con la ley. Dejar pasar que la misma ley esté siendo utilizada como mecanismo de control y de dominación, simplemente el sistema de justicia será como un sistema solapado con el nombre bajo hechos de injusticias y seguir defendiendo la legalidad, cuando en la práctica no es operativa parece ser el peor peligro de asentar con fuerza las injusticias y lo que crea es culpabilidad.

Por eso mismo, la otra posición, el sistema de justicia Maya, cuestiona al sistema mismo haciendo ver que los hechos son sólo una forma de indicar que algo está sucediendo y que no únicamente debe ser considerado lo normado, porque la vida de las personas es mucho más dinámico y sus necesidades de igual manera van surgiendo de diferente manera por lo tanto las leyes permite a que se cumpla en el marco de la justicia, la que hace estar bien entre todos, el cuidado de todos. Sin embargo, los hechos son vistos en la puntualización de las acciones de las personas como salidos de control y no el descontrol que puede estar suscitando el incumplimiento con la justicia para todas las personas.

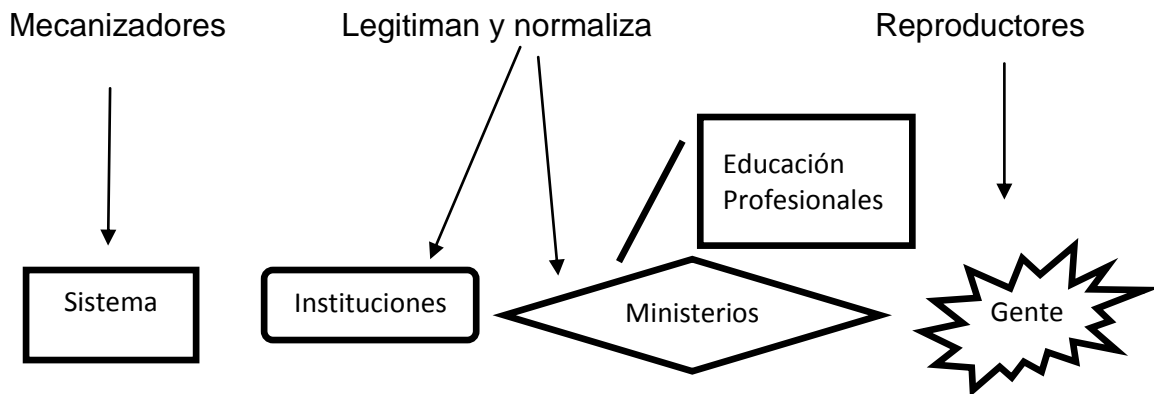
La fuerza del colonialismo sigue sutilmente empoderada, causando estragos en las comunidades mayas de hoy, son siempre los que tienen que adaptarse a lo establecido y no lo establecido se renueva comprendiendo otras formas organizativas, otras formas de comprender la vida y vivirla.

La cadena ideológica y política oculta de dominación

Los llamados “linchamientos” son una expresión de un sistema establecido que, con su nombre, se reduce a simplificar una acción que indirectamente es posibilitado por la forma construida la sociedad guatemalteca. Un sistema con intereses políticos, económicos, sociales y culturales encaminado con la dominación, lo que hace es crear determinadas formas de control con las propias instituciones y hacer de personas que funcione para lo que se desea.

Los problemas que se explayan en este caso, los llamados “linchamientos” son sólo una expresión de ese sistema que sutilmente distrae la atención a situaciones más profundas establecidas, como la cadena de dominación que sostiene el sistema y las propias instituciones en la que los seres humanos se movilizan.

Ilustración N.6



Los llamados “linchamientos” como una práctica social construida que se desborda a través de intencionalidades políticas, económicas y se explya en la sociedad, como la desestabilización social de la seguridad de las personas, que termina sirviendo en la legitimización del poder, la dominación y la exclusión.

Construcción social de poder usado para intereses de control y que durante el tiempo ha ido variando, con fin religioso, político, social ¿cómo se le llamaría esto? En el caso que la gente lo aplica. Antes lo aplicaban las autoridades. Ahora lo aplican las personas supuestamente para defenderse, como una trampa sutil, es una acción de asesinato planificado porque está entre las estructuras sociales. No es una situación de espontaneidad, es provocado, es construido por eso mismo nos llevan a las formas en la que la sociedad está construida.

6. Referencias bibliográficas

Aj Xol Ch'ok, H. (2008). *Mayer Maya'nawom B'aanuhom*. En: Historia Mayab'
Capítulo: Guatemala: Asociación Maya UK'U'XB'E.

Aguirre, K. (2002). *La Repercusión de los Linchamientos en la Imagen Internacional de Guatemala*. Tesis no publicada, Instituto de Estudios Políticos Relaciones Internacionales, Universidad Francisco Marroquín, Guatemala.

Bauman, Z. (2004). *El eterno Retorno de la Violencia*. En: Modernidad y Violencia Colectiva, Centros de investigaciones Sociológicas- CIS. 1ra Edición, Madrid.

Bautista del Cid, M. I. (2007). *Sistema de Justicia Maya y Avances en su Reconocimiento Oficial*. Tesis no publicada, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad de San Carlos de Guatemala, Guatemala.

Beriain J. (2004). *Modernidad y Violencia Colectiva*. Centro de Investigaciones Sociológicas-CIS: Madrid, España.

Blas, A. L. (18 de diciembre de 2007). Castigarán Linchamientos. *Prensa Libre de Guatemala*. Disponible en línea en:
<http://linchamientos.blogspot.com.es/2007/12/castigarn-linchamientos.html>

Buvinic et al., (1999). *Violencia in Latin América and the Caribbean a frameworj for action, technical study, Sustainable Development, department, Banco Interamericano de Desarrollo, Washington.*

Camus, M. (2010). *Las Comunidades Mayas ante el reto de la Globalización*. Universidad de Guadalajara, México. Disponible en línea:
http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:Hul1ixY7hXQJ:ri.md.reduaz.mx/documentos_miembros/82Mcamus-Calvo%2520Buezas%25202010-1.doc+&cd=1&hl=es&ct=clnk&gl=es.
Revisado el 18 junio de 2012.

Cardosa, P. (2001). *Fundamentos teóricos del conflicto social*. Siglo Veintiuno de España editores: España.

Casaús, M. (2006). *Diagnóstico sobre el Racismo en Guatemala, investigación multidisciplinaria y participativa para una política por la convivencia y la eliminación del racismo, informe general y costos de la discriminación*. Vicepresidencia del Gobierno de Guatemala

Casaús, M. (2007). *Guatemala: Linaje y Racismo*. Guatemala: Editorial F&G editores.

Castoriadis, C. (1989). *La Institución imaginaria de la sociedad. v.2. El Imaginario social y las instituciones*, Barcelona: Tusque.

Comisión para el Esclarecimiento Histórico (1999). *Guatemala: Memoria del Silencio*, CEH.

Cifuentes, E. (2004). *Violencia, Neoliberalismo y Linchamientos*. Tesis de maestría no publicada, Universidad de San Carlos de Guatemala, Guatemala.

Corsi, J y Peyrú, M.G. (2003). *Violencias Sociales. Estudios sobre violencia*. Barcelona: Editorial Ariel.

Cutleer, J. E. (1905). *Lynch Law: An Investigation into the History of Lynching in the United States*. London: Editorial New York.

Degregori, C. I. (2004). *llave: Desafíos de la gobernabilidad, la democracia participativa y la descentralización*. Cuaderno Descentralista No.13. Grupo Propuesta Ciudadana: Lima, Perú.

Ferrigno, V. (1998). *Linchamiento: Diagnostico y búsqueda de Soluciones*. Seminario taller. Panajachel, Guatemala: UNESCO.

El Periódico (20 de junio de 2007). *Otra Vez los Linchamientos*. Guatemala, disponible en línea:

<http://www.elperiodico.com.gt/es/20070620/opinion/40846/>

Escobar. L. (7 de diciembre de 2009). *Tarde de caos en Panajachel*. El

Periódico, Guatemala. Disponible en línea:
<http://www.elperiodico.com.gt/es/20091207/pais/127288>

- Fernández, P. (2012). *La Afectividad Colectiva y su Geometría Política*. Facultad de Psicología, Universidad Nacional Autónoma de México.
- Fernández, P. (1994). *La psicología Colectiva un fin de siglo más tarde*. Barcelona: Anthropos.
- García N. (1994). Gramsci con Bourdieu. Hegemonía Consumo y Nuevas Formas de Organización Popular. *Revista Nueva Sociedad*, 71, 69 – 78.
- Garay A., Iñiquez L. y Martínez L. (2005). La Perspectiva Discursiva en Psicología Social. *Subjetividad y Procesos Cognitivos*, 7, 105 – 130.
- Guerrero, A. (2000). Los Linchamientos en Las Comunidades Indígenas (Ecuador): ¿La Política Perversa de una Modernidad Margina? *Boletín del Instituto Francés de Estudios Andinos*, 29(3), 463 - 489.
- Gobierno de la República de Guatemala (1995). *Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas*. México, D.F.
- González, E. (2000). *La Definición y la Caracterización de la Violencia desde el punto de vista de las Ciencias Sociales*. Consejo Superior de Investigaciones Científicas. España.
- Gutiérrez, M. (2003). Los Mecanismos del Poder en la Violencia colectiva: los linchamientos en Huehuetenango. *Colección Cultura de Paz, FLACSO Guatemala*, 1, 116 - 210.
- Heintz, P. (1968). *Los Prejuicios, Sociales*. Colección de Ciencias Sociales, Serie de Psicología. Editorial Técnico: Madrid.

- Hernández et al. (2001). Introducción a la Psicología de las Masas. *Revista Digital*, Buenos Aires, 6 (31), 1 – 10.
- Hurtado, D. (2004) Reflexiones sobre la Teoría de los Imaginarios: una posibilidad de comprensión desde lo instituido y la imaginación radical. *Cinta de Moebio*, 21: 169 – 174. Disponible en: <http://www.facso.uchile.cl/publicaciones/moebio/21/hurtado.htm>
- Ibañez, J. (1985). Análisis Sociológico de Textos o Discursos. *Revista Internacional de Sociología*, 43 (1), 119-160.
- Ibañez, J., García F.; Alvira, F. (1996). *El Análisis de la Realidad Social: Métodos y Técnicas de Investigación*. Madrid, España: Editorial Alianza.
- Íñiguez, L. y Antaki, C. (1994). El análisis del discurso en psicología social. *Boletín de Psicología*, 44, 57-75.
- Íñiguez, L. (2006). *Análisis del discurso: Manuel para las ciencias sociales*. Editorial, UOC: Barcelona, España.
- Ixcol, C. (2010). La Construcción y Reproducción del imaginario social racista, Estudio de caso: El abordaje de la Prensa escrita sobre los linchamientos ocurridos en Guatemala. Artículo de postgrado no publicado, Universidad Autónoma de Barcelona.
- Julajuj, A. (7 de diciembre de 2009). Linchan a presunto delincuente y queman autopatrullas. *Prensa Libre de Guatemala*, pp.1 - 12.
- Julajuj, A. (7 de diciembre de 2009). Disturbios sacuden Panajachel. *Prensa Libre de Guatemala*, pp.12.
- Kobrak, P. y Gutiérrez, M. (2001). *Los Linchamientos: pos conflicto y violencia colectiva en Huehuetenango*, CEDFONG: Guatemala.
- Kompass, A. (2006). Confusión sobre el Derecho indígena. El periódico, Guatemala. Disponible en: <http://www.elperiodico.com.gt/es/20060722/opinion/30017>

- López, J. (2003). Abordando los Linchamientos en Guatemala: Del Autismo capacitador a Consensos Negociados. Universidad de Extremadura. *Colección Cultural de Paz, FLACSO Guatemala*, 1, 211 - 243.
- López, J. (2012). Ética y Estética de la Violencia: de machetes a linchamientos en Guatemala. Ponencia, IX congreso de la Federación de Asociaciones de Antropología del Estado Español-FFAAEE. Barcelona.
- Luque, J. D. (2004). *Lenguaje y visión del mundo*. En: Aspectos Universales y Particulares del Léxico de las Lenguas del Mundo. Granada, España: Editorial IMPREDISUR S.L,
- Maffesoli. M. (2012). *Ensayos sobre la Violencia banal y Fundadora*. Buenos Aires, Dedalus Editores.
- Mendoza, C. (2003a). Violencia Colectiva en Guatemala: Una aproximación teórica al problema de los linchamientos. En Mendoza, C. y Torres-Rivas, E. (eds.), *Los Linchamientos: ¿Barbarie o Justicia Popular?* (pp. 89-124). Guatemala: FLACSO.
- Mendoza, C. (2007b). Ausencia del Estado y Violencia Colectiva en Tierras Mayas. Una aproximación cuantitativa al fenómeno de los linchamientos en Guatemala (1996 – 2002). Guatemala: FLACSO - SEGEPLAN.
- Mendoza, C. y Torres, E. (2003). *Linchamientos ¿Barbarie o “Justicia popular”?*. Guatemala: FLACSO, colección Cultura de paz, No.1.
- Mendoza, C. (2008). Linchamientos en México y Guatemala: reflexiones para su análisis comparado. *El Cotidiano*, Noviembre-Diciembre, 43-51. Universidad Autónoma Metropolitana Azcapotzalco México.
- Misión de Verificación de la las Naciones Unidas en Guatemala-MINUGUA (2001). *Los linchamientos: Un Flagelo contra la dignidad humana*. Guatemala, Misión de Verificación de las Naciones.
- Misión de Verificación de las Naciones Unidad en Guatemala-MINUGUA (2002). *Los linchamientos: un Flagelo que persiste*. Segundo Informe de

Verificación Temático, MININUGUA, Guatemala.

Defensor del Pueblo. (2008). Monitoreo sobre la cobertura noticiosa de los casos de linchamientos en Bolivia durante 2007 y el primer trimestre de 2008, Bolivia.

Montero, M. (1994). La psicología Comunitaria: origen, principio y fundamentos teóricos. *Revista latinoamericana de Psicología*, 16 (3), 387- 400.
Disponibile en
línea:<http://www.icshu.net/downloads/microtalleres/Orintacion%20psicologia%20Montero%20REDIAL.pdf>. Revisado el 15 marzo de 2013

Oberschall, A. & Hayojoung, K. (1996). Identity and Action, en *Mobilizacition. An International Journal*, 1(1), 63-85.

Oxlajuj, A. (2008). *Autoridades Ancestrales de Guatemala, Ajpop Rech Nawalja Tinamit: sistematización de Experiencias*. Nahualá: Guatemala.

Pinto, J. L. (2005). La Construcción de la Realidad e Imaginario Social. *Universidad Popular de Longroño, España*, 10 (29), 80 - 85.,

Piñuel, R. (2002). *Epistemología y técnicas de análisis de contenido*. Universidad Complutense de Madrid, Departamento de Sociología.

Prensa Libre (4 de julio de 2013). Linchamientos son por poca presencia estatal. Guatemala, disponible en línea:
http://www.prensalibre.com/noticias/comunitario/Linchamientos-poca-presencia-estatal_0_949705047.html

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD. (2001). *Guatemala: El Financiamiento del Desarrollo Humano*. Informe Nacional de Desarrollo Humano, Guatemala.

- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD. (2006). *Cosmovisión Maya Plenitud de la Vida*. Guatemala.
- Romero, O. (2006). *La Violencia como fenómeno social: El Linchamiento en San Miguel Canoa, Puebla*. México: Universidad Autónoma de Tlaxcala.
- Romero, A. y Rujano R. (2007). *Impunidad anomia y cultura de la muerte. Los Linchamientos en Venezuela*. Maracaibo, Venezuela: Instituto de Criminología, Universidad de Zulia.
- Rodríguez, R. (2002). Los linchamientos en México: crisis de autoridad y violencia social. *El Cotidiano*, enero - febrero, 18 - 27. Universidad Autónoma Metropolitana Azcapotzalco México.
- Sánchez, A. (1996). *Psicología Comunitaria: Bases conceptuales y métodos de investigación*. Barcelona: EUB.
- Sánchez, J. (2002). *Psicología de los grupos: Teorías, Procesos y Aplicaciones*. España: Mc Graw Hill.
- Sierder, R. y Flores, C. (2011). *Autoridad, Autonomía y Derechos Indígenas en la Guatemala de Posguerra*. Guatemala: F&G editores.
- Snogross, A. (2003). Los Linchamientos y la Democratización del terror en la Guatemala de la Posguerra: Implicaciones en el campo de los Derechos Humanos. *Colección Cultura de Paz, FLACSO Guatemala*, 1, 125 - 167.
- Tanius, K. (2006). *Una introducción al estudio del discurso y al análisis del discurso*. Universidad Autónoma de la Ciudad de México. Recuperado de http://gmje.mty.itesm.mx/articulos3/articulo_5.html.
- Tusón, J. (2003). *Los Prejuicios Lingüísticos. Colección lenguaje y comunicación*. España: Editorial Octaedro.

Tzoc, Juan. (2006). *La Cultura Maya Q'eqchi' Frente la Glovalización Cultural*. Guatemala: Universidad Rafael Landivar.

Vásquez F. (1994). *Análisis de contenido categorial: el análisis temático*. Texto de apoyo. Departamento de Psicología Social, Universidad Autónoma de Barcelona

Verdugo, L. (2006). *Construcción de la representación social del indígena guatemalteco a través de la prensa escrita*. Revista Cátedra UNESCO, Comunicación para el fortalecimiento de la diversidad cultural en Guatemala.

Verdugo, L. (2007a). *Análisis crítico del discurso periodístico racista*. En AAVV Diagnóstico del racismo en Guatemala. Tomo V. Investigación interdisciplinaria y participativa para una política integral por la convivencia y la eliminación del racismo, Vicepresidencia de la República, Editorial Serviprensa, S.A.: Guatemala.

Verdugo, L. (2007b). Las fronteras racistas y el discurso de los medios en Guatemala. *Discurso & Sociedad*, vol. 1 (4), 663 – 680.

Verdugo, L. (2009). Guatemala. En: I. Sichra (Ed.). *Atlas sociolingüístico de pueblos indígenas en América Latina* (pp. 852-874). Bolivia: Unicef y FUNPROEIB Andes.

Vilas, C. (2001). (In) Justicia Por Mano Propio: Linchamientos en el México Contemporáneo. *Revista Mexicana de Sociología*, 63 (1), 131-160.

Vilas, C. (2007). Linchamientos y Conflicto Político en Los Andes. *Instituto de Desarrollo Económico*, 47 (187), 429 - 456.

Villamile, R. (2006). El Terror como dispositivo social de la incertidumbre (nuevas identidades y linchamientos). *El Cotidiano*, 2 (135), 30 - 35. Universidad Autonoma Metropolitana Azcapo tzalco, México.

- Wiesenfeld, E. y Sánchez, E. (1995). *Psicología social comunitaria: construcciones Latinoamericanas*. Comisión de Estudios de Posgrado, Facultad de Humanidades y Educación- UCV. Venezuela: Fondo editorial Tropykos.
- Wilson, R. (1999). *Resurgimiento Maya en Guatemala, experiencia q'eqchi'es*. Guatemala: CIRMA.
- Wordak, R. y Meyer, M. (2001). *Métodos de análisis Crítico del Discurso*. Barcelona, España: Gedisa.
- Zapeta, J. (2008). El Sistema Jurídico Maya y los Desafíos del Sistema de Justicia. VOCESA, revista semestral del Instituto de Lingüística y Educación, VII Congreso de Estudios Mayas, p.p 93-99. Universidad Rafael Landívar. Guatemala.
- Zardetto, C. (16 agosto 2013). Las Relaciones Violentas Rompen el Tejido Social. Guatemala: El Periódico.

7. Anexos

7.1 Anexo 1 Guión de entrevistas

GUIÓN DE ENTREVISTA APLICADO

1. Presentación

Se parte de un acercamiento hacia los entrevistados

Buenos días/tardes y muchas gracias a todos/as por aceptar participar en este encuentro. Mi nombre es Carmelita Ixcol y estoy realizando un **estudio sobre las visiones que nosotros/as, el Pueblo Maya, tenemos sobre nuestra manera de vivir y de actuar y, también, sobre cómo nos ven y nos juzgan quienes no pertenecen a nuestro Pueblo.**

Me interesa mucho que podamos hablar **desde dentro de nuestra Comunidad** porque, habitualmente, **la palabra de los Mayas ha sido ignorada** como ha sido **desatendida nuestra sabiduría** y nuestra manera de atender los **problemas y dificultades que se presentan en el seno de nuestras comunidades.**

Quisiera que **mantuviésemos un diálogo** partiendo de algunas cuestiones que les iré planteando y, por supuesto, al hilo de la conversación, podrán proponer también ustedes al grupo las que quieran. No se trata de que esperen a que sea yo sola quien formule preguntas, sino que **mantengamos una conversación** y, por lo tanto, no hace falta que me pidan autorización para intervenir.

Dado que se trata de mantener una conversación, es importante que tengan presente que **no hay respuestas correctas o incorrectas**; sólo opiniones y, **todas las opiniones son relevantes.** Tampoco se trata de que **lleguemos a acuerdos** en las opiniones. Lo importante es **conocer las distintas opiniones** respecto al tema que, les recuerdo es: **conocer las visiones que la Comunidad Maya tenemos sobre nuestra manera de vivir y de actuar y, también, sobre cómo nos ven y nos juzgan quienes no pertenecen a nuestro Pueblo.**

Se les habla respecto a la grabación de la información: Para que todas sus opiniones queden recogidas con fidelidad y no se vean desvirtuadas por las anotaciones apresuradas, si les importa, **grabaré la conversación.** Por ello, les pediría que hablen de uno en uno para que no haya solapamientos y se pueda entender bien lo que digan.

Evidentemente, su participación y todo lo que aquí se diga será tratado bajo la más absoluta **confidencialidad y reserva.**

Les agradezco de nuevo su disposición para colaborar con éste estudio.

2. Pregunta introductoria

Para iniciar la conversación quisiera que hablásemos, en general de los pueblos indígenas. **¿Qué opiniones tienen de nosotros/as aquellos/as que no pertenecen a nuestra Comunidad?**

[Cuando se haya respondido a ésta pregunta, si no ha sido incorporada a la respuesta anterior, preguntar →] **¿Qué opiniones tenemos nosotros/as de nosotros/as mismos como Comunidad?**

3. Guión

[Si en la “pregunta introductoria” se ha hecho referencia a la violencia (por ejemplo, si dicen que la opinión sobre el Pueblo Maya es la de ser violentos -o algo similar) o, por el contrario, no han dicho nada respecto a la violencia, introducirla→]

1. Opinión sobre la caracterización del Pueblo Maya como violento (quién lo dice, por qué se dice, de dónde surge esta atribución, a quien sirve o a qué responde que se haga esta caracterización...)
2. La inseguridad en Guatemala y la inseguridad en las comunidades (opiniones, valoraciones, explicaciones de su ocurrencia, a quién afecta, interpretación desde las comunidades, qué se hace, qué se podría hacer, responsables de combatirla...).
3. Hechos violentos que se han dado en el país (sobre todo los que implica toda una comunidad): opinión sobre ellos, cómo se interpretan; cómo se han resuelto en el municipio...).
4. Se habla de una violencia colectiva que ejerce la Comunidad Maya que se suele asociar a los llamados “linchamientos” (cómo comprender o explicar esta asociación, guarda alguna relación con la cosmovisión Maya, explicación desde dentro de las comunidades...).
5. Explicaciones/interpretaciones que creen o saben que tiene la población general sobre los llamados “linchamientos”.
6. Explicaciones/interpretaciones dan las comunidades mayas a los llamados “linchamientos” (cómo se conciben, qué sentido tienen para la comunidad, por qué creen que se practican, a qué responde que se recurra a ellos, que consecuencias tienen para las comunidades...)
7. Los llamados “linchamientos” y la resolución de conflictos: relaciones, comprensión desde las comunidades mayas, conexión con los procesos comunitarios mayas.
8. En algunas comunidades, al hablar del llamado “linchamiento”, se hace mención del *poronik* y el *k'otojchaj*: como se explican las relaciones entre estos términos, a qué remiten, por qué se utilizan...
9. Conexiones/vinculaciones entre los llamados “linchamientos” y la defensa y resistencia de los procesos comunitarios mayas.

4.- Despedida

Muchas gracias por haber participado. Tan sólo, para finalizar, quiero ofrecerles la posibilidad de aclarar, completar o matizar algo de lo que hayan dicho durante esta conversación.

Gracias

7.2 Anexo 2 Entrevistas. CD.